START

LAB DAILY

JOB NO. 5044

DATE 80 | 7
year | month

Reduction Ratio 13



DOCUMENT SOURCE:

The Bancroft Library

Position C

Filming Unit no. 2848

Lens no. Em 229

Richardson, William [Antonio], 1795-1856: [Carta a] G. Vallejo, Mar. 22, 1846 200

Sausalito
He regrets Vallejo is on his way to Monterey, and will have missed mail.
With transcript.

1846, mar. 22, Sausalito

No 200

Guill^o Richardson to M. G. Vallejo
(private)

Sausalito 22 de Marzo 1846.

Sor. Dn. G. Vallejo.

Estimado compadre,
acaba de llegar el coreo que tuvo noticia que habia salido de Sta. Clara cuando estaro en la Yerba Buena V. vera en donde ha demorado, si es de algun novedad lo mismo sucedera; de Sta. Clara tres dias y media al Sausalito; creo que V. va para Monterey segun me dijo que el coreo habia salido de Sta. Clara antes que él.

Su affmo compadre y
S.S. Q.S.M.B.

(sigd) Guill^o Richardson.

1846 - Marzo 22.

No 200 a

Sausalito 22 de Marzo 1846

Sr. D^n G. Vallejo.

Estimado Compadre: acaba de llegar el Coreo q^e tuvo noticio q^e habia salido de Sta. Clara ~~ayer~~ cuando estavo en la yerba buena V. verá en donde ha demorado, si es de algun novedad lo mismo sucedera; de Sta. Clara tres dias y media al Sausalito; Creo q^e V. va p^a Monterey segun me dijo D^n Federico Reshmacher q^e me dijo q^e el coreo habia salido de Sta. Clara antes q^e él.

Su affmo Compadre y
S.S. Q.S.M.B. Guill^o Richardson

Castañares, Manuel ; Carta a M. Mariano G. Vallejo, Apr. 3, 1846 201

Mexico
Expressing his sorrow at present condition of California, especially the American attempts to take over the country. He wishes to know what has happened since he left California for Mexico.
With transcript.

CB
12

1846. Abril 3. Mejico   No 201

Manuel Castañares to Col. Mariano G. Vallejo.
on the prospects of the U. S. to seize California.

Méjico, Abril 3 de 1846.

Mi respetado amigo y Sr. = Por fin se han cumplido mis vaticinios respecto de la suerte de ese desgraciado Departamento y sus sencillos habitantes, á quienes si me envanezco de haber representado en las Cámaras de la Union, tambien tengo el doloroso sentimiento de haber previsto que estaba muy cerca de ser la rapiña de los Norte Americanos, los cuales siempre han manifestado de mil maneras, casi ostensibles, su intencion decidida en apoderarse de grado ó por fuerza de esa preciosa y riquisima ~~posesion~~ porcion del territorio nacional. Y debe ser mucho mas sensible su pérdida á los que como V. y yo hemos trabajado en procurar su defensa y progreso.

Por los cuadernos que remití con Covarrubias, y de los que le acompaño hoy un nuevo ejemplar, verán V. y todos los Californios que procuré, de todos modos, hacer entender á las Cámaras,

así como al Ejecutivo general, el riesgo inminente á q.e estaba espuesto ese país; pero, amigo mio, no hay peor sordo que el q.e no quiere oir. En algunas de sus páginas hice méritos de V. y me enorgullezco de ello, porque le hacen un honor bien merecido. Le suplico, pues, se sirva considerarlas como prueba de mi reconocimiento hácia sus buenos servicios á la Nacion y al país de su nacimiento.

Deseo saber qué han hecho los Californios, hablando en general despues de mi salida de ese Departamento; qué es lo que hicieron nuestro Gobernador Pico y el Comandante general Castro &a &a. sin olvidarse de hacerme una reseña de los amigos Yanquis residentes en Yerba buena y San Francisco, pues de sus conciliábulos puede deducirse alguna cosa positiva. Respecto del puerto de San Francisco que fué la mira principal de esas operaciones, tanto en esta ciudad como en Washington, V.d sabe que poseo algunas propiedades en el Departamento, par-

ticularmente las mil varas de la Yerba buena al Norte de Leese y su hermano D.n Salvador, por quienes y por otros amigos como Richardson y Sanchez, me he guiado p.a obtenerlas, creyendo que el primero como Americano, debia haber elegido uno de los mejores lugares, y por los últimos tuvo V. la bondad de cooperar remitiéndome sus cartas por un medio oficial q.e constan en mi espediente, y que tanto me sirvieron para conseguirlas.

D.n José Limantour, siempre ambicioso y entusiasta con sus terrenos en Yerba buena, ha querido aumentarlos, haciéndome la poderosa oferta de quinientos pesos por mis mil varas, lo que he rehusado positivamente á pesar de que no estoy muy adinerado, y preferiría venderlo á cualquiera otro Californio por ciento que á Limantour, pues llegado el caso haria el sacrificio que redundara en favor de alguno de mis paisanos.

Muchas y finas espresiones á toda su recomendable familia, y

201 c

suplicándole me escriba, porque quiero estar al alcance de la crisis que se aproxima, me repito su Atto. Servr. y Amigo Q.B.S.M.

(sign'd) Man.l Castañares

1846. Abril 3 – Mejico

No. 201 d

Sr. Coronel Dn. Mariano G. Vallejo.

Mejico Abril 3. de 1846.

Mi respetado amigo y Sr.

Por fin se han cumplido mis vaticinios respecto de la suerte de ese desgraciado Departamento y sus sencillos habitantes, a quienes si me envanezco de haber representado en las Camaras de la Union, tambien tengo el doloroso senti-miento de haber previsto q. estaba muy cerca de ser la rapiña de los norte americanos, los cuales siempre han manifestado de mil maneras inequivocables, su intencion decidida en apoderarse de grado o por fuerza de esa preciosa y riquisima porcion del territorio nacional. Y debe ser mucho mas sensible su perdida á los q. como V. y yo hemos trabajado en procurar su defensa y progreso.

Por los cuadernos q. remiti con Ybarrubia y por los q. le acompaño hoy un nuevo ejemplar, verá V. y todos los Californios q. procuré, de todos modos, hacer entender á las Camaras asi como al Ejecutivo general el riesgo inminente á q. estaba expuesto ese País; pero amigo mio, no hay peor sordo q. el q. no quiere oir. En algunas de sus paginas hice merito de V. y me enorgullezco de ello, por q. le hacen un honor bien

merecido. Le suplico pues se sirva considerarlas como prueba de mi reconocimiento hacia sus buenos servicios á la nacion y al pais de su nacimiento.

Deseo saber qe. han hecho los Californios, hablando en general despues de mi salida de ese Departamento; qe. es lo qe. hicieron nuestro Gobernador Pico, y el Comandante general Castro &c.a; no olvidarse de hacerme una reseña de los amigos Yanquis residentes en Yerba buena y San Francisco, pues de sus conciliabulos puede deducirse alguna cosa positiva. Respecto del Puerto de San Francisco qe. fue la mira principal de sus operaciones tanto en sus Ciudades como en Washington, V. sabe qe. poseo algunas propiedades en el Departamento, particularmente las mil varas de la Yerba buena al Norte de Lease y su hermano Dn. Salvador, por quienes y por otros amigos como Richardson y Sanchez me he guiado pa. obtenerlas, creyendo qe. el primero como americano, debia haber elegido uno de los mejores lugares, y por los ultimos tuvo V. la bondad de cooperar remitiendome sus cartas pr. un medio oficial qe. corren en mi expediente y qe. tanto me sirvieron pa. conseguirlas.

D. Jose Limantour, siempre ambicioso y entusiasta con sus terrenos en Yerba buena ha querido acumularlos, haciendome la postrema oferta de quinientos pesos por mis mil varas, lo qe. he negado positivamente [illegible] de qe. no estoy muy adinerado, y preferiria venderlo a cualquiera otro Californio por ciento qe. á Limantour, pues llegado el caso haria el sacrificio qe.

voluntaria en favor de alguno de mis paisanos.

Muchas y finas expresiones á toda su recomendable familia, y suplicandole me escriba, por qe. quiero estar al alcance de las cosas qe. se expresan, me repito su obediente servidor y amigo Q. B. S. M.

Manl. Castañares

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880: [Certificate] Apr. 27, 1846 202

Nueva Helvetia
Statement concerning the ownership of horses.

With transcript.

C-B
12

1846. April 27. Nueva Helvecia,

Jn.o A. Sutter, Commandant at Sacramento. No 202

(a certificate)

Comandancia Militar
de las fronteras del
Rio Sacramento.

Certifico que un Caballo tordillo en el Rancho del Sor. D. Joaquin Sheldon con el fierro y venta de la Compañia de San Francisco, y ahora en la possesion de un Indio, es propiedad legal de él, habiendo comprado el dicho Caballo de un hombre que tiene buenas derechas de este Caballo.

En el mismo tiempo certifico que todas Caballos de la Compania de San Francisco, con venta ó sin venta, que san en este Jurisdiction han sin vendido por el Señor Comandante General del Departamento.

Nueva Helvecia, Avril 27 de 1846.

(sign.d) J. A. Sutter.

(The whole certificate is in the hand-writing of said John A. Sutter.)

Comandancia Militar
de las fronteras del
Rio Sacramento

1846. Abril 27. No 202 a

Certifico que un Caballo tordillo en el Rancho del Sor. D. Joaquin Sheldon con el fierro y venta de la Compania de San Francisco, y ahora en la possesion de un Indio, es propiedad legal de el, habiendo comprado el dicho Caballo de un hombre que tiene buenas derechas de este Caballo.

En el mismo tiempo certifico que todas Caballos de la Compania de San Francisco, con venta ó sin venta, que san en este Jurisdiction han sin vendido par el Señor Comandante General del Departamento.

Nueva Helvecia Avril 27 de 1846.

J. A. Sutter

Rickman, Robert : [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 1, 1846 203

Independence, Mo.
Letter of introduction for L. W. Boggs
and his family.
Transcript only

1846 Mayo 1. Missouri No 203

Robt Rickman to Genl Vallejo, introducing Gov r Boggs.

(address on the document)
Al Excmo Señor
Don Mariano G. Vallejo
Alta California

Independencia. Estado de Missouri
Mayo 1.° de 1846.

Don Mariano G. Vallejo.

Excmo. Señor.

Tomo la libertad á introducir á su conocimiento mi Amigo el portador Gov. L. W. Boggs, quien por muchos años fué Gobernador deste Estado, y cumplió su deber con satisfaccion al pueblo. Señor Boggs con su familia, se marchan á California con intencion de residir toda su vida, allá tanto por las delicias de una clima tan deliciosa, y por

mejora su estado.

Mi Amigo estará por algo tiempo, estrangero en su tierra y suplica su Excelencia, á estender á el su amistad y proteccion.

Asegurando su Excelencia, que todo será bien agracedo.

Su Amigo y Servidor
Q. B. S. M.

(sign.) Roberto Rickman.

Al Exmo Señor
Don Mariano G Vallejo
Alta California

Pico, Pío, 1801-1894 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 2, 1846 204

Los Angeles
Expressing his dissatisfaction at the results of the meeting at Monterey.
Transcript only, unsigned, in hand of Cerruti.

1846. Mayo 2. Angeles No 204

(Very interesting letter of Pio Pico to M. G. Vallejo in which P. P. with good sound reasons disapproves of the conduct of Gen. Vallejo in the convention of Monterey)

Sr. Don Mariano G. Vallejo

Angeles Mayo 2 de 1846. —

Estimado Primo y Amo

Por la estimada de V. de 13 del proximo pasado con placer me he impuesto que la causa que lo movio pasar a Monterey fue el noble fin de que setomaran medios de defensa para asegurar la entegridad nacional que por esta parte se halla amenasada.

En efecto por tan grave motivo tuvo V. justicia y esta sana intencion siempre le hará honor; pero como sus deseos quedaron llenos segun entiendo por una acta que

selevantó en Monterey en una junta de grra la que presidió el Comandante Gral Don José Castro y la misma que dió por resultado segun los art 3.º y 4.º de dha acta quedar autorisada la Comanc.ª Gral. para obrar de la manera mas conforme y arreglado á las circumstancias hasta la resolucion del Supremo Gobno. Me permitirá V que le manifieste francamente mi sentimiento acerca de este asunto. —

Para la referida junta sus deliberaciones fueron la eficas providencia al menos le paracio lo mejor que le podria adoptar para Fomar la union entre los Pueblos de este nuestro pais natal q. cada dia camina incesantemente á su ruina, para lograr el propósito hecho le asegurar la independencia, mas yo lo unico que miro, es que el resultado no fue otro, sino el de paladinamente decirle á los pueblos del norte unanse á la Comandancia General que se halla facultado para obrar, pues no se cuenta con el

con el gobierno del Departamento, y esto en mi concepto es tanto mas aventurado, cuanto que puede involvernos en una guerra civil. Esto en mi concepto es impolitico, mas que lo dicho triste, porque esto de comprometer una lucha entre hermanos, es el ejemplar mas duro que pueda esperimentarse.

En ese acto se desatendió la legal representacion de los Pueblos que reside en la Asamblea departamental, y solo se vasé lo que pudiera traer utilidad á determinados lugares (esto es en el concepto que llegaran á resultar bienes) olbidando que en tales circumstancias el menor de los hombres manifiesta su decision para conservar su libertad y costumbres.

Es lamentable, primo, que en la presente crisis no haya seguridad, para contar con los amigos que puedan ayudar á evitar los riesgos y peligros, que en circumstancias de incertidumbre se presentan.

El pais se halla combatido de una borascosa tempestad que le amenaza un porvenir desventurado, y al paso que es obligatorio y decoroso salvarlo, lo interrumpen las ruines desavenencias que desgraciadamente se advierten entre nosotros? Que recursos pues son

pues son los que quedan en momentos tan angustiados? el de desechar toda ocasion que presente motibos de discordia, y como paso primordial, unisonar y caminar conforme al verdadero fin. Si desde un principio, no obstante que yo busqué todos los caminos, la Comandancia General y el Gobierno hubiesen tenido esto por pauta, hoy contaríamos perfecta paz y verdadera confraternidad— Ya el tiempo precioso se escapó, no hay mas recurso que recobrarlo, y una vez conseguido que sea duradero.

Supuesto que la presente no pasa de una carta privada y amigable, considero que podré hablarle con toda la libertad, y en esta virtud le digo, con la franqueza que ~~le~~ me acompaña, que la junta á que asistió es nula, por la concurrencia de personas que carecen de caracter é investidura legal, que esto á Ud. no se le puede haber escapado, pues lo conosco dotado de superiores conocimientos, en negocios de esta naturaleza, mas que cualsquiera otra persona en el Departamento.

De lo espuesto Ud. convendrá en que esa junta fuè nula, nulos de consequencia todos los actos que emanen de ella

que emanen de ella: que lo que creo fue debia haberse hecho en la referida junta era haber intri-gado el mando militar á la persona que por ordenanza le correspondia, y mas si se considsraba á esta misma perso-na con suficiente capacidad para obrar en la crisis peligrosa en que se encuentra el país, de donde habria resultado la forzosa consequencia que á Ud. le hubiese correspondido hacerse cargo de la comandancia general, y con esto se habrian acabado cuestiones, pues estoy satisfecho de que con Ud. no habria que entrar en disensiones, y que los males que agovian á nuestro país podrian ser remediados porque estoy convencido, sin que entienda que lo adulo, que á Ud. le gusta el orden.

Primo, cuando se ponga en práctica la venta de Misiones tendré muy presente avisar á Ud., y de ese modo creo que logrará quedarse con la huerta de Santa Clara. Haga Ud. presente á toda su familia mis recuerdos de aprecio, lo mismo que los de mi familia, y quedando siempre su invariable amigo, ordene á su primo que lo aprecia, verlo desea y B. S. M.

(firmado) Pio Pico.

0020

Castro, José, 1810–1860 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 11, 1846 205

Monterey
Authorizing Vallejo to obtain
provisions necessary for the garrison
at Sonoma.

C-13
12

1846 Mayo 11. Monterey
No 205
La Comandcia Gral da poder al Coronel
Mo G. Vallejo para que contrate todo
lo necesario para el sustento de la
guarnicion de su mando.

Comandcia Grãl.
de la
Alta California

Esta Comandcia Gral. impuesta dela nota de V.S. fha. 9. del corriente, relativa á auxilios para la guarnicion de las fronteras de su mando, le autoriza para que pueda contratar con el comercio de mar y tierra las cantidades necesarias para los objetos que V.S. indica en su citada, quedando responsable esta Comandcia gral. del pago de los libramientos que contra ella girare V.S. con el espresado fin.

Dios y Libertad Monterey 11 de Mayo de 1846.

José Castro

Sor. Coronel Dn Mariano G. Vallejo
Comandte Militar dela linea del Norte.

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1802-1890: [Apuntes], n.d. 206

Notes concerning events at assembly meeting of May 13, 1846, elections in Sonoma etc.
Transcript only.

CB
12

-1846-

1846. ~~Mayo 13~~ No 206

Relativa á discursos pronunciados por varios oficiales Civiles y Militares

Los hechos no se pueden esconder bajo ningun aspecto - Observará V. que en la Sesion de 13 de Mayo de 1846 página 316-

1. Las elecciones se hicieron en Sonoma en conformidad de la convocatoria.
2. Los electos ó electo fue D. Victor Prudon.
3. Los discursos á que U se refiere fueron pronunciados en diferentes lugares. El discurso del Gobernador Pico en los Angeles; así lo he sabido despues de haber salido de la prision. El discurso que yo pronuncié fué en Monterey en una reunion á que se reunieron entre otros, el Comte. Grāl. D. José Castro, D. Victor Prudon, el Cónsul Americano Dn Thomas O. Larkin, el Consul Francés D. Luis Gasquet y yo mismo que promoví la Junta, afin de desvanecer toda esperanza álos que querian la proteccion europea.
(No tiene firma pero no hay duda es del Genl. M G Vallejo)

[Apuntes relativos a la Asamblea de Mayo 13, 1846] 207

Los Angeles
Report on resolutions adopted at the assembly meeting of May 13, 1846.

1846. Angeles Mayo 13. Nº 207

= Conclusion de la parte expositiva =

"El honor nacional nos interesa y no podemos serle indiferentes; nuestra libertad está á riesgo é inseguros nuestros intereses y aun nuestra existencia misma. Este es el estado lamentable en que nos hallamos, segun se nos pone de presente. No hay administracion de justicia; las supremas ordenes no son respetadas; no hay tesoro publico á consecuencia de su mala arreglada inversion; no hay fuerza militar que auxilie y sostenga las providencias de las autoridades y defienda ~~los derechos de los particulares que continuamente~~ atacados y en suma la Admon interior en una desorganizacion completa; se puede decir que estamos en el mayor abandono y en semejante conflicto, lejos de la fuente madre de los recursos, todo nos anuncia un porvenir deplorable tal así se observa distintamente, el Gobierno Departamental lo demuestra y la Comision á conocimiento de estos acertos, teniendo á mas presente las razones vertidas por el S. Bandini, al fundar su proposicion, y á presencia de las unicas facultades que le conceden las Bases á las Asambleas departamentales, juzga por mas conforme al Sistema Representativo en circunstancias tan apuradas, y entendido que

el Gobierno General no podrá oportunamente remediarlos, dejar al pueblo q.e conforme á su Soberanía y libertad, tome las providencias que le sugiera su interes y se ponga á cubierto de los males que le amenazan y asegure en honor de la Patria, el bien de su suerte futura.

Bajo tales principios, la Comision presenta á la deliberacion de esta Honorable asamblea las proposiciones siguientes=

Art.o 1.o El dia 15 de Junio del presente año se reunirá una junta general compuesta de Diputados electos por las poblaciones que á continuacion se expresan.

" 2.o El dia 30 de Mayo se procederá á elegir estos Diputados por el orden siguiente = Sonoma 1- San Francisco 1= San José 2- Monterey 4= Santa Barbara 4= Angeles 4 - San Diego 2=

" 3.o= La eleccion será nominal, por concurrencia pública y ante la autoridad primera local de las poblaciones indicadas, debiendo esta nombrar 2 individuos que harán las funciones de Secretarios.

" 4.o A los nombrados se les pasará oficio firmado por la dicha

autoridad y Secretarios; el cual les servirá de credencial para presentarla en la junta general y al Gobierno Departamental le dará aviso de haberse verificado.

Art.o 5.o La junta general que previene el art.o 1.o se reunirá en S.ta Barbara y acordará el tiempo de su duracion y el orden de sus sesiones. La presidirá el Exmo. S.r Gobernador del Departamento ó en su defecto el que nombrare la misma junta.

" 6.o A la expresada junta se solicitará por el Gobierno la incorporacion de las clases eclesiástica y militar en el número de personas que ambas autoridades tengan por conveniente sin que pasen de cinco.

7.o El objeto de la junta general será impuesto de las circunstancias graves en que se halla el departamento y que el Gobierno informará, arreglar todo lo que sea mas conforme á evitar los acontecimientos fatales interior y exterior que se anuncian.

8.o A la expresada junta se nominará "Consejo General de los pueblos unidos de California". Su trata=

=mient. será el de Exa y el de Señoria á cada uno de sus individuos.

Art. 9º Los Vocales de la Asamblea podrán concurrir como individuos pertenecientes á la misma junta y tendrán voz y voto en todas las deliberaciones

" 10 El dia 15 de Junio señalado en el art. 1º abrirá la junta sus Sesiones si hay la concurrencia de 12 individuos de los electos por los pueblos mencionados.

El Exmo Sr Gobernador lo tendrá entendido &ª &ª

1846

Llamamiento de los oficiales y de la Junta Departamᵗᵃˡ para adoptar medidas de defensa.

Angeles 13 Mayo /45

Hardy, Thomas M , 1801- d. ca. 1849: [Carta a] Guadalupe [Vallejo], May 18, 1846 208

Walare
Re difficulties encountered in trying to get back some of Vallejo's horses
With transcript.

1846. Mayo 18-

No 208

Sen.r Don Guadelupe

Muy Sen.r mio

El dia del mes pasado por informacion y tener, se fue A la Casa de don Julian Gordon para recojer algunos Cavallos de Usia; y quando llego los Cavallos estaba en el Corral, se fue A registrar los, y enquentro con cinco y no estaba con venta, los demonde y los hombres y se llama dueños de ellos no queria A entregar me los; entonces iba A Sen.r Gordon A decier le y se va el A hablar con los hombres para y ellos me entregar los Cavallos y el me decia y no tenia nada y hacer con los Cavallos. Entonces empiso atropellar me mucho su Jerno Natton Corms, y estaba la causa de y estuve puesto en mucho peligro con los Americanos. He tambien tenido informacion de y Don Julian dispuso de algunos di los Cavallos A dos de los hombres, ellos estaba trabajando por el algunas mesas. Por buynos informes sabe y los Americanos ha llevado ahora cosa de viente y cinco Cavallos de Usia al Origon y a los Estados Unidos.

Una de los cinco Cavallos estaba vendido por un Jndia Americana y se llama Solomon, el viva ahora con el Sen.r KWight y Knight le obligo a llevar su pago y demondar el cavallo otra ves pero ellos quedo con el pago y caballo tambien

Carta a Vallejo de 17 de Mayo / 846.

208 guda con todo respecto á Usia.

B S M

Thos M Hovey

Waloue Mayo 18 de 1846

Al Sor. Comandte. del Fronta del Norte

Don M G Vallejo

Sonoma

1846. May 18.

H. M. Florry to M. G. Vallejo — No 208

making complaints against certain parties, who robbed Vallejo's horses &c

Sor. Don Guadalupe.

Muy Sentr mio.

El dia del mes pasado por informacion que tenia, se fué á la casa de Sor. Julian Gordon para recojer algunos Cavallos de usía; y quando llego los cavallos estaba en el corral, se fue a registrar los, y enquentro con cinco que no estaba con venta, los demonde y los hombres que se llama dueños de ellos no queria a entregor me los; entonces iba a Sor. Gordon á decier le que se va el a hablar con los hombres para que ellos me entregar los cavallos y el me decia que no tenia nada que hacer con los cavallos. Entonces empiso, atropellar me mucho su yerno Nathan Corms, y estaba la causa de que estuve puesto en mucho peligro con los Americanos. He tambien tenido informacion de que Don Julian dispuso de algunos di los cavallos a dós de los hombres, ellos

205a

estaba trabajando por el algunas megas. Por buynas informas sabe que los Americanos ha llevado ahora cosa de viente y cinco cavallos de usia al Origon y a los Estados Unidos.

Uno de los cinco cavallos estaba vendido por un indio Americano que se llama Solomon, el viva ahora con el Señor Knight y Knight le obligo a llevar su pago y demandar el cavallo otroves pero ello quedo con el pago y caballo tambien. pida con todo respecto á usia.

B. S. M.

(sign^d) Tho^s M. Floroy

Walotte Mayo 18 de 1846

(address on the document)
Al Señ^r Comandante del Frontera del Norte
Don M. G. Vallejo
Sonoma.

Guerrero [y Palomares], Francisco, 1811-1851. [Decreto, Mar. 23, 1846] 209

[San Jose]

Decree by Pío Pico, transmitted by Manuel Castro, concerning election of representatives to form the Junta de Pueblos Unidos de las [illegible].

With transcript.

In oversize.

1846. San José Mayo 23.

California.

The country being threatened with a foreign invasion, and the Government and Honorable Assembly, not knowing what to do under the circumstances, as they could expect no assistance from Mexico, it is decided to hold a general election of representatives, who together with the members of the Assembly, are to form the Junta de Pueblos Unidos de California, under the Presidency of the Governor Don Pio Pico, to decide what is to be done. The election to take place the 30th of May, 1846, and the Junta to meet at Santa Bárbara on the 15th of June, same year. The document embodies the action of the Assembly, and is the proclamation of the Sub-prefect at San José &c.

Nº 209 a

Francisco Guerrero, Sub-Prefecto del Segundo Distrito, á sus habitantes, sabed: que por la Prefectura del mismo, he recibido el decreto siguiente: May 23, 1846

"Manuel Castro, Prefecto del 2º Distrito del Departamto. de la Alta California, á sus habitantes, sabed: que por la Secretaria del Superior Gobierno Departamental, con nota fha 13 del corriente, se me ha remitido el bando siguiente= Pio Pico, Gobernador constitucional del Departamento de California, á sus habitantes, sabed: que la Exma Asamblea Departamental ha decretado lo siguiente= La Asamblea Departamental, por acuerdo qe tuvo el dia 22 de Abril ppdo, habiendo tenido á bien aprobar en todas sus partes el dictámen de la Comision de Gobno que fué admitido desde aquella fecha, en sesion de hoy ha dispuesto se publique el espresado dictámen, y decretado, se observen los

artículos desde el 1.° hasta el 10.° inclusive, que contiene = Señor: La Comision de Gobierno encargada de abrir dictámen sobre las proposiciones presentadas, una por el Exmo Sr Presidente de esta H. Asamblea, como encargado de Gobierno del Depart.mento, en su discurso pronunciado á la apertura de las sesiones ordinarias, y la otra por el Sr Bandini sosteniendo por su autor, como conforme á las circunstancias graves manifestadas por el Gob.no y cuyos documentos se pasáron á la Comision, ésta, á quien se le han confiado asuntos de tamaño interes, tiene el temor de su insuficiencia; pues vé que á ella se le han confiado los trabajos mas dificiles, mas graves, y los primeros que de un carácter tan formal se ventilan en el Dep.to Desearemos acertar, y p.a ello compromete la Comision todo su empeño; mas, si por desgracia, no da con el verdadero punto que es necesario á las exigencias públicas,

está satisfecha que no descuida ni trabajo ni buena fé, p.a alcanzar victoriosamente lo que se le encomienda, y deseando en la sabia ilustracion de esta H. Asamblea, se ocupa, en primer lugar, sobre la manifestacion del Gob.no Departamental. La primera parte preliminar, demuestra los temores en que se halla el Gobierno por la introduccion de estrangeros, y los ningunos efectos que produjo la órden Suprema recomendada al efecto de impedir tal introduccion. Si este punto fuere posible considerarlo aisladamente, la Comision no se veria precisada á ocupar sus desvelos, puesto que seria muy fácil el remedio, y que deja de indicarlo por no creerlo necesario. La Comision, pues, ve el asunto tal como el Gobierno manifiesta por su creencia, segun todas las pruebas que datan, no duda que el objeto principal de la introduccion de estrangeros á este Departamento tiende

hasta llenar un número de personas que se considere bastante pa. obligar la separacion de la Union Mejicana: hé aquí, pues, la cuestion bajo el punto de vista mas importante y de que la Comision observa dificultades grandísimas á su esplicacion. No obstante, demostrará su sentir, y deja al juicio público, y á los acontecimtos. el fallo = El Gobierno ha dicho, "la integridad nacional está amenazada", y en circunstancias tan (críticas) apuradas, encontró por recurso nombrar una comision cerca del Gobno. general: eficaz providencia, pero la comision no mira las ventajas lisonjeras que tal comision debia producir, puesto que todos los acontecimientos, avisos y maniobras que se invitan sobre este Departamento, son con bastante anticipacion y probabilidad en conocimto. de la Nacion entera, y aún de otras potencias estrangeras, remitiéndose la comision

á los diarios del Gobierno, y muchos otros papeles públicos que fijan en sus columnas las cuestiones en que se hallan el Oregon y las Californias: así es, pues, que reflecsionando bien, se puede decir sin aventurar, que si bien el Supmo. Gobno. nacional quiere (como debe) franquear todos los ausilios necesarios á contener é impedir el progreso de los sucesos que se anuncian, y aún están en práctica, no puede verificarlo á consecuencia, seguramente, de las agitaciones en que se halla en lo interior la República, y la grande escasez que padece de fondos para subvenir á las cuantiosas sumas que indispensable y necesariamente debe erogarle la reunion de fuerzas á este Departamento, cuyo triste ejemplo, en nuestro modo de pensar, es la espedicion anunciada desde Agosto del año pp.do, que hasta la fecha no aparece, y aún no ha faltado quien sostenga las dudas que presenta la ejecucion.

Deseará la Comision tener la seguridad de que se verifique el ingreso de esas tropas al pais; pero tambien siente verse precisada á decir que la posicion del Departamento seria mas deplorable, si presentadas las dichas fuerzas, éstas no trajesen consigo los fondos, y la seguridad de ellos, por todo el tiempo que fuese preciso su permanencia, y como ésta debia ser larga, si las escaseces del soldado llegaren á suceder, daria por resultado poner á los habitantes del pais en una condicion llena de amargura, padecimiento, y, acaso, desesperacion. Ahora, considerado lo indefenso que está el Departamento, presenta la Comision su sentir de dos modos muy susceptibles de acontecer: 1º si, como, con algun fundamento se dice, llegase que el pais fuese invadido por esa gran porcion de estrangeros que se anuncia, ántes que el Gobierno General pueda mandar las fuerzas necesarias para contenerla, en el estado en que nos

hallamos, ¿cuales son las providencias que se podrian ~~tomar~~ poner? 2º Si venidas las tropas que fuesen en el número que se debe considerar, y á éstas les faltacen los ausilios, ¿cuales serian las consecuencias pª los habitantes del pais? = La Comision no encuentra modo de resolver este problema, y confesando su defecto, deja suspenso este asunto á la mas capacidad. = El honor nacional nos interesa, y no podemos serle indiferente; nuestra libertad está á riesgo, é inseguros nuestros intereses, y aún nuestra existencia misma. Este es el estado lamentable en que nos hallamos, segun se nos pone de presente: no hay administracion de justicia: las supremas órdenes no son respetadas; no hay tesoro público, á consecuencia de su mal arreglada inversion; no hay fuerza militar que ausilie y sostenga las providencias de las Autoridades y defienda los intereses de los particulares tan continuamente atacados; y en suma,

la Administracion interior en una desorganizacion completa, se puede decir que estamos en el mayor abandono, y en semejante conflicto lejos de la fuente madre de los recursos, todo nos anuncia un porvenir deplorable: tal así se observa distintamente que el Gobierno Departamental lo demuestra, y la Comision, á conocimiento de esos asertos, teniendo mas presentes las razones vertidas por el Sr Bandini al fundar su proposicion, y á presencia de las únicas facultades que le conceden las Bases á las Asambleas Departamentales, juzga por mas conforme al sistema representativo en circunstancias tan apuradas, y entendiendo que el Gob.^no general no podrá oportunam.^te remediarlas, dejar al pueblo que conforme á su soberanía y libertad, tome las providencias que le sugiere su interes, y se ponga á cubierto de los males que le amenazan, y asegure el honor de la patria

el bien de su suerte futura = Bajo tales principios, la Comision presenta á la deliberacion de la Hon.^ble Asamblea las proposiciones siguientes: — 1.º El dia 15 de Junio del presente año se reunirá una Junta Gral compuesta de diputados electos por las poblaciones q.^e á continuacion se expresan: = 2º El dia 30 de Mayo se procederá á elegir estos diputados por el órden siguiente: Sonoma, uno, S.^n Francisco, uno, San José, dos, Monterey, cuatro, Santa Bárbara, cuatro, Angeles, cuatro, y San Diego, dos. = 3.º La eleccion será nominal por concurrencia pública y ante la autoridad primera local de las poblaciones indicadas, debiendo ésta nombrar dos individuos que harán las funciones de Secretarios. 4º. A los nombrados se les pasará oficio firmado por la dicha autoridad y secretarios, el cual le servirá de credencial para presentarla en la Junta General, y al Gobierno Departamental se dará aviso de haberse verificado. 5º. La Junta Gral que previene el Artículo 1º se reunirá en S.ta Bárbara, y acordará el tiempo de su duracion, y el órden de sus sesiones. La presidirá el Exmo Sr Gobernador

del Departam.to, ó en su defecto, el que nombrase la misma Junta = 6.º A la espresada Junta se solicitará por el Gobierno la incorporacion de las clases eclesiástica y militar en el número de personas que ambas autoridades tengan por conveniente sin que pasen de cinco = 7.º El objeto de la Junta Gral será, impuesta de las circunstancias graves en q.e se halla el Departamento y que el Gobierno informará, arreglar todo lo que sea mas conforme á evitar los acontecimientos fatales interiores y esteriores que se anuncian. 8.º A la espresada junta se nominará consejo gral de los Pueblos Unidos de California, su tratamiento será el de Exma, y el de Señoria á cada uno de sus individuos. 9.º Los vocales de la H. Asamblea podrán concurrir como individuos pertenec.tes á la misma Junta, y tendrán voz y voto en todas las deliberaciones. = 10.º - El dia 15 de Junio señalado en el artículo 1.º abrirá la Junta sus sesiones, si hay la concurrencia de doce individuos,

de los electos por los pueblos mencionados. El Exmo S.r Gobernador del Dep.to lo tendrá entendido p.a su inteligencia, publicacion, y cumplimiento. Sala de Sesiones de la H. Asamblea de California, en la ciudad de los Angeles, á 13 de Mayo de 1846. = Pio Pico, Presid.te = Agustin Olvera, Diputado Secro = Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando, se fije en los parages públicos acostumbrados, y se circule á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en la Ciudad de los Angeles, Capital del Departamento de California, á 13 de Mayo de 1846 = Pio Pico = José Matias Moreno, Srio = Y para inteligencia y observancia de los artículos anteriores, mando se publique y fije en los parages acostumbrados de los pueblos del distrito. Monterrey, Mayo 22 de 1846 = Manuel Castro =

Y para mayor inteligencia en todo lo espuesto, mando se publi-

que por bando, y se le dé el debido cumplimiento, fijándose en los parages públicos.

Pueblo de Sn. José, Mayo 23 de 1846.

(signd) Franco. Guerrero.

L+B
12 1209

Nº 209 m. 1846. San José Mayo 23.

Franco. Guerrero Sub=Prefecto del Segundo Distrito, á sus habitantes sabed; que por la Prefectura del mismo he recibido el decreto siguiente.

"Manuel Castro Prefecto del 2º. Distrito del Departamento de la Alta California á sus habitantes sabed: que por la secretaria del Superior Gobierno Departamental con nota fha 13 del corriente se me ha remitido el Bando siguiente = "Pio Pico Gobernador Constitucional del departamento de California á sus habitantes sabed que la Exma Asamblea Departamental ha decretado lo siguiente = La Exma Asamblea Departamental por acuerdo q. tubo el dia 22 de Abril ppdo habiendo tenido abien aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comision de Gobierno que fué admitido desde aquella fha. en seccion de hoy á dispuesto se publique el espresado dictamen y decretado se observen los articulos desde el 1º hasta el 10. inclusible que contiene = Señor = La comision de Gobierno encargada de abrir dictamen sobre las proposiciones presentadas una por el ~~Exmo. Sr.~~ Presidente de esta H. Asamblea como encargado del Gobierno del Departamento, en su discurso pronunciado á la apertura de las secciones ordinarias, y la otra por el Sr. Bandini [illegible] por su autor como conforme á las circuns[...]
no y cuyos documentos se [...]
confiado asuntos de A[...]
cia pues vé que á ell[...]
mas graves y los pri[...]
en el departam[...]
Comision [...]

... eme... o

tancias graves manifestadas por el Gobi
... pasaron àla Comision esta àquien se le han
... emano interes, tiene el temor de su insuficien
... se le han confiado los trabajos mas dificiles
... neros que de un caracter tan formal se ventilan
... ento; Desearemos acertar y para ello compromete la
... todo su empeño; mas si por desgracia no da con el ver
dadero punto que es necesario à las exigencias publicas; esta sa
tisfecha q. no descuida ni trabajo ni buena fé p.a alcansar victorio
samente lo q. se le encomienda, y deseando en la sabia ilustracion
de esta H. Asamblea, se ocupa en primer lugar, sobre la manifes
tacion del Gobierno Depart.l La primera parte preliminar, de
muestra los temores en que se halla el Gobierno por la introdu
cion de estrangeros, y los ningunos efectos q. produjo la orden su
prema recomendada al efecto de impedir tal introducion: si este
punto fuese posible considerarlo aisladamente, la comision no
se veria precisada à ocupar sus desvelos, puesto q. seria muy facil
el remedio, y que dejo de indicarlo por no creerlo necesario = La
Comision prescribe el asunto tal como el Gobierno manifiesta por
su creencia segun todas las pruebas que datan, no duda q. el
objeto principal dela introducion de estrangeros à este Depar
tamento tiende parte llenar un numero de personas q. se considere
bastante p.a obligar la separacion dela Union Mexicana: hé, aqui,
... punto de otra mas importante y de que la co
mision observa dificultades grandisimas à su esplicacion; no obstante
demostrarà su sentir y deja al juicio publico y à los acontecimi
entos el fallo = El Gobierno he dho, „la integridad nacional es
tà amenazada" y en circunstancias tan (criticas) apuradas encontro
por recurso nombrar una comision cerca del Gobierno Gene
ral: eficaz providencia; pero la comision no vislumbra los bene
ficios lisongeros q. tal comision debia producir puesto q. todos los
acontecimientos avisos y maniobras q. se invitan sobre este De
partamento son con bastante anticipacion y probabilidad en
conocim.to dela nacion entera, y aun de otras potencias estrange
ras, remitiendose la comision à los diarios del Gobierno y muchos
otros papeles publicos q. fijan en sus columnas las cuestiones en
se hallan el Oregon y las Californias asi es, pues, q. reflexiona
do bien se puede decir sin aventurar q. si bien el Supremo Gobi
erno nacional quiere (como debe) franquear todos los auxilios necesarios à
contener è impedir el progreso delos sucesos q. se anuncian y aun
estan en practica, no puede verificarlo à consequencia, seguram.te
delas agitaciones en q. se halla en lo interior la Republica, y
la grande escasez q. padece de fondos p.a subvenir àlos cuantio
sos sumos q. indispensable y necesariam.te debe erogarle la reunion
de fuerzas à este Departamento, cuyo tris.te ejemplo en nuestro
modo de pensar, es la espedicion anunciada desde Agosto del año
pp.do q. hasta la fha no aparece y aun no ha fallado quien sosten
ga las dudas q. presenta la ejecucion. Desearà la Comision tener
la seguridad de que se verifique el ingreso de esas tropas al pais;
pero tambien siente verse precisado à decir q. la porcion del De
partamento seria mas deplorable, si presentadas las otras fuerzas,
estas no trajeren consigo los fondos y la seguridad de ellos para to
do el tiempo q. fuese preciso su permanencia, y como esta de
bia ser larga sin las escaseces del soldado llegaren à suceder daria
por resultado poner àlos habitantes del pais, en una condicion
llena de amargura, padecim.to y acaso, desesperacion = Ahora con
siderado lo indefenso q. està el Departamento, presenta la comi
cion su sentir de dos modos muy susceptibles de acontecer: 1.o
si como con algun fundam.to se dice, llegase q. el pais fuese in
vadido por esa gran porcion de estrangeros q. se anuncia an
tes q. el Gobierno Gral. pueda mandar las fuerzas necesarias
para contenerlos, en el estado en q. nos hallamos ¿Cuales son
las providencias q. se podrian poner? = 2.o si viniendo las tropas
q. fueren en el n.o que se debe considerar, y à estas les faltaren
los auxilios. ¿Cuales serian las consecuencias p.a los habitantes del

partamento seria mas deplorable, si presentadas las otras fuerzas

los auxilios ¿Cuales serian los consecuencia p.a los habit...

partamento seria mas deplorable, si presentadas las otras fuerzas, estas no trageren consigo los fondos y la seguridad de ellos pa to do el tiempo q. fuese preciso su permanencia, y como esta de bia ser larga sin las escaseses del soldado llegaren á suceder daria por resultado poner á los habitantes del pais, en una condicion llena de amargura, padecim.tos y acaso, desesperacion = Ahora con siderado lo indefenso q. está el Departamento, presenta la comi cion su sentir de dos modos muy susceptibles de acontecer: 1.o si como con algun fundam.to se dice, llegase q. el pais fuese in vadido por esa gran porcion de estrangeros q. se anuncia an tes q. el Gobierno Gral. puede mandar las fuerzas necesarias para contenerlos, en el estado en q.e nos hallamos ¿Cuales son las providencias q. se podrian poner? = 2.o si venidas las tropas q. fueren en el n.o que se debe considerar, y á estos les faltasen los auxilios ¿Cuales serian las consecuencia p.a los habitantes del pais? = La comision no encuentra modo de resolber este problema, y confesando su defecto, deja suspenso este asun to ala mas capacidad = El honor nacional nos interesa, y no podemos serle indiferentes; nuestra libertad esta arriesgo é inseguros nuestros intereses, y aun nuestra existencia misma. Este es el estado lamentable en que nos hallamos segun se nos pone de presente. No hay administracion de justicia; las supremas ordenes no son respetadas; no hay tesoro publico á consecuencia de su mal arreglada inversion; no hay fuerza militar que auxi lie y sostenga las providencias de las autoridades y defienda los intereses de los particulares tan continuamente atacados; y en suma, la administracion interior en una desorganisacion completa se puede decir q. estamos en el mayor abandono, y en semejante conflicto lejos de la fuente madre de los recursos, todo nos anuncia un porvenir desgraciable tal asi se observa dis tintamente q. el Gobierno departamental lo demuestra, y la comision á conocimiento de esos asertos, teniendo mas presentes las razones vertidas por el Sor. Bandini al fundar su propo sicion y apreciando de las unicas facultades q. le conceden las Bases á las Asambleas departamentales, juzga por mas confor me el sistema representativo. En circunstancias tan apura das y entendiendo q. el Gobierno Gral. no podra oportu nam.te remediarlas, dejar al Pueblo q. conforme á su sobe rania y Libertad tome las providencias q. le sugiere su in teres y se ponga á cubierto de los males q. le amenasan y ase gure en honor de la Patria el bien de su suerte futura = Bajo tales principios la comision presenta á la deliberacion de la H. Asamblea las proposiciones siguientes = 1.o El dia 15. de Ju nio del presente año se reunirá una junta Gral. compuesta de diputados electos por las poblaciones q. á continuacion se espresan = 2.o El dia 30. de Mayo se procederá á elegir estos di putados por el orden siguiente. Sonoma uno, San Fran.co uno, San José dos, Monterrey cuatro, Sta Barbara cuatro, Angeles cuatro, y San Diego dos = 3.o La eleccion será nominal por con currencia publica y ante la autoridad primera local de las poblaciones indicadas debiendo esta nombrar dos individuos q. ha ran las funciones de secret.s = 4.o A los nombrados se les pasará oficio firmado p.r la dha autoridad y secret.s el cual le servirá de creden cial p.a presentarla en la junta General y al Gobierno depart.l se dará aviso de haberse verificado = 5.o La junta General q. previe ne el art.o 1.o se reunirá en Sta Barbara, y acordará el tpo de su duracion y el orden de sus secciones. La presidirá el Exmo Sor. Gobernador del Departamento. ó en su defecto el que nombrare la misma junta = 6.o A la espresada junta se solicitará [illegible] Go bierno la encorporacion de los Clases eclesiasticas [illegible] en el n.o de personas q. ambas autorid.s tengan por conbenien te sin q. pasen de cinco = 7.o El objeto de la junta gral. será impuesta de las circunstancias graves en que se halla el Depar tamento y q. el Gobierno informará arreglar todo lo q. sea mas con forme á evitar los acontecimientos fatales interiores y exteriores que se anuncian = 8.o A la espresada junta se nominara consejo Gral. de los Pueblos unidos de California su tratamiento será el de Excia. y el de Señoria á cada uno de sus individuos.

teres y se ponga á cubierto de los males q. le amenasan y ase gure en honor de la Patria el bien de su suerte futura = Bajo

gure en honor dela Patria el bien de su suerte futura = Bajo tales principios la comision presenta à la deliberacion de la H. Asamblea las proposiciones siguientes = 1º El dia 15. de Junio del presente año se reunirà una junta Grãl compuesta de diputados electos por las poblaciones q. à continuacion se expresan = 2º El dia 30. de Mayo se procederà à elegir estos diputados por el orden siguiente. Sonoma uno, San Franc.º uno, San José dos, Monterrey cuatro, Sta Barbara cuatro, Angeles cuatro, y San Diego dos = 3º La eleccion serà nominal por concurrencia publica y ante la autoridad primera local delas poblaciones indicadas debiendo esta nombrar dos individuos q. haran las funciones de secret.s = 4º A los nombrados se les pasarà oficio firmado pr. la dha autoridad y secret.º el cual le servirà de credencial p.a presentarse en la junta General y al Gobierno Depart.l se darà aviso de haberse verificado = 5º La junta General q. previene el art.º 1º se reunirà en Sta Barbara y acordarà el tpõ de su duracion y el orden de sus secciones. La presidirà El Exmo Sõr Gobernador del Departamento. ò en su defecto el que nombre la misma junta = 6º A la espresada junta se solicitarà [illegible] el Gobierno la encorporacion delos Clases eclesiasticas [illegible] en el Nº de personas q. ambas autorid.s tengan por conveniente sin q. pasen de cinco = 7º El objeto dela junta grãl serà impuesta delas circunstancias graves en que se halla el Departamento y q. el Gobierno informarà arreglar todo lo q. sea mas conforme à evitar los acontecimientos fatales interiores y exteriores que se anuncian = 8º A la espresada junta se nominarà consejo Grãl delos Pueblos unidos de California su tratamiento serà el de Excia. y el de Señoria à cada uno de sus individuos = 9º Los vocales dela H. Asamblea podran concurrir como individuos pertenecientes àla misma junta y tendran voz y voto en todas las deliberaciones = 10º El dia 15. de Junio señalado en el art.º 1º abrirà la junta sus secciones, si hay la concurrencia de doce individuos de los electos por los pueblos mencionados = El Exmo S. Gobernador del Depart.to lo tendrà entendido p.a su ~~su~~ inteligencia, publicacion y cumplim.to Sala de secciones dela H. Asamblea de Californias, en la Ciudad de los Angeles à 13. de Mayo de 1846. = Pio Pico Presid.te = Agustin Olvera Diput.º Secrõ. = Y para q. llegue à noticia de todos mando se publique por Bando se fije en los parages publicos acostumbrados y se circule aquienes toque cuidar de su observancia. Dado en la Ciudad delos Angeles Capital del Departamento de Californias à 13 de Mayo de 1846 = Pio Pico = José Matias Moreno Srõ. = Y para inteligencia y observancia delos art.os anteriores mando se publique y fije en los parages acostumbrados delos pueblos del Distrito = Monterrey Mayo 22 de 1846. = Manuel Castro.

Y para Mayor inteligencia en todo lo espuesto, mando se publique por Bando, y sele dé el debido cumplim.to fijandose en los parages publicos.

Pueblo de S.n José Mayo 23. de 1846.

Franc.o Guerrero

Abrego, José, 1813- 1878: [Carta a] José Castro, May 30, 1846 210

Monterey
Reporting results of elections.

1846. Mayo 30

Nº 210

Monterey Mayo 30 de 1846

Sr. D. José Castro

Amigo: Como V. no ha estado aquí por fin hoy se hizo la eleccion y salieron, Manuel J. Castro, Fran.co Arias, Rafael Gonzalez y Rafael Sanchez, Arias no admite los dos Rafaeles quieren hablar con V. pero ya sabe q. no son de á Caballo, no se puede hacer nada sin q. le tomen su parecer, por todas las noticias y por copia de un parrafo de una Carta q. escribieron, la q. le adjunto q. dice lo mismo q. es la independencia p. esta por hay segun he conocido. Soy su Amo. José Abrego

1846. Mayo 30. Monterey.

Jose Abrego dice a Don Jose Castro que han sido electos para representar Monterey los Sres &c. y que unos de ellos desean ver al Sr. Castro.

Sor. Comte. Gral. D.
José Castro

[illegible]

González, José Rafael, 1786-1868: [Carta a] José Castro, May 30, 1846 211

Monterey

Re results of the elections in Monterey, and he having been elected as one of the members of the assembly. He suspects the election is not valid, and wishes Castro to check up on it.

CB
12

1846. Mayo 30 - Monterey - No 211

Sor Dn José Castro

Monterey Mayo 30 de 1846.

My Muy respetable Gefe y Sor.
Apreciaré se halle V bueno al recibo de esta.

Sor. en la eleccion de este dia he sido nombrado uno de los Cuatro vocales, que segun la Convocatoria de la Exma Junta Departamtal está mandado que por votacion Popular se elijan; y Como yo no Creo á la Exma Junta Con facultades, para hacer tal Convocatoria, desde hay resulta q así mi nombramto Como los otros tres los Creo de ningn valor, y mas Cuando desde el bando publicado, ó por él se vé el espiritu Con se hace la espresada Convocacion.

En suma si mis sospechas no son infundadas esto tiene el Caracter de Independencia, y que es no menos enbolver el País en horrorosos males, y abrir la puerta á los ambiciosos enemigos de nuestra amada patria. Mi espiritu queda desde este momento el mas angustiado, y no descanzará un instante hasta no recibir las respetables ordenes de V y del Sor Dn Juan Bta Alvarado, ó que tengamos

unas Entrevistas, para Conferenciar sobre lo que debemos hacer en una Crisis semejante. A V. le seria muy interesante, pegar unas Carreritas hasta este Puerto, pa. arreglar los negocios en que no menos bas el bien de todo el Depto. hasiendo lo mismo por arribas ántes de venir aqui.

El no pasar yo en persona á ponerme á las respetables ordenes de V. es por q. ni tengo Cabalgaduras ni serviria de nada nuestras entre vistas sin la presencia de los demas que pa. el efecto estan nombrados.

Conservese V. con salud y reciba de buena fé las mas sinceras espreciones de mi distinguido aprecio; diciendo lo mismo al Sor. Dn. Juan B. Alvarado de mi parte, pues saben VV. que soy su verdadero amo. que los estima y respetuosamte. B. S. M.

José Rafael Gonzalez

jose Rafael Gonzales suplica a Don Jose Castro venga a informarse sobre la eleccion de vocales los cuales el dho Gonzales cree sin autorizacion. &C

Sor. Comte. grãl
D. José Castro

Recomendada al Sor. Prefecto

Ezquer, Ignacio, 1818- : [Informe] May 30, 1846 2/2

Monterey,

Announcing to Rafael Sánchez his election as deputy to the forthcoming assembly to be held in Santa Barbara. Also signed by Francisco Serrano and José Abrego.

Copy, May 30, 1846, by Rafael Sánchez.

1846. Mayo 30 Constancia No 212 que Rafael Sanchez fué electo Diputado á la Junta de Santa Bárbara.—

Juzgado 1o de 1a Ynstancia = En la eleccion celebrada en esta fha. en virtud del decreto dado por la Exa. Asamblea Departamental el dia 13. del presente para que en este punto se nombren Cuatro Diputados á la Junta que debe reunirse en Sta. Barbara el dia 15. del entrante Junio, ha salido V. electo por Mayoria de Votos. Lo que tengo la satisfaccion de poner en su Conocimiento para su inteligencia. = Dios y Libertad, Monterey Mayo 30. de 1846 = Ygnacio Esquer = Francisco Arzano Secretario. = José Abrego Secretario.

Es copia literal del oficio que he recibido hoy 30 de Mayo de 1.846.

Rafael Sanchez

[Clark]

Los Angeles
Ideas concerning forthcoming assemblies

N.º 213

(Sin firma fecha ni direccion) Fragmento de carta escrita de los Angeles (segun en ella misma se dice) donde su autor emite algunas ideas politicas. —

No le parece a V. una buena idea en vista de las circunstancias del pais, envuelto en mil trastornos por muchos motivos, q.e será bueno constituir por medio de las juntas q.e van á tener lugár, un Congreso q.e dicte leyes analogas al estado del Departamento pues vemos todos los dias q.e unas leyes dictadas en Mejico son muy sabias para los departamentos del interior pero por otra parte muy opuestas a las sanas intenciones del Gob.no con respeto á este Pais = Mi opinion, es q.e al instalár la junta se tenga presente q.e dha junta se nomina Consejo general de los pueblos unidos de California, es decir q.e todos son iguales en el habla = Dejár a un lado las venganzas &.&., de lo pasado unirse para el bien provincial y sobre todo dispensar cada uno en particular de los titulos y honores q.e corresponden. Esta escrita de los Angeles tal como esta.

Sánchez, Rafael : [Carta a] José Castro, May 31, 1846 214

Monterey,
Sending copy of document he has just received (2B)

C-B
12

1846. Mayo 31 - (Al fin la idea o extracto de esta carta)

Nº 214

Sor. Comand.te gral. D. José Castro.

Monterey Mayo 31. de 1846.

Mi respetable Gefe y Señor.

Aprovecho el correo que mi hermano politico el S. Prefecto manda á V. y con él mismo, tengo el honor de escribirle y acompañarle copia del oficio que he recibido del juzgado de 1.ra instancia de este puesto, el que no he contestado todavia, hasta ponerlo en su Superior conocimiento y me diga, si con su permiso, puedo aceptar el cargo que se me confia, en virtud de ser esta una eleccion estraordinaria y fuera de los limites de la leyes que nos rijen.

No se como habiendo en Monterey otras personas mas capaces y instruidas, para desempeñar los graves y delicados asuntos que se dice, se tratan de discutir en esta junta, he sido yo electo. Deseo saber si V. está conforme á la reunion de dha. junta, y si es de su aprobacion que concurra á ella, me mande sus instrucciones sobre e particular.

No obstante mi insuficiencia para poder desempeñar con el acierto que deseo servir en la Comision con q.e se me honra, no ser hombre de acaballo, ni tener estos, ni los recursos indispensables p.a los gastos del viaje, haré todo lo

214

posible por mi parte para verificarlo, repitiendole si es de su aprobacion que vaya.

Apreciare que en union de todos los Sres. que lo acompañan disfrute V. la mejor salud como lo desea su atento subalterno que lo aprecia y B. S. M.

Rafael Sanchez

1846. Mayo 31. Monterey

Rafael Sanchez al Comte Gral Jose Castro relativa a la eleccion del primo como uno de los cuatro vocales

Castro, Manuel [de Jesús], 1821- : [Order], May 31, 1846 215

Monterey

Order re special courier, with annotations by Joaquín Buelna, Antonio Castro and W.A.E. [Carrillo.

N.B. There is no no. 216.

C-B
12

PREFECTURA
DEL SEGUNDO
DISTRITO

1846 Mayo 31. Monterey
Manuel Castro da orden a las autoridades auxilien al Correo, que porte la correspondencia oficial

nº 215

Sale el presente correo conduciendo cinco pliegos interesantes al Sr. Comandte. Gral. del Departamento hasta el punto de Sta. Clara ó donde se halle: Por tanto prevengo á las autoridades del tránsito que tan luego como lo reciban lo remitan sin demora á las manos de S.S.ª haciendo en esta la anotación correspondiente.

Monterey Mayo 31 de 1846.

Man.l Castro

Refugio Mayo 31 de 1846.
llegó el presente estraordinario
á las 5. de la tarde del dia de=
la fha y sale el dia 1º á las 6.
Por falta de Caballada
Joaquin Buelna

Llegó el presente estraordinario
á las dose del dia y sale en la mi
sma ora sin perdida de tiempo
S.n Juan B.ta 1º de
Junio de 1846
Ant.º Castro

Sta Clara Junio 1º 1846.
Llegó alas diez desta noche
y sale immediatam.te p.a su
destino.
Carrillo

THERE IS NO FOLDER #216

Carrillo, José Antonio [Ezequiel], 1796-1862: [Carta a] José Castro, June 1, 1846 217

Santa Clara
He has just received the 5 letters
sent via the special courier.

CB
12

No 217

1846 — Junio 1°

Sor. Dn José Castro. (A la vuelta el extracto)

Sta Clara Junio 1° 1846.

Mi estimado amigo.

Son las diez dela noche, hora en que acabo de recibir los cinco pliegos del servicio q tengo el honor de remitir á V. con la prontitud q me ha sido posible. Segun conozco por la recomendacion q hace el Prefecto de Monterey en la respectiva guia, es de bastante importancia; y por lo mismo no dudo q al regreso del soldado conductor, se servirá V. decirme lo q le paresca conveniente.

Sabe V. q soy su amigo afmo q lo aprecia y B. S. M.

José Anto. Carrillo

1846. Junio 1. Sta Clara,
Jose Antº Carrillo a Don Jose Castro
relativa al Correo de Monterey.

Castro, José, 1810-1860: [Order], June 1, 1846 218

Santa Clara
Order concerning distribution of property from ex-mission San Rafael to the Indians, with the exception of a few horses, which should be reserved for couriers and other government services.
With transcript.

1846, Junio 1. Sta Clara.

Nº 218

El Comandte Gral José Castro ordena al Comte de la linea M. G. Vallejo reparta los bienes de la Mision de San Rafael entre los indios, siendo estos sus legitimos dueños, dejando solamente caballos suficientes para el servicio nacional.

Comandcia Grāl

de la alta California.

Estando informado de que los bienes pertenecientes á los Indios de la ex-mision de Sn Rafael, están concluyendo, y siendo de toda justicia que los disfruten sus legítimos dueños, se servirá V.S. mandar se les repartan legalmte con la brevedad posible, aportando solamte algs caballos para el servicio nacl á fin de espeditar la conduccion de correos, etc. y demas atenciones del gobno.

Dios y Libertad.

Cuartel Grāl de St. Clara. Junio 1º de 1846.

José Castro.

Sr Gefe de la línea militar del Norte.

1846 Junio 1º

Nº 218 a

Estando informado de que los bienes pertenecientes á los Indios de la ex-mision de Sn Rafael, estan concluyendo, y siendo de toda justicia que los disfruten sus legitimos dueños, se servirá V.S. mandar se les repartan legalmte con la brevedad posible, aportando solamte algs caballos p.a el servicio nacl, á fin de espeditar la conduccion de Correos, etc. y demas atenciones del Gobno. —

Dios y Libertad, Cuartel Gral de Sta Clara Junio 1º de 1846 —

José Castro

Sr Gefe de la linea militar del Norte.

1846, Junio 1. Sta Clara

Nº 218

El Comandte gral José Castro ordena al Comte de la línea M. G. Vallejo reparta los bienes de la Misión de San Rafael entre los Indios, siendo estos sus legítimos dueños, dejando solamente caballos suficientes para el servicio nacional.

Comandcia gral
de la alta California.

Estando informado de que los bienes pertenecientes a los Indios de la ex-mision de Sn Rafael, estan concluyendo, y siendo de toda justicia que los disfruten sus legítimos dueños, se servirá V.S. mandar se les repartan legalmte con la brevedad posible, apartando solamte algs caballos para el servicio nacl á fin de espeditar la conduccion de correos, etc. y demas atenciones del gobno.

Dios y Libertad.
Cuartel Gral de Sta Clara. Junio 1º de 1846.

José Castro.

Sr Gefe de la línea militar del Norte.

1846. Junio 1º

Nº 218 a

Comandcia Gral de la alta California

Estando informado de q. los bienes pertenecientes á los Indios de la ex-mision de Sn Rafael, estan concluyendo, y siendo de toda justicia q. los disfruten sus legítimos dueños, se servirá V.S. mandar q. se les reparta legalmte con la brevedad posible, apartando solamte algs caballos p.a el servicio nacl, a fin de espeditar la conduccion de Correos, eta, y demas atenciones del Gbno. —

Dios y Libertad, Cuartel Gral de Sta Clara Junio 1º de 1846. —

José Castro

Sr Gefe de la Linea militar del Norte.

0084

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Jul. 1, 1846 219

Spanish

Draft (in hand of M G Vallejo), and fair copy (by [illegible]) of letter to Pio Pico defending his position in activities related to Mtry. meeting.

With transcript.

1846, Junio 1, Sonoma

No. 219

Mariano G. Vallejo
to
Sõr. D. Pio Pico.
(on public affairs of Califa)

Sonoma. Junio 1º de 1846

Estimado Primo y Amigo.

Su aprble de 2 de Mayo, que recibí ayer, me llena de gusto y sentimto á la vez; aquél, por que es una carta de V., aprble siempre para mí, pues sus letras, las veo siempre con singular predileccion, y este lo causa que V. haya mezclado un asunto estraño sin dudo á mi propósito, y que en todos tiempos ha de causamos momentos desagradables; hablo de la calificacion que V. hizo de la acta que se levantó en Monterrey, por una junta de guerra, autorizando á la Comandancia Gral para obrar de la manera mas conforme á las circunstancias etc. No quisiera, pero es preciso deshacer errores, yá que V. lo solicita; y me valdré de la

franquiza misma que V. me dispensa. De donde, ó porque ha ~~creido~~ creido V. que la junta de guerra ha procedido sin autoridad? De donde negarle la justicia que tuvo para deliberar? De donde negarle la investidura militar que tiene y tendrá spre.; y la fuerza de sus decisiones en circunstancias como las actuales? De donde negar al Comand^te^ Gral la facultad de convocar una junta de guerra para consultar todo lo relativo á la defensa del Departamento? De donde negarle que le pertenece esclusivamente la seguridad esterior que le está confiada por las leyes? De donde pudo V. inferir que la decision de la junta de guerra, no fué otra sinó la de paladinam^te^ decirles á los pueblos del Norte: Unanse á la comand^a^ gral que se halla facultada para obrar? De donde la estraña idea de creer que no se contó con el Gbño. del Departam^to^, cuando uno de los artículos de la acta dice que se invite al Gobernador? y de donde, en fin, traer, como por encanto, el estravagante

concepto de que la junta de guerra dijo; "empeñémonos en una guerra civil"? Como es posible, primo, que yo me persuada jamas que V. creyó que la junta de guerra desatendió la legal representacion de los pueblos, que reside en la H. Asamblea Departamental? Se olvida V. que una junta de guerra, no tiene ni tiempo fijo, ni límites, en lo concerniente á su ramo, como lo tienen los Ayuntam^tos^, las Juntas Departamentales, y otros cuerpos colegiados? Se olvida V. que esta parte del Departamento está amagada todos los dias, y en riesgo de perderse? Se olvida V. de que varias veces fué alzado en ella el pabellon americano? que el Capitan Fremont lo tremoló ultimamente cerca de Monterrey, y que la Comandancia Gral contuvo los progresos de la intentona? Se olvida V. que para ocurrir al Gobierno Departamental, hay que pasar 200 leguas de desierto? ¿Y que seria de la parte Norte si solo esperase los providencios y ausilios del Gobierno Departamental á tan larga distancia? y cuales pudieran ser sus resoluciones?

Hacer la defensa del pais; esto aconseja el deber y el honor nacional. ¿Ha hecho otra cosa el Comandante Gral? y para qué recurrir al Gobierno, en un lance tan perentorio, tan á todos luces sabido, como es el de Fremont? En tan inminente riesgo, debia podia hacerse otra cosa que lo que hizo el Comandte Gral? No obstante, esta providencia saludable que siempre hará honor al enérgico Gefe que la dictó, incurrió en la desaprobacion que V. manifestó publicamente, cuando debió animar el entusiasmo de los pueblos todos, y en particular de los que denodadamente se alistaron bajo la bandera de la patria, para rechazar la de la opresion? En qué se puede acriminar á la Comandancia Gral., por su conducta en el lance referido? V. mismo hubiera hecho lo mismo que sino aquella vez la Prefectura quien manifestó tanto celo en tan comprometido lance se convencerá como debe V. estarlo, de que cada Ciudadano tiene la obligacion de repeler, si puede, una

agresion estrangera, sin necesidad de pedir permiso á nadie.

Si no hay fuerza permanente, no es porque no se necesita, sinó por falta de fondos, si la hay auxiliar, debe militar bajo las órdenes del Comandte Gral., porque así lo mandan todas las leyes del mundo; si no hay ni aquella, ni esta, los pueblos en masa se levantarán, sin necesidad de órden previa del Gobernador, ni de la Junta, ni de los Prefectos, ni de los Alcaldes, ni de los Ayuntamientos, ni de los Jueces de paz, pues que de esa manera, harán uso de un derecho innato en todos los hombres que tienen patria y deberes, sin que ninguna de las dhas autoridades pueda reprocharselo, sin cometer un crímen de traicion, mácsime cuando unidos á un Gefe militar, legalmente autorizado, obran en consonancia con sus deberes públicos, repelen la agresion estrangera, por lo que tendrán spre. derecho á la

agresion estrangera, sin necesidad de pedir permiso á nadie.

Si no hay fuerza permanente, no es porque no se necesita, sinó por falta de fondos, si la hay auxiliar, debe militar bajo las órdenes del Comand.te Gral., porque así lo mandan todas las leyes del mundo; si no hay ni aquella, ni esta, los pueblos en masa se levantarán, sin necesidad de órden previa del Gobernador, ni de la Junta, ni de los Prefectos, ni de los Alcaldes, ni de los Ayuntamientos, ni de los Jueces de paz, pues que de esa manera, harán uso de un derecho innato en todos los hombres que tienen patria y deberes, sin que ninguna de las dhas autoridades pueda reprochárselo, sin cometer un crímen de traicion, mácsime cuando unidos á un Gefe militar, legalmente autorizado, obran en consonancia con sus deberes públicos, repelen la agresion estrangera, por lo que tendrán spre. derecho á la

gratitud nacional y del gobierno.

Es mucha pretension querer nulificar la acta á que V. se refiere: tengo muy presentes las circunstancias en que se fundó, las que en realidad ecsisten aún, y nunca me arrepentiré de haberla firmado. No soy un visionario, primo, veo los cosas tal como son, porque hace muchos años que practico el mando, y que vivo, conociéndolo, en el peligro que hace muy pocos dias no conocian aún, no creian, ó no querian conocer y creer la mayor parte de nuestros compatriotas. Cuando hablo, lo hago con verdad, y dispuesto á probar mis aserciones. Creo que V. no me contará en el número de los charlatanes de que abunda este tiempo, y por lo mismo, que mis compromisos de palabra y por escrito, pertenecen á mi propia voluntad, que por ella obro, que ella me inspira, y que mi boca solo vierte lo que aquella me aconseja:

Se lamenta V. de que el pais se halla combatido de una borrascosa tempestad

que le amenaza, que un porvenir desventurado le espera. etc. Y, cuándo desde 12 años pasados no ha corrido el mismo peligro? Porqué estrañar ahora el riesgo inminente que corre cuando ha habido, ha sobrado tiempo para poner los medios de salvarlo? Siento muchísimo no pensar como V. que "yá el tiempo precioso se escapó, no hay mas recurso que recobrarlo, y una vez conseguido, hacer porque sea duradero." Yo diria, el tiempo precioso se perdió para siempre, y no depende de nosotros recobrarlo. Es necesario un milagro, es necesario un poder casi sobrenatural para hacer desaparecer el inmenso concurso de circunstancias que ha puesto al pais en el estado lamentable en que se encuentra hoy. Y á quien debe culparse? V. lo sabe, quizás lo mismo que yo, y por eso lo callo; pero sí diré que una de tantas causas, es la ignorancia de los agentes del poder, el espíritu de venganza y de dominacion, pasiones viles, miras innobles, ambicion local, licencia, inmoralidad etc. etc.

Refiriéndome al penúltimo párrafo de su yá citada aprble, no puedo ménos que darle las gracias por el buen concepto que de mí forma V., sin duda por el aprecio particular que ha tenido spre la bondad de dispensarme; pero que en efecto conozco que ni tengo, ni merezco, sino es debido al particular afecto de mis amigos; y de tal manera estoy persuadido que ni la Comandancia Gral del Departamento, ni la que ejerzo en estas fronteras soy capaz de desempeñar, mucho ménos otro cualquier destino en que no estoy versado, y es tal mi persuasion en este particular, que deseo de corazon dejar mi empleo cuanto ántes, para no caer en la epidémica y contagiosa tentacion del mando á que mi fragilidad pudiera ácaso conducirme.

He dicho bastante en defensa de las inculpaciones que V. me hace, mas me permitirá V. que por mi parte le haga algunas reflecsiones relativas á las

cosas del dia: He visto un Bando promulgado en los Angeles con todo el carácter de una ley, su fha 13 del próximo pasado Mayo; en él se manda á los pueblos nombren diputados para reunirse en Sta Bárbara, á deliberar sobre la suerte del pais, etc. y á no ser porque tanto V. como los miembros de la H. Asamblea Departamental deben estar identificados con el bien procomunal diria; que al darse ese acuerdo, no se reflecsionó lo bastante, ó se pensó demasiado; diria que la parcialidad no pueda de ninguna manera practicarse con tan poca maestria; diria que el núm? de diputados volantes en la junta general, elegidos por los pueblos del Norte son el resultado de una coalicion anti-norteña; diria que se amalgamó por la misma razon á la junta general, con voz y voto en las deliberaciones, afin, sin duda, de .... sacar ventajas no generales; diria que 18 votos,

ó lo que es lo mismo 18 Diputados por los Angeles, contra 8, no mas, por todos los pueblos del Norte, es una injusticia con visos de la parcialidad mas refinada; diria, en fin, por lo relativo á estas fronteras, que para las tres jurisdicciones de Sonoma, Sacramento y S. Rafaél, no es equitativo nombrar un solo Diputado, cuando se nombran dos para S. Diego; y diria que si se quisiera tener presentes los padrones de las poblaciones desde Sta Bárbara hasta el grado 42, y confrontarlos con los de Sta. Bárbara hasta el grado 32, se ruborizarian los autores de tan enorme injusticia. ¿Qué quiere decir todo esto, Primo? Como decantar la imparcialidad, y no practicarla? Es este el modo de unir á los pueblos? Imposible, imposible, imposible! Un pueblo no puede ser esclavo de otro pueblo; es necesario que sean iguales, ó que .... cada uno sea lo que es.

Suplico á V., Primo, tenga presente,

que esta carta tiene el mismo carácter de privada que la de V., á que es contestacion, y que si disentimos en modo de pensar á este respecto, espero que no sucederá lo mismo en otros, y que ilesa nuestra privada é íntima amistad, la conservemos siempre, como lo desea su affmo primo, amigo, y servidor que le desea todo género de bienes y b. s. m.

(the copy from which the foregoing has been taken is said to be in the handwriting of Victor Prudon)

1846 - Junio 1.º

Nº 219 L

(carta del General Vallejo á Pio Pico - letra del secretario Victor Prudon)

S.or D. Pio Pico:

Sonoma, Junio 1.º de 1846.—

Estimado Primo y Amigo:

Su aprecble de 2 de Mayo que recibí ayer me llenó de gusto y sentimto á la vez; aquel, porque es una carta de V. apreciable siempre para mí, pues sus letras, las veo siempre con singular predileccion; este lo causa el que V. haya mezclado en asunto extraño sin duda á mi propósito, y que en todo tiempo ha de causarnos momentos desagradables: hablo de la calificacion que V.d hizo de la acta que se levantó en Monterrey por una junta de guerra, autorizando á la Comand.cia Gral. para obrar de la manera mas conforme á las circunstancias, etc. No quisiera, pero es preciso deshacer error, ya que V.d lo solicita, y me valdré de la franqueza misma que V.d me dispensa. ¿De donde, ó porqué ha creido V. que la junta de guerra ha procedido sin autoridad? ¿De donde negarle la justicia que tuvo para deliberar? ¿De donde negarle las ... ditos que tiene y tendrá ... decisiones en circunstancia ... negar al Comand.te Gral ... una junta ... guerra ...

ORIGINAL DEFECTIVE

á la defensa del Departamto.? ¿De donde negarle
q. le pertenece esclusivamte. la seguridad exterior q.
le está confiada pr. las leyes? ¿De donde pudo Vd.
inferir q. la decision de la junta de guerra, no
fué otra sinó la de paladinamte. decirle, á los pueblos
del Norte: Unanse á la Comanda. Gral. q. se halla
facultada pa. obrar? ¿De donde la estraña idea
de creer q. no se contó con el Gbno. del Departamto.,
cuando uno de los artículos de la acta dice q. se
invitó al Gobernador? ¿Y de donde, enfin, traer
como pr. encanto el estravagante concepto de q.
la junta de guerra dijo: "empeñemonos en una
guerra civil"? ¿Como es posible, pues, q. yo me
persuada jamas, q. Vd. creyó q. la junta de guerra desa-
tendió la legal representacion de los pueblos, q. reside
en la H. Asamblea Departamental? ¿Se olvida Vd.
q. una junta de guerra, no tiene ni tiempo fijo, ni
limites, en lo concerniente á su ramo, como lo tienen
los Ayuntamtos. las Juntas Departamentales, y otros
cuerpos colegiados? ¿Se olvida Vd. q. esta parte del
[illegible] tamto. está amagada todos los dias, y en riesgo
[illegible] ? ¿Se olvida Vd. de q. varias veces fué
[illegible] pabellon americano, q. el Capn.
[illegible] ultimamte. cercó de Monterey
[illegible] contuvo los progresos de [illegible]

la intentona? ¿Se olvida Vd. q. pa. ocurrir
al Gbno. Departamental, hay q. pasar 200 leguas
de desierto? ¿Y q. serian de la parte Norte si sólo
esperaran las providencias y auxilios del Gobno. Depar-
tamental á tan larga distancia? ¿Y cuales
pudieran ser sus resoluciones? Hacer la defensa
del pais, esto aconseja el deber y el honor nacional.
¿Ha hecho otra cosa el Comandte. Gral.? ¿Y
pa. q. recurrir al Gbno. en un lance tan perentorio
tan á todas luces sabido, como es el de Fremont?
¿En tan inminente riesgo, debia, podia hacer
otra cosa q. lo q. hizo el Comandte. Gral.?
No obstante, esta providencia saludable q. siempre
hará honor al enérgico Gefe q. la dictó incurrió
en la desaprobacion q. Vd. manifestó publica-
mente, cuando debió animar el entusiasmo
de los pueblos todos, y en particular de los q.
denodadamte. se alistaron bajo la bandera de
la patria, pa. rechazar la de la opresion. ¿En
q. se puede acriminar á la Comanda. Gral. [illegible]
su conducta en el lance referido? [illegible]
hubiera hecho lo mismo q. [illegible]
la Prefectura, quien ma[illegible]
en tan comprometido lance [illegible]

ORIGINAL DEFECTIVE

como debe V. estarlo, de q. cada Ciudadano tiene la obligacion de repeler si puede, una agresion estrangera, sin necesidad de pedir per-miso á nadie.

Si no hay fuerza perman.te no es porq. no se necesita, sinó p.r falta de fondos, si la hay auxiliar, debe militar bajo las órdenes del Comand.te Gral, porq. así lo mandan todas las leyes del mundo; si no hay ni aquella, ni esta, los pueblos en masa se levantarán, sin necesidad de órden previa del Gobernador, ni de la Junta, ni de los Prefectos, ni de los Alcaldes, ni de los Ayuntamtos. ni de los jueces de paz, pues q. de esa manera, harán uso de un derecho innato en todos los hombres, q. tienen patria y deberes, sin q. ninguna de las otras autoridades pueda reprochárselo, sin cometer un crímen de traicion, máxime cuando unidos á un Gefe militar, legalmte. autorizado, obran en consonancia con los deberes públicos, [illegible] la agresion estrangera, p.r lo q. tendrán [illegible] derecho á la gratitud nacional y del [illegible]

[illegible] cension querer nulificar la

acta á q. V.d se refiere; tengo muy presentes las circunstancias en q. se fundó, las q. en realidad existen aun, y nunca me arrepentiré de haberla firmado. No soy un visonario, primo, veo las cosas tal como son, porq. hace muchos años q. practico el mando, y q. vivo convenciendo, en el peligro q. hace muy pocos dias no conocian aun, no creian, ó no querian conocer y creer la mayor parte de nuestros compatriotas. Cuando hablo, lo hago con verdad, y dispuesto á probar mis aserciones. Creo q. V. no me contará en el número de los charlatanes de q. abunda este tiempo, y por lo mismo, q. mis compromisos de palabra y por escrito, pertenecen á mi propia voluntad, q. p.r ella obro, q. ella me inspira, y q. mi boca solo vierte lo q. aquella me aconseja.

Se lamenta V.d de q. el pais se halla combatido de una borrascosa tempestad q. le amenaza q. un porvenir desventurado le espera, etc. Y ¿Cuando desde 12 años pasados no ha corrido el mismo peligro? ¿Porq. estrañar ahora el riesgo inmin[illegible] cuando ha habido, ha sobra[illegible] medios de salvarlo? Sie[illegible] pensar como V.d q. [illegible]

escapó, no hay mas recurso q. recobrarlo, y una vez conseguido, hacer p.ª q. sea duradero" Yo diria: El tiempo precioso se perdió p.ª siempre, y no depende de nosotros recobrarlo. Es necesario un milagro, es necesario un poder casi sobre-natural p.ª hacer desaparecer el inmenso concurso de circunstancias q. han puesto al pais en el estado lamentable en q. se encuentra hoy. ¿Y á quien deben culparse? S.r V.d lo sabe, quizás lo mismo q. yo, y p.r eso lo callo; pero sí, diré q. una de tantas causas, es la ignorancia de los agentes del poder, el espiritu de venganza y de dominacion, pasiones viles, miras innobles, ambicion local, licencia, inmoralidad, &.ª &.ª

Refiriendome al penúltimo párrafo de su ya citada apr.ble no puedo menos q. darle las gracias p.r el buen concepto q. de mi forma V.d sin duda p.r el aprecio particular q. ha tenido y por la bondad de dispensarme; pero q. en efecto conozco q. ni tengo, ni merezco, sino es debido al particular afecto [illegible] amigo; y de tal manera estoy persua[dido] [illegible] la Comand.ª Gral del Departam.to [illegible] [illegible]das fronteras soy capaz de [illegible] menos otro cualquier destin[o] [illegible], y es tal mi persuasion

en este particular, q. deseo de corazon dejar mi empleo cuanto antes, p.ª no caer en la epidémica y contagiosa tentacion del mando en q. mi fragilidad pudiera á caso conducirme.

He dicho bastante en defensa de las inculpaciones q. V.d me hace; mas me permitirá V.d q. p.r mi parte le haga algunas reflecciones relativas á las cosas del dia. He visto un Bando promulgado en los Angeles con todo el caracter de una ley, su fha 13 del pp.do Mayo; en él se manda á los pueblos nombren diputados p.ª reunirse en S.ta Barbara, á deliberar sobre la suerte del pais, &.ª y á nombrar porq. tanto V. como los miembros de la H. Asamblea Departamental deben estar identificados con el bien procomunal diria: q. al darse ese acuerdo, no se reflecsionó lo bastante, ó se pensó demasiado; diria q. la parcialidad no puede de ninguna manera practicarse con tan poca maestria, [illegible] el num.o de diputados votantes en [illegible] general, elegidos p.r los p[ueblos] [illegible] el resultado de una coa[licion] [illegible] q. se amalgamó p.r la m[illegible]

0097

219 3

junta, con voz y voto en las deliberaciones
afin, sin duda de ... sacar ventajas no gene-
=rales; diria: q. 18 votos, ó lo q. es lo mismo
18 Diputados p.r Los Angeles, contra 8, no mas por
todos los pueblos del Norte es una injusticia
con visos de la parcialidad mas refinada;
diria en fin, p.r lo relativo á estas fronteras, q.
p.a las ~~tres~~ jurisd.ones de Sonoma, Sacram.to y
S. Rafael, no es equitativo nombrar un
solo Diputado cuando se nombran dos p.a S. Diego;
y diria q. si se quisiera tener presentes los padrones
de las poblaciones desde S.ta Bárbara hasta el
grado 42, y confrontarlos con los de S.ta Barb.a hasta
el grado 32, se ruborizarian los autores de tan enorme
injusticia. ¿Que quiere decir todo esto, Primo?
¿Como decantar la imparcialidad, y no practi-
carla? ¿Es este el modo de unir á los pueblos?
¡Imposible, imposible, imposible! Un pueblo
no puede ser esclavo de otro pueblo, es necesario
... iguales, o q. ... cadauno sea lo q. es.

Suplico á v.d Primo, tenga presente, q.
[illegible] mismo caracter de [illegible]
[illegible] á q. es contestacion, y q.
[illegible] dispensa á este respecto,

219 4

espero q. no sucederá lo mismo en otros, y q.
elevada nuestra privada é intima amistad,
la conservemos siempre, como lo desea su
affmo primo, amigo y servidor q. le desea
todo género de bienes y b. s. m.

ORIGINAL DEFECTIVE

No 219 — 1846 = Junio 1o

Carta del Gen.l Vallejo á Pío Pico

Sor. D. Pío Pico. = Sonoma Jun.o 1o de 1846.
Estimado paisano y Am.o = Su apreciable de 2. de Mayo que
recibí hayeme llena de gusto y ~~[illegible]~~ sentim.to á la vez: aquel
por que es una carta de V. ~~[illegible]~~ apreciable Sr. para
mi, y que veo con singular predilección; ~~[illegible]~~ y este lo causa
~~la calificación [illegible] que V. ha formado [illegible]~~
~~[illegible]~~ el q. V. haya mezclado un asunto
extraño sin duda á mi propósito, y en todos tiempos ha
de guardarse momentos ~~[illegible]~~ables, hablo de ~~cual es~~ la califica-
ción q. V. hizo de la acta q. se levantó en Mont.y por una junta
de gra. ~~[illegible]~~ autorizada á la formación q. p.a otra Ca. a de llamar-
Bran conforme á las circunst. ~~[illegible]~~ No quisiera; pero es
preciso deshacer errores ya que V. lo solicita y me sacará
de la franqueza misma q. V. me dispensa. ¿De donde ó p.r
que ~~[illegible]~~ ha creido V. que la junta de gra. ha procedido
sin autoridad? ¿De donde negarle la facult.a que tubo para
deliberar? ¿De donde ~~[illegible]~~ negarle la investi-
dura militar que tiene y tendrá Sr.; y la fuerza de
sus decisiones en circunst. como las actuales? ¿De
donde negar á la Com.te Gral. la facultad de convocar una
junta de gra. p.a consultar todo lo relativo á la Defen-
sa del Departam.to? ¿De donde negarle que [illegible] ella exclu-
sivamente le está confiada p.r las leyes la seguridad [illegible]? ¿De
donde pues V. infiere que la decision de la junta
de gra. no fue ot[illegible], sino el de paladinam.te [illegible]

á los pueblos del Norte: ¿manca á la Comand.ª gral. que se halle facultada p.ª obrar? ¿De donde la estraña idea de [illegible] crer que no se contó con el Gob.º del Departam.to [illegible] uno de los Art.s de la acta dice q. [illegible] invite al Gob.º? ¿Y de donde, en fin, [illegible] traer como por encanto [illegible] el estravagante concepto de que la junta de gra. dijo [illegible] „emprendemos [illegible] una gra. civil."? ¿Como [illegible] es posible [illegible] [illegible] q. yo me persuada jamas de q. V. creyó q. [illegible] junta de gra. desatendió la legal representacion de los pueblos que reside en la [illegible] asamblea Departam.tal? ¿Se olvida V. que una junta de gra. no [illegible] tiene ni tiempo fijo, ni limites en lo concern.te ó en razon como lo [illegible] tiene los Ayuntam.tos, las juntas Depart.s y otros cpos. colegiados? ¿Se olvida V. que esta parte del Departam.to está amagada todos los dias y en riesgo de perderse? ¿Se olvida V. de que varias veces [illegible] fue alzado en ella, [illegible] el pabellon Americano? ¿Se olvida V. q. el Cap.n Fremont lo [illegible] ultim.te cerca de S.n Juan y que la Com.ª [illegible] contubo los progresos de la intentona? ¿Se olvida V. que [illegible] ocurrió al gob.º Departamental hay q. pasar dos. leguas [illegible] decim

dispuesto á probar mi asersion S.r [illegible] creo q. V. no me contará en el num.º de [illegible] los charlatanes q.e abundan en este tiempo y por lo mismo [illegible] que mis compromisos de palabra y por escrito pertenecen á mi propia voluntad, que por ella obro, que ella me inspira y q. mi boca vierte lo q. solo aquella me aconseja. [illegible]

Se lamenta V. de q. el pais se halla combatido de una borrascosa tempestad q. le amenaza, que un porvenir desventurado le espera &&&. ¿Y cuando no [illegible] desde 12 años pasados no ha corrido el mismo peligro? ¿Y por que estrañar ahora el riesgo eminente que corre, cuando ha habido, ha sobrado tiempo para poner los med.s de salvarlo? Pronto diciendo, [illegible] si no hablo [illegible] y [illegible] el tiempo en [illegible] que [illegible] con sinceridad. ¿En que se han pasado doce años que el pais á estado amenazado, en el mismo peligro, en igual posicion critica? ¿Que han hecho por su parte los homb.s y V. mismo, que ha estado [illegible] de diput.o y que se hallaban al frente de los negocios publicos? Lo diré de una vez: esos homb.s no creyeron los avisos que se les dieron oportunam.te y nunca conocieron el riesgo [illegible]

ORIGINAL DEFECTIVE

hoy que hai cosas de [illegible] en un sentido totalm.te diverso del q. esperaban: esos hombres despreciaban por otro lado la Causa del pais y por q. [illegible]

„ El tiempo precioso q. [illegible] se escapó, no hay „ mas recurso q. recobrarlo y una vez conseguido, „ hacer por que sea duradero„ dice V. en su apreciada q. contesto. [illegible] yo diria, el tiempo precioso se perdio p.a el pais y no depende de nosotros recobrarlo. Es necesario un milagro, es necesario un poder casi sobre natural para hacer desaparecer el inmenso concurso de circunstancias que han puesto al pais en el lamentable estado en q. se encuentra hoy. ¿Y a quien debe culparse? [illegible] V. lo sabe, quiza lo mismo q. yo [illegible] y por eso lo callo; pero se dice q. una de tantas causas es la ignorancia de los agentes del poder, [illegible] el espiritu de venganza y de dominacion, pasiones viles, miras innobles, [illegible] ambicion local, licencia é inmoralidad.

Refiriendome al penultimo parrafo de su ya citada ap.a, no puedo menos que darle las gracias por el buen concepto q. de mi forma V. [illegible] sin duda por el aprecio particular que ha tenido V. p.a hacer de dispensarme; mas que en efecto

conozco que ni tengo ni merezco, mio debil al particular afto. q. V. se ha servido prodigarme, y de tal man.a estoy persuadido que ni la Comand.a Gral del Departam.to ni la que [illegible] en estas circunst.s soy capaz de desempeñar, mucho menos otro cualq.a destino en q. no estoy versado y es tal mi persuacion en este particular, que deseo decorosam.te dejar mi empleo cuanto antes, p.a no caer en la contagiosa tentacion del mando en q. mi fragilidad á caso pudiera conducirme y tal vez despertar la idea de ambicion [illegible] que aun no esta en mi. = He dicho bastante en defensa de las [illegible] q. V. me hace, mas me permitira V. que por mi parte le haga algunas reflecciones relativas á las cosas del dia. He visto un bando promulgado en los Ang.s con el caracter de una ley, en f.ha 13 del pres.te mes Mayo en el q. se manda á los pueblos nombren diput.s p.a reunirse en S.ta Barb.a á deliberar sobre la suerte del pais. [illegible] y á no ser por que tanto V. como los [illegible] debe estar identificado con el bien procomun. diria que la dha. junta es antilegal: diria que al darse el [illegible] no se reflecciono lo bastante, ó se penso demasiado: diria que la parcialidad no [illegible] de ninguna man.a

practicarse con tan poca [illegible] mastria: diria que el num.o de diput.s votantes en la junta gral. elejidos por los pueblos del Norte son el resultado de una coalicion anti-norteña, entre los que dicen el Sancado: diria que estos mismos se amalgamaron por la misma razon á la junta gral. con voz y voto con el fin, sin duda, de sacar ventajas, no generales: diria que 17 votos, ó lo q.e es lo mismo, 17 diputados por los Angeles, contra 8, nomas, de todos los pueblos del Norte, es una injusticia con visos de la parcialidad mas refinada: diria en fin, que por lo tocante á estas prov.s que p.a las tres jurisdicciones de Sonoma, Sacramento y S. Rafael, no es regular nombrar un solo Diputado, cuando se nombran dos p.a S. Diego. ¿Que quiere decir todo esto primo? ¿como decantan la imparcialidad y no practicarla? ¿Es este el modo de unir á los pueblos? Imposible, imposible, imposible. Un pueblo no puede ser esclavo del otro; es men.o q.e sean iguales ó q.e .... cada cual sea lo q.e es.

Le sup.co a V. tenga presente que

to? ¿Y q.e sería de la parte norte si solo esperaran las provid.s y auxilios del Gob.o Departam.l? ¿Y cuales pudieran ser sus resoluciones p.a hacer la defensa del pais? esto acompañ el deber y el honor nacional. ¿Y p.a q.e reunir al gob.o en un lance tan perentorio, á tan largo? ¿ha hecho otra cosa el Comand.te Gral? á todas luces sabido ¿como es el de Fremont? V. mismo cuando debio animar el entusiasmo de los pueblos todos, y en particular á los q.e denodadam.te se alistaron bajo las banderas de la patria p.a rechazar la de la opresion? ¿Y en q.e se puede acriminar á la Comand.a Gral por su conducta en el lance referido? V. mismo habria hecho lo mismo q.e hizo aquella unida á la Prefectura, y aun aseg.o á V., sin temor de equivocarme, que nadie tiene la oblig.n de repeler, si puede, una agresion estrangera sin necesidad de pedir permiso á nadie.

Si no hay fza. perman.te, no es por q.e no se necesita sino por q.e no hay fondos: si la hay auxiliar debe militar bajo las ordenes del Com.te Gral. por asi lo mandan todas las leyes del mundo: si no hay ni aquella ni esta, los pueblos en masa se levantaran sin necesidad de ord.n previa del Gob.o, ni de la junta, ni de los Prefectos, ni de los Alcaldes, ni de los jueces de paz

pues con hacerlo no hacen mas q. usar de un de-
recho innato en todos los homb. q. tienen patria
y deberes, sin q. ninguna de las Supas. Auto-
ridades se los reproche; lo q. seria un crimen
de traicion, mayormente cuando unidos
á un gefe militar q. obra en
armonia con los deberes publicos,
repele la agresion, estrangera lo q. tendrá ipso derecho
á la gratitud Nacional y del gobierno.

Es mucho avanzado, quieren rectificar
la acta á q. V. se refiere; tengo muy
presentes las circunst. en q. se fundó, los
q. en realidad existen aun,
y nunca me arrepentiré de haberla firmado.
No soy un visionario,
á lo q. agrego, á mi pesar, q. conozco como el
q. mas este pais en donde he mandado mas
de veinte años consecutivos, ejerciendo todos
los empleos de mayor gerarquia sin exepcion
alguna — veo las cosas tal como son, por
q. hace muchos años que practico el mando
y q. veo, conociendolo, en el peli-
gro que muy pocos dias hace, que no cono-
cian la mayor parte de nuestros compatrio-
tas. Cuando hablo, lo hago con verdad y

Sutter, J[ohn] A[ugustus], 1803-1880. [Carta a] M. G. Vallejo, June 1, 1846 220

Nueva Helvecia

Reporting on the return of John C. Frémont to the region coming from Oregon. He thinks Frémont is awaiting the arrival of Stockton on the Congress. Frémont has lost three men, killed by the Indians, and fifty horses. He also reports on difficulties with Indians in his area.

With postscript.

Comandancia Militar de las fronteras del Rio Sacramento

1846 – Nueva Helvetia Junio 1º

He llegado otra vez en estas fronteras el Capitan del Ejercito de los Estados Unidos Don J. C. Frémont de su regresion del Oregon, y en pocas dias sera encampado al rio de los Americanos cerca de esto establecimto., el Oficial que lo llamo volver he pasado por Yerba buena, y algunas dias pasadas paso un Correo abajo. —

Yo pienso que el Señor Frémont tiene de esperar hasta la fregata Congreso llegara que tiene el Comodore Stockton á bordo, para recibir Ordenes si en Caso la guerra es declarado. El Capitan Frémont he perdido tres hombres que los Indios han matado, y uncuenta Caballos.

1846. Junio 1. Nueva Helvecia. No 220

Comandancia Militar de las fronteras del Rio Sacramento.

John A. Sutter to M. G. Vallejo - arrival of Capt. Jn. C. Frémont near New-Helvetia - Indians on the war path &c.

Ha llegado otra vez en estas fronteras el Capitan del Ejercito de los Estados Unidos Dn J. C. Frémont de su regresion del Oregon, y en pocos dias sera encampado al rio de los Americanos cerca de este establecimto. el oficial que lo llamo volver ha pasado por Yerba buena, y algunos dias pasados paso un Correo abajo.

Yo pienso que el Senor Frémont tiene de esperar la fragata Congreso llegara, que tiene el Comodore Stockton á bordo, para recibir ordenes, si en caso la guerra es declarado. El Capitan Frémont ha perdido tres hombres que los Indios han matado, y cincuenta Caballos.

El rumbo de los Muquélemnes se levanto otra vez y me han declarado la guerra, los Caminos no son seguros por poca gente de aquí por el pueblo de Sn. José. En pocos dias yo pienso de salir en una Campaña, antes que me queman los trigos como algunos Señores en el pueblo de Sn. José los han consejado, y antes que Eusebio me mata con una arma de fuego que el recibio en el pueblo de dichos Señores para matarme.

Yo informaré V.S. de todo que se pase en estas fronteras.

Dios y Libertad.

Nueva Helvecia, Junio 1º de 1846.

(signd) J. A. Sutter.

Señor M. G. Vallejo, Comante. Militar de la linea del Norte.

Comandancia Militar de las fronteras del Rio Sacramento

1846 - Nueva Helvetia Junio 1°

He llegado otra vez en estas fronteras el Capitan del Ejército de los Estados Unidos Don J. C. Frémont de su regresion del Oregon, y en pocos dias sera encampado al rio de los Americanos cerca de esto establecimto., el Oficial que lo llamo volver he pasado por Yerba buena, y algunas dias pasadas paso un Corco abajo. —

Yo pienso que el Señor Frémont tiene de esperar hasta la fregata Congreso llegara que tiene el Comadore Stockton á bordo, para recibir Ordenes si en Caso la guerra es declarado. El Capitan Frémont he perdido tres hombres que los Indios han matado, y cincuenta Caballos.

El rumbo de los Muquelemnes se levantó otra vez y me han declarado la guerra, los Caminos no son seguros por poca gente de aqui por el pueblo de San José. En pocas dias yo pienso de salir en una Campaña, antes que nos queman los trigos como algunos Señores en el Pueblo de San José los han consejado. y antes que Eusebio me mata con una arma de fuego que el recibio en el pueblo de dichos Señs para matarme.

Yo informaré V. S. de todo que se pase en estas fronteras,

Dios y libertad

Nueva Helvecia Junio 1º de 1846.

J. A. Sutter

Señor M. G. Vallejo Comandante Militar de la linea del Norte

Castro, José, 1810-1860: [Carta a] Mariano Vallejo, June 5, 1846 221

[San Rafael]
Telling Vallejo that Mesa requests a horse at San Rafael.
With transcript.

C-B
12

1846. Junio 5.

Nº 221

Sor. D.n Mariano Vallejo

S. R. 5 de Junio de 1846

Amigo: Meyer solicita una Casa vieja de este estableci-miento. tendo presente

Su Servidor

José Castro

0113

1846 - Junio 5 Sn Rafael
José Castro a M. G. Vallejo dice tenga presente
que Mesa solicita una casa

Nº 221 a

Sor Dn. Mariano Vallejo.

Sn R. 5 de Junio. de 1846.

Amigo. Mesa solicita una casa buena de este establecimiento – ~~[illegible]~~ tenlo presente.

Tu servidor.

José Castro.

0115

Arce, Francisco [Casimiro], 1821-1878: [Recibo], June 5, 1846 222

Sonoma

Receipt for some guns and ammunition for the use of six men who are guarding the government horses.

With transcript.

C-B
12

1846, Junio 5, Sonoma No 222

Recibo de Franco. Arce relativo a armas &c que le entregó el Coronel M. G. Vallejo

Recibí del Sor. Coronel Dn. Mariano G. Vallejo, cuatro Fusiles y dos Carabinas utiles con catorce paradas de Cartuchos, pa. armar seis hombres que conducian la Caballada Nacional por el Rio del Sacramento.

Sonoma 5 de Junio de 1846.

Franco. Arce

No 222 a

1846. Junio 5. Sonoma.

Recibí del Sor. Coronel D. Mariano G. Vallejo, cuatro Fusiles y dos Carabinas útiles, con catorce paradas de cartuchos, para armar seis hombres que conducian la Caballada Nacional por el Rio del Sacramento.

Sonoma. 5 de Junio de 1846.

(signd) Franco. Arce.

0117

0118

Castro, José, 1810-1860: (Carta a) M. Guadalupe Vallejo, June 6, 1846 223

San Rafael
He hopes Vallejo will settle debts of the mission before distributing mission property.

With transcript.

C-B
12

1846, Junio 6, San Rafael. W223
Jose Castro a M. G. Vallejo diciendole que antes del reparto de bienes arregle las deudas de la Mision.

Sor. Dn M. Guadalupe Vallejo.
San Rafael 6 de Junio de 1846.

Estimado amigo.
Dn Timoteo, hablándole sobre el reparto de bienes, me ha manifestado que el establecimiento debe bajo su responsabilidad (700) pesos, y á él una cantidad considerable. espero que ántes de proseder al reparto. arregles con él, este asunto. Soy tu Amigo y Servidor

José Castro.

1846. Junio 6. W223a

Sor. Dn M. Guadalupe Vallejo

S.n Rafael 6 de Junio de 1846

Estimado amigo Dn Timoteo hablandole sobre el reparto de bienes. me ha manifestado que el establecimiento debe bajo su responsabilidad (700) pesos y á él una cantidad considerable espero que antes de proseder al reparto. arregles con el, este asunto. Soy tu Amigo y Servidor

José Castro

0120

0121

Berreyesa, Félix : [Informe], June 6, 1846 224

Sonoma
Re difficulties encountered in securing some Indians for servants. With marginal notations by M. G. Vallejo, Salvador Vallejo and José S. Berreyesa.

With transcript.

1846, Junio 6. Sonoma
Feliz Berreyesa al Comant^e de la Linea del Norte [illegible] Vallejo relativa la Indios.
No 224

Sõr. Com^te de la Línea del Norte.

Feliz Berrelleza, vecino de ésta jurisdiccion, ante V.S. con el debido respeto digo; que el dia seis de Abril ppº solicité del. Sr. Cap^n Don Salvador Vallejo, un pase para solicitar algunos indios para mis trabajos; mas como se unió con migo mi hermano Franc^o, ambos fuímos, y en efecto obtuvímos el objeto que deseábamos. (de conseguir los dhos indios gentiles,) y habiéndolos encaminado mi dho. hermano para el estrecho y pasarlos al otro lado, se le huyeron no quedándole ni un solo indio; pero como paraba en su poder el pase que el Sõr. Cap^n me habia dado en el momento, se volvió por segunda vez para las tribus gentilicas; trajo poco mas ó menos de cuarenta entre chicos y grandes; y sin avisarse de lo que pensaba, disponer se marchó para el estrecho y atendiendo á semejante violencia le salí al camino á

reclamarle siendo esto la causa de una cuestion entre los dos, y atendiendo que no podia contener el embarque de ellos, porque no iban por su voluntad, me presenté al Sor. Comte. Militar dándole parte de lo que pasaba, y al efecto me dió una contestacion para el juez para que se volvieran los indios; pero no habiéndose verificado el regreso de ellos, me presento á V.S. para que se sirva si lo tiene á bien ~~forzar~~ exhortar á dho, juez para que haga que se vuelvan, pues á la vez yo soy el responsable y no mi hermano Francisco.

Por tanto, á V.S. suplico se sirva hacer como llevo pedido; entre tanto recibiré gracia y merced, jurando lo necesario; y V.S. me dispense el uso del papel comun por no haber en este lugar del Sello que corresponde.

Sonoma. Junio 6 de 1846

(signd) Felis Berregera.

(on the margin of the document are the following additions)

Sonoma Junio 8 de 1846.

Informe el Capn. D. Salvador Vallejo sobre lo que contiene esta ~~instancia~~ instancia; evacuado que seá, se dirijirá al juzgo 1o. de paz para que haga lo mismo, y el espedte. se dirijirá á esta comanda. para resolver.

(signd) Vallejo

Napa, Junio 8 de 1846.

El interesado silicitó en efecto un pase para los tribus gentiles, con objeto de solicitar algunos de estos ~~para~~ por su voluntad, para sus trabajos domésticos. Felix y Franco. Berreyera por algunas diferencias que tubieron en pasar a los gentiles que afortunadamente trajeron; Franco. los pasó para la Contra costa, Felix se opuso y nada ~~consiguió~~ valió su resistencia; los indios se huyeron, Volvieron a lleVarlos. Felix se bolbió á oponer y nada consiguió. Franco. Bereyera tuvo órden de la Comanda. para presentar á los gentiles para hacerles un exámen sobre si querian ó no pasar al

otro lado, y apesar de esto se los llevó sin presentarlos. La comand.ª Militar á mi cargo entónces ofició al juez 1.º, a fin de que el vecino Fran.co se presentara con los indios para el fin indicado, y no tuve contestacion, ni gente de que disponer para hacer respetar las providencias

(Sign.d) Salvador Vallejo.

Sonoma. Junio 10 de 1846.

Con fha. 13 de Mayo pp.º recibí la comunicacion espresada en el decreto que antecede; y con fha. 18 del mismo Mayo, pasé una comunicacion relativa al pedido de la comand.ª al Sr. Juez de Paz del Pueblo de S. José, y como esta no haya tenido el resultado debido, este Juzg.º ygnora la causa.

(Sign.d) José S. Berreyesa.

1846. Junio 6.
Sonoma. — Sor. Comte. de la Linea del Norte.

Sonoma Junio 8. de 1846.

Informe el Capn. D. Salvador Vallejo sobre lo que contiene esta instancia: evacuado que sea, se dirija al Juzgdo 1o. de paz para q. haga lo mismo, y el expedte. se dirija a esta Comandª. pª. resolver

Vallejo

Napa Junio [illegible] 1846.

El interesado solicitó en efecto un pase pª. las tribus gentiles con objeto de solicitar algunos de estos pª. su [illegible] voluntad [illegible] pª. [illegible] trabajo domestico. [illegible] Felis

Franco. Berreyesa

Felis Berrelleza vecino de esta jurisdiccion, ante V.S. con el debido respeto digo: que el dia seis de Abril ppo. solicité del Sor. Capn. D.n Salvador Vallejo, un pase para solicitar algunos indios para mis trabajos; mas como se unió conmigo mi hermano Franco.; ambos fuimos, y en efecto obtuvimos el objeto que deseabamos, (de conseguir los dhos. indios gentiles,) y haviendolos encaminado mi dho. hermano para el estrecho y pasarlos al otro lado se le huyeron no quedandole ni un solo indio; pero como paraba en su poder el pase que el Sor. Capn. me havia dado en el momento se vi[illegible] [illegible] por segunda vez para las tribus gentili[illegible] [illegible]: trajo poco mas ó menos de cuarenta entre chicos y grandes; y sin avisarme de lo que pasaba disponer se marchó para el estrecho atendiendo á semejante violencia le sali al Camino á reclamarle siendo esto la causa de una cuestion entre los dos, y atendiendo que no podia contener el embarque de ellos, porque no iban por su voluntad me presenté al Sor. Comte. Militar dandole parte de lo q. pasaba y al efecto me dió una contestacion para el Juez para que se volvieran los in-

2290

dios; pero no haviendose verificado el regreso de ellos, me presento á V. S. para que se sirva si lo tiene á bien esforzar á dho. juez para que haga que se vuelvan pues á la vez yo soy el responsable y no mi hermano Francisco.

Por tanto á V. S. suplico se sirva hacer como llebo pedido entre tanto recibiré gracia y merced, jurando lo necesario; y V. S. me dispense el uso del papel comun por no haver en este lugar del Sello que corresponde.

Sonoma Junio 6 de 1846.

Felis Berreyesa

Sr. Juez de Paz ... [illegible]

Sonoma Junio 10 de 1846.

Con fha. 13 de Mayo pp.do recibi la comunicacion expresada en el decreto q.e antecede; y con fha. 18 del mismo Mayo, puse una comunicacion deb... tibe el pedir de los comand.te al Sor Juez de Paz del pueblo de S. Jose y como esta no alla tenido el resultado debido, este Juzg.do ygnora la causa.

José S. Berreyesa

Sa pr.t algunas diferencias q. hubieron en hasar alg. Gentiles q. afortunadamente trajeron. Nan.to hoy pasó p.a la Contra Costa, Felis se opuso y nada habló ... los indios se huyeron, boltó a su ... a llebarlos, Felis se bolbió a oponer y nada consiguio. Nan.to Berreyesa ... orden de la Comand.a p.a presentar alg. Gentiles p.a hacerles un examen sobre si quieren o no hasar al otro lado, y apurar de ... los a ... sin presentarlos. La Comand.a Militar a mi Cargo entonces ofició al Juez 1.o afin de q. el vecino Nan.to se presentara con los indios p.a

0127

0128

Mellus, Henry, 1815-1860: [Carta a] Gl M° [!] Vallejo. June 10, 1846 225

Yerba buena
Letter of introduction for
Capt. Hall.

C B
12

1846, Junio 10 Yerba buena
H. Mellus á M. G. Vallejo diciendole que no ha podido pasar a Sonoma y recomendandole al Cap. Hall.

No 225

Señor D. Gu. Mo. Vallejo

Muy estimado Señor —

Este será presentado a V. por el Capn. Hall de mi buque — No me ha sido posible ir a Sonoma por ahora pero espero q. pueda ir siempre antes q. salga el buque y mientras disponga a su afo. servidor

Q. S. M. B.

Yerba buena Junio 10. '46 Henry Mellus

225a

Sr. D. Guad.º Vallejo

Sonoma

0132

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador. ?, June 14, 1846 226

Sonoma

Draft of surrender of Vallejo
to American forces, in hand of
Victor Prudon.

With transcript

Also transcript of letter from
José Castro to Vallejo Mar. 23, 1837
acknowledging receipt of
form to be used in submitting
review list reports.

Sonoma, June 14 - 1846.

This copy is taken from a blotter - ~~it is~~ without signature. It is presumed to be the surrender of Genl Vallejo, and all his officers &c. to American force, under parole. The blotter seems to be in the handwriting of Victor Prudon.

Conste por la prest^te que habiendo sido sorprendidos por una fuerza armada numerosa que me tomó prisionero y á los jefes y oficiales que estaban de guarnicion en esta plaza, de la que se apoderó la espresada fuerza, habiéndola encontrado absolutamente indefensa, tanto yo como los Sres oficiales que suscriben, comprometemos nuestra palabra de honor de que estando bajo las garantias de prisioneros de guerra no tomaremos las armas, ni á fabor ni contra la repetida gente armada

Sonoma Junio
14 de 1846

Coman^a Militar de Monterey

Tambien es en mi poder la nota oficial de V E en la que manda un modelo para la formacion o arreglo de las listas de rebista

Seran remitidas con la exactitud que se requiere

Dios y Libertad

San Juan 23 de Mayo de 1837

Jose Castro

Sr Com^te Gral
Dn Mariano G Vallejo

1846. Junio 14. No 226

Conste p^r la pres^te q^e habiendo sido sorprendido p^r una fuerza armada numerosa, ~~q^e ha tomado la plaza, me constituyo bajo mi palabra de honor~~ q^e me tomó prisionero y á los gefes y oficiales q^e estaban de guarnicion en esta plaza, de la q^e se apoderó la espresada fuerza ~~no habiendo encontrado resistencia, encontrado en ella~~ habiendola encontrado absolutam^te indefensa, tanto yo como los SS. oficiales q^e suscriben ~~com~~prometemos nuestra palabra de honor de q^e estando bajo las garantias de prisioneros de guerra no tomaremos las armas ni á fabor ni contra la ~~partida~~ repetida ~~tropa~~ gente armada. —

Sonoma. Junio 14 de 1846 —

0135

0136

Milicia civica de la Jurisdn de la Capital de Monterey, n.d. 227

Names of men comprising the militia at Monterey. Transcript only.

C-B
12

Militia of the District of Monterey. No 22

Milicia Civica de la Jurisdn de la Capital de Monterey

Artille Volante

Clases	Nombres
Capitan	C. José de Jesus Vallejo
Teniente	C. Quintin Ortega
Alferez	C Miguel Avila

1 Compañia

Clases	Hombres
Capitan	C. José Ma Villav.
Teniente	José M. Pico
Id	José R. Estrada
Alfo	C. Mno Castro
Id	C Victor Linarez

2 Compañia

Clases	Hombres
Captn	C. Santiago Estrada
Tente	C Franco Soto
I	C Manl Larios
Alf	C Rafael Pinto

3.a Compañia

Clases	Hombres
Capte	C. Juan Gonzalez

Plana Mayor
Coronel. C. Juan Bta Alvarado
Tte Corl C Jose Castro
Sto May C E. Montenegro
Alf Porta Estart C. Jose A Estrada.

Pueblo de Alvarado

1 Compa	2 Compania
Capt C. Salvio Pacheco	Captn Jose Ma Albiso 1o
Tente C Anto M. Pico	Tente Agustin Bernal
Id C Guillmo Castro	Id Bgno Martinez
Alfrs C Tomas Pacheco	Alfo Juno Romero
Id C Jose Ma Albiso 2	Id Fulgencio Yguera

S. Francisco
Captn C Franco Sanchez
Tente C Jose Martinez
Id C Joaquin Castro
Alfrz C Manl Sanchez
Id C Anto Ma Peralta

Frontera.
Captn Salvador Vallejo
Alfrz C Rafael Garcia

Rodríguez, Dámaso Antonio, d. ca. 1846: Cuenta ... June 28, 1846 227a

Rancho de Olompali
Account for livestock and other property on the ranch.

1846 – Junio 28.

No. 227

Cuenta de la Caballada Ganado y muebles de Casa q.e tomó de mi propiedad la Gente q.e ha transitado p.r la frontera al mando del Sor. Fremont, y es como sigue

	Pesos.	Reales
15. Caballos mansos á 30 ps.	# 450. "	"
12. Yeguas – id – á 15. ps.	" 180. "	"
14. Bacas Chichiguas q.e me mataron á 12 ps.	" 168. "	"
16. Baquetillas q.e tomaron de mi casa á 3 ps.	" 048. "	"
5. Baquetas á 18. ps.	" 090. "	"
9. Baquillas mas q.e me mataron á 5 ps.	" 045. "	"
5. Bueyes á 20. ps.	" 100. "	"
2. Mulas q.e me llebaron á 30. ps.	" 060. "	"
Ropa, y Varias cosas de Casa q.e se llebaron	" 142. "	"
Suma	# 1243	

Rancho de Olompali Jun.o 28. de 1846.

Dam.o Rodriguez

Prudon, Victor, 1809? — : [Carta a] José de la Rosa, June 28, 1846 228

Sacramento
Recommending his family to Rosa — he doesn't know how long he'll be confined, he doesn't know what is happening.
With transcript.

N.B. There is no no. 229.

C-B
12

1846, Junio 28. Sacramento

No 228

Victor Prudon to J. de la Rosa - recommending his family &c - Prudon seems to be in confinement with Salvador Vallejo & others -

S. D. José de la Rosa

Sacramento, Junio 28 de 1846

Estimado Amigo.

Aqui estamos todavia, y estarémos quien sabe hasta cuando; como no ~~tengo~~ se nos permite comunicar con nadie, no sabemos lo que pasa á fuera de las paredes de nuestro cuarto.

Yo creo que el pícaro de Smith se ha ido para Sonoma; si asi fuere, hagame V. fabor de avisárselo á Teodosia para que desconfie de él; digale V. que no lo consienta para nada en la casa, y lo mande echar á fuera, si tuviese la desvergüenza de presentarse en ella. Encárguele V. que esté con mucho ciudado, que no salga á la calle para nada, por no esponerse á que le falten; que no despache ni deje salir á ninguna muchacha, ni á lavar ni otro qué hacer fuera de la casa. Digale tambien que no venda nada de azúcar

y que clave el cajon en que está; que las de-mas cosas podrá vender solo al contado: ultimamente, que esté en una continua vigilancia y no se deje engañar de nadie.

Si se le ofreciere algo, dígale V. que le pida á D. Marcos Baca á mi nombre. Tambien será conven.te que ponga cuidado cuando maten, si no es alguna vaca chichigua, ó alguno de mis bueyes. Dios quiera que no haya sucedido alguna novedad hasta ahora, ni suceda en adelante. A V. mismo, le encargo no deje de dar las vueltas de cuando en cuando á la casa, y recomiéndele mucho á Teodosia que mientras mas encerrada viva ella y toda la familia, mejor será.

D. Salvador me encarga diga á V. que tengo mucho cuidado con la casa de él; y todos saludamos á V muy afectuosamente, y en particular su sincero amigo y. S.S.

q. b. s. m.

(sign.d) V.or Prudon

P. D. Hagame V. favor de dar espresiones

á su familia, á D.a Rosalia, D.a Francisca los Bacas y demas que V. sepa sean amigos.

1846 – Junio 28. Nº 228 c

Sr. D. José de la Rosa.

Sacramto. junio 28 de 1846. –

Estimado Amigo:

Aquí estamos todavía, y estaremos quién sabe hasta cuando, pues, como no nos permiten comunicar con nadie, no sabemos lo q.e pasa de fuera de las paredes de nuestro cuarto.

Yo creo que el pícaro de Smith se ha ido p.a Sonoma, si así fuere, hagame V.d fabor de avisarselo á Teodosia p.a q.e desconfíe de él, digale V.d q.e no lo consienta p.a nada en la casa, y lo mande echar á fuera, si tuviese la desverguenza de presentarse en ella. Encarguele V.d q.e esté con mucho cuidado, q.e no salga á la calle p.a nada, q.e no espo=nerse á q.e le falten, q.e no despache ni deje salir á ninguna muchacha, ni á lavar ni otro q.e hacer fuera de la casa. Digale tambien q.e no venda nada de azucar, y q.e clave el cajon en q.e está; q.e las de mas cosas podrá vender solo al contado. últimam.te q.e esté en una continua vigilancia, y no se deje engañar de nadie.

Si sele ofreciere algo, digale V.d q.e le pida á D. Marcos Vaca á mi nombre.

Tambien, será conven.te q.e ponga cuidado cuando maten, si no es alguna vaca chichigua, o alguno de mis bueyes. Dios quiera q.e no haya sucedido alguna novedad hasta ahora, ni suceda en adelante! A V.d mismo, le encargo no deje de dar sus vueltas de cuando en cuando á la casa, y recomiendele mucho á Teodora q.e mientras mas encerrada viva ella y toda la familia, mejor será.

D. Salvador me encarga diga á V.d q.e tenga mucho cuidado con la casa de él, y todos saludamos á V.d muy afectuosam.te, y en particular su sincero amigo y s.s. q.e b.s.m.

Yor
Prudon

P.D. Hagame V. favor de dar expresiones á su familia, á D.a Rosalia, D.a Francisca, los Bacas y demas q.e V. sepa sean amigos.

0149

THERE IS NO FOLDER #229

230

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] [1846]

Draft of letter, stating that in the [illegible] 28 days since he was taken prisoner in his house. He would like to be freed.

S. C. J.

Hace hoy 21 días que fui tomado prisionero en mi casa por una ~~[illegible]~~ fuerza armada irregular, y se me condujo á la presencia del ~~[illegible]~~ [illegible] bajo cuya custodia permanecí ~~[illegible]~~ como tal prisionero en este punto. El [illegible] que encerraba antes de hoy los acontecimientos me ~~[illegible]~~ atribuidos algunas veces; mas hoy que ~~[illegible]~~ la nube se ha disipado, y que las cosas ~~[illegible]~~ presentan un aspecto favorable, ~~[illegible]~~ así como realidad ~~[illegible]~~ mis propias convicciones, ~~[illegible]~~ ¿por qué permanezco aun preso?

Ni libres mi genio mi apetito

Sr. Coronel
D. M. G. Vallejo.
Sutter's fort

775

0153

0154

Stockton, Robert Field, 1795-1866: Proclama, July 29, 1846 231

Monterey
Contemporary copy of his
proclamation to the
inhabitants of California
concerning José Castro's
activities against Frémont

CB
12

1846. Julio 29. Monterey (Cop.) Nº 231

{ Proclama á los Habitantes de California por el Comodoro Rob.
{ F. Stockton, Comandante en Gefe &c.

El Gob.º Mej.º y sus Oficiales militares hace un año han amenazado sin motivo con hostilidades á los E.U. Recientem.te en prosecucion de estas amenazas han comenzado las hostilid.s atacando con 7000 hombres un pequeño destacam.to de 2000 sold.s de los E.U. por quienes fueron insignem.te vencidos y derrotados. El Gen.l Castro Comand.te en Gefe de las fuerzas milit.s de Calif.a ha violado todo principio de ley internacional y de hospitalidad nacional, cazando y persiguiendo con varios centenares de sold.s y con intento depravado al Cap. Fremont del Egercito de los E.U. quien vino aqui para refrescar á su gente (en numero de unos 60) despues de ~~un~~ viajo peligroso por las montañas en prosecucion de un reconocim.to cientifico. En consecuencia de estas hostilidades y ultrages repetidos, se mandó tomar posesion militar de Mont.y y S. Fran.co hasta que se pueda tomar del Gob.º de Mej.º satisfaccion. Ningun estorbo ni impedim.to se dió ni se intentó dar á la autoridad civil del territorio ó al egercicio de sus funciones acostumbradas: á los Empleados de los invitó que quedaban, y se les prometió proteccion en el desempeño de sus deberes como Magistrados. Rehusaron hacerlo asi, y se marcharon dejando al pueblo en un estado de anarquia y confusion. Al tomar el mando de las fuerzas de los E.U. en la costa de Calif.a por mar y tierra, me encuentro en posesion de los Puertos de Mont.y y S. Fran.co con rumores diarios del interior de escenas de rapiña, sangre y asesinato. Tres americanos pacificos residentes en el pais, en estos ultimos dias han sido asesinados de la manera mas brutal; y no hay ningun empleado californio que quiera arrestar y traer á la justicia á los asesinos, aunque bien se sabe quienes son y en donde estan. Por tanto á mi me corresponde, y tan pronto como pueda, tomaré las medidas que me parezcan mas conducentes, para traer á estos reos á la justicia, y volver la paz y buen orden al territorio. Mas en primer lugar me veo obligado, por todo principio de honor nacional, como igualm.te en debida consideracion á la seguridad y mejores intereses de los habitantes de Calif.a á poner de una vez y por fuerza, fin á las depredaciones ilegales que diariam.te se cometen por la gente del Gen.l Castro, en las personas y propiedades de los habitantes pacificos. No puedo por

0156

231a

tanto limitar mis operaciones á la posesion quieta y pacifica de los puertos indefensos de Mont.y y S. Fran.co, mientras el pueblo por otras partes padece violencia ilegal, sino que inmediatamente marcharé contra esos Gefes jactanciosos y abusivos, quienes no solo han violado todo principio de hospitalidad nacional y buena fe hacia el Cap.n Fremont y su compañia reconocedora, sino, si no se les echa afuera, con la ayuda de los indios hostiles, mantendrán á este hermoso pais en un estado continuo de revolucion y sangre; tambien marcharé contra todos los demas que se encuentren con las armas en la mano, ayudando ó favoreciendo al Gen.l Castro. El Gen.l actual de las fuerzas de Calif.a, es un usurpador, ha cometido grandes ofensas, ha empobrecido y agotado al pais casi hasta el ultimo peso, y ha abandonado su puesto, ahora que mas se necesitaba: ha entretenido y engañado á los habitantes de Calif.a, y ellos desean su expulsion del pais. Llegó al poder por la rebelion y la fuerza, y por la fuerza se ha de arrojar. Parece que Megico de tiempo en tpo. se ha visto compelido á abandonar á Calif.a á la discrecion de cualquiera hombre malvado q.e pudiera juntar 100 hombres armados. La distancia de su Capital es tan grande, que no puede aun en tiempo de grande calamidad, enviar socorro oportuno á sus habitantes: y las depredaciones ilegales en sus personas y propiedades, siempre quedan sin castigo. O no puede ó no quiere castigar ó reprimir á los Gefes que uno despues de otro se han burlado de su poder, y mantenido á Calif.a en una serie constante de revolucion y miseria.

Los habitantes estan cansados y disgustados con esta sucesion continua de usurpadores militares, y esta inseguridad de vida y propiedades; invocan mi proteccion y por tanto contra ellos no hará la guerra, requiero no obstante de todos los empleados tanto civiles como militares, y de todas las demas personas, que se queden quietos en sus respectivas casas y destinos, y q.e obedezcan las ordenes que reciban de mi ó por mi autoridad, y si ellos no hacen injuria ó violencia á mi autoridad, ninguna se les hará á ellos. Pero por las presentes se hace saber, q.e si alg.n de los habitantes del pais, ó abandonen sus domicilios, ó hagan cualquiera injuria á las armas de los E.U. ó á cualquiera persona dentro de este territorio, que serán tratados como enemigos, y consiguientem.te castigados. A nadie se le ha de molestar por la parte que hasta aquí haya tomado

231b

en los asuntos politicos del pais ni por haber sido subdito del Gen.l Castro; y á todas las persona que hayan pertenecido al Gob.o de Meg.o pero que desde esta fha. reconozcan la autoridad de las leyes existentes, se les tratará de la misma manera que á los otros ciudadanos de los E.U. con tal que sean obedientes á las leyes y á las ordenes que reciban de mi autoridad. El Comand.te en Gefe no desea posesionarse de un palmo de tierra en Calif.a con otra mira que la de salvar de la destruccion las vidas y propiedades de los extrangeros residentes, y ciudad.s del territorio q han invocado su proteccion.

Tan luego pues como los empleados de la ley civil vuelvan á sus propios deberes, bajo un Gob.o regularm.te organizado, y den seguridad para la vida, libertad y propiedad, á todos por igual las fuerzas bajo mi mando se retirarán y el pueblo quedará en el manejo de sus negocios á su arbitrio.

(firmado) Roberto F. Stockton

Comand.te en Gefe de las fuerzas de los E.U.
en el Oceano Pacifico y del territ.o de California

Monterey Julio 29 de 1846

0157

Missroon, J[ohn] S[tone] 1810–1865: [Parole for Salvador Vallejo], Aug 8, 1846 232

New Helvetia

No 232

1846 - Agosto 8 - Nueva Helvetia.

J. S. Missroon, Lt. U.S. Navy. granting release to Capt. Salvador Vallejo, under parole, not to take up arms &c

I certify that I have this day taken the parol of Captain Salvador Vallejo which binds him not to engage directly or indirectly in any movement against the authority of the U. States during the time that the U States shall hold possession of California, or during the continuance of hostilities between the U S of America and Mexico unless regularly discharged from these obligations or regularly exchanged.

J. S. Missroon
Lt. U.S. Navy
Actg. under the Authority of the Comdr. in Chief of the U.S. Naval & Military Forces in California

Fort New Helvetia
Augt. 8th 1846

Larkin, Thomas O[liver], 1802-1858; [Letter to] Guadalupe M[ariano] Vallejo, Aug 24, 1846 233

Los Angeles
He has dispatched order for release of Vallejo and his three companions.
With transcript in hand of Cerruti, and translation of letter into Spanish by M. G. Vallejo.

C-B
12

1846. ~~July~~ Aug 24 Los Angeles No 233

(ex-U. S. Consul notifies gen. M. G. Vallejo that Commodore Stockton had ordered the release of himself and three companions from the prison of New Helvetia - refers also to future value of property in Cal. letter dated at Los Angeles August 24th 1846 —

Los Angeles - August 24 - 1846.

Sir -

Before I left Monterey, I dispatched the second courier with the secret orders from Commodore Stockton for the release of yourself and three companions - I told Mr Murphy to see you, and should by accident your release not be effected, to return to me immediatly, promising him full compensation - I have heard nothing from him, and from Howard I learn that Captain Montgomery dispatched his first lieutenant to New Helvetia to execute the Commodore's orders for your enlargement I therefore trust that you are before this with your family, and should regret very much to know that by any chance or mistake the Comd. orders have not been complied with - Although by force of circumstances you have been obbliged to leave home and loose some property, I have no hesitation in believing that your property will be benefited by the change, and yourself a conspicous member

member of society, and taking an active and honorable part, in the government about to be organized.

You will please say to Mr Prudon, that Dn Juan Castañeda is now on his way to Monterey, and I wish him to send the title deeds to Mr Green a soon as posible.

I am anxious to purchase from you the foundation Mr Hinkley asked for you at Yerba Buena and the lot belonging to it - Will you on receipt of this, write to me directly to Monterey where I shall be about the 15th or 20th of September - Saying at what price you will sell it, and the number of varas the lot contain; your prompt answer will obblige me.

Should you wish to see the Commodore, I presume you will visit him in October at San Francisco, I think he would like to see you on board the Congress.

I am respectfully yours

(signed) Thomas O. Larkin

P. S. I have no opportunity or time to put this on another sheet, it was torn by mistake

1846 - Los Angeles Agosto

Los Angeles August 24 - 1846

Sir

Before I left Monterey I dispatched the second Courier with the second orders from Com^o Stockton for the release of yourself and three Companions. I told Mr Murphy to see you and should by accident your release not be affected, to return to me immediately promising him full compensation — I have heard nothing from him and from Howard. I learn that Captain Montgomery dispatch'd his first Lieut. to New Helvetia to execute the Com^o orders for your enlargement. I therefore trust that you are before this with your Family, and should regret very much to know that by any chance or mistake the Com^o orders have not been Complyd with.

Although from the force of circumstances you have been ~~been~~ obliged to leave home and lose some property, I have no hesitation in believing your property will be benefited by the change and yourself a conspicuous member of Society and taking an active and honourable part in the Government about to be organized.

You will please say to Don Prudon that Don Juan Castaneda is now on his way to Monterey and I wish him to send the title deeds to Mr Green soon as possible

I am anxious to purchase from you the foundation Mr Hinckley built for you at Yerba Buena and the lot belonging to it — Will you on receipt of this. write to me directing to Monterey. where I shall be about the 15 or 20 of September. saying at what price you will sell at. and the number of Varas the lot contains. your prompt answer will oblige me.

Should you wish to see the Commodore. I presume you ~~will~~ visit him in October. at St Francisco. I think he would like to see you on board the Congress.

I am Respectfully
Yours
Thomas O. Larkin

Sr Don:
Gaudalupe M. Vallejo
Sonoma

P.S.
I have not opportunity or time to put this on another sheet it was torn by mistake —

1846 — agosto 24. —

Copia — Copia —

Sor Stng. Ag. 24/1846. = Sor. = Antes de salir de Monterey, yo havia despachado un segundo correo ó segundas Ordenes del Comodoro Stockton para que V. y su tres compañeros liberes. Yo dije á M. Murphy que viera á V. y si por accidente no habian puesto á V. en libd., volver á mi inmediatamte. prometiendole una buena compensacion.

Yo no he oido nada del, ni el Sor. Haward. — He sabido q. el Capn. Montgomery despachó su 1er. Tente. á N. Helvecia á executar las Ordenes del Comd. pa. la libertad de VV. Yo creo q. antes de recibir esta, estara V. con su famia., y siento mucho el saber q. por contigencia ó accidte. las ordns. del Comodo. no hayan sido cumplidas. = Asumo forzado V. por las circunst. haverse obligado á dejar su casa, y perdido algunos intereses en su propiedad. No tengo duda en creer que su propiedad será aumentado por el cambio, y V. mismo será un miembro ilustre dela sociedad, y tomando parte activa y honorable en el Gobo. que se va á organizar. = V. me hara favor de decir al Sr. Prudon q. D. Juan Castañeda está mandando pa. Monty., y quiero q. le mandára una tortuly al Sr. Green lo mas pronto ~~[illegible]~~ posible. = Yo tengo deseos de comprar á V. ~~[illegible]~~ los cimtos. con el solar del Sr. Hinkley que tiene en Yerbabuena. Si V. lo vende escribame á Monty. en donde estaré del 15. al 20, diciendome el numo. de varas que tiene el solar. = Si V. quiere visitar al Comodo. yo presumo V. lo verá en Octe. en S. Franco.; creo q. á el le gustará mucho verlo abordo del Congreso.

0166

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Carta a] Guadalupe [Vallejo], n.d. 234.

Las Trancas:
his Indian activities, and re troops
he has with him

—Sin fecha—Salvador Vallejo á su hermano relativa á—Las tropas
las disposiciones militares que
ha tomado—
Guadalupe

Nº 234

Luego q. me hacerque á
estos puntos, mandé relebar las
abanzadas q. tenia puestas des-
de ante noche, y puse nuevas
en el Suisun ocho Indios armados
capitaneados pr. Chasnac, o-
tros en la inmediacion del Suisun
y Tolicas, otras pr. la parte de
Sococto y otras pr. la direccion del
rancho de Berreyesas.

Para vigilar sobre las
abanzadas tengo, á Dn. Ma-
nuel Arzes, Mr. Dixon, Caye-
tano Juarez, Juan Bojorges, Mar-
cos Baca, y Ramon Juarez. Pon-
lo en conocimto. del Sor. Co-
mandante pr. su [illegible]—

9

Listas

Cayetano no tiene
armas de fuego, todos los de
mas estamos listos.

No pude visitar las
abanzadas en una noche, pr
q. los caballos no aguantan
pa visitarlas q. pueda. En
este momento boy a salir pa
los puntos q. arriba expreso.

Los demas hombres con q.
yo contaba se fueron a ser
pa el Sacramto con la hacienda

No hay nada ocurrido
pr ahora

Salvador Vallejo

0172

Vallejo, [José Manuel Salvador], 1814–1876. [Carta], n.d. 235

1 p.
Requesting blankets for three men who accompany him.

C+B
12

Nº 235

– Sin fecha – Salvador Vallejo (yo supongo) a su hermano Guadalupe. Le pide frazadas para su tropa, á quien no le permite hacer lumbre de noche porque no sea descubierta por el enemigo. –

Interesante

~~[illegible]~~ Tres hombres de los
q. me acompañan pasan
en sus cuartos de bela p.r
la noche, mucho frio,
p.r q. no les permito la
lumbre, p.a no ser
vistos. Deseo saber si hay
frezadas ú otra cobija q.
mandarme.

Vallejo

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: Lista. n.d. 235a

List of members of the garrison.

sin fecha. 235 bis

Lista de los homb. que estan presentes en la guarnicion. Volunt. de Calif.a —

D.n M. G. Vallejo.
D. Luis Leese.
D. Victor Prudon.
Greg.o Briones
Ygn.o Pacheco.
+Rafael Garcia
+Nasario Saenz.
+Rafael Navarro
+Casimiro Valenzuela.
Jose Duarte.
Fran.co Wuergot.
Henriquez.
Juan Sotelo.
Domingo Saenz
D. Ant.o M.a Olio.
D. Juan Cooper.
Miguel Alvarado.
Andres Jatson.
Capitan C. Juarez
Juan Martin
Martin Berryessa
Mig.l Yg.a

0178

Montgomery, John B[errien], 1794-1873: [Letter to] M. G. Vallejo, Sept. 9, 1846 236

Yerba buena
Wishes to arrange a meeting between Vallejo and Stockton.

C-B
12

1846, Sept 9, Yerba buena. Commander J. B. Montgomery to Gen. M. G. Vallejo.

No 236

Letter of invitation of Montgomery to M. Vallejo. ~~to come~~ to S. F.co to be presented to Commodore Stockton.

U. S. Ship Portsmouth
Yerba buena Septr 29. 46

My dear General.

The Commander in Chief is now here, and I desire much to have the pleasure of presenting you to him. I have made him acquainted with your friendly zeal and services - which I am persuaded, he rightly appreciates - and that he will be pleased to see you.

My boat is at your service and I need not assure my dear Sir of the pleasure it will afford me to see you here again.

Be pleased to present my respectful regards to Madam Vallejo & family - and believe me Your Friend & obt Servt.

Jno B Montgomery

To
Genl. Don G. M. Vallejo Comm. Northern district
Sonoma California

Montgomery, John Berrien, 1794-1873; [letter to] Guadalupe Vallejo, Sept. 10, 1846 237

off Yerba Buena

Accepting offer of Vallejo's services, and ordering him to gather together forces at Sonoma to defend the country against threats from Indians.

CB
12

1846. Sept. 10. Yerbabuena
James B Montgomery accepts M. G. Vallejo's offer, of armed natives to protect citizens of Yerbabuena from the hostile Indians

No 237

U. S. Ship Portsmouth
Anchorage, Off. Yerba Buena
Sepr 10th 1846

Sir,

The condition of the Country, menaced as it is, by a large Body of armed Indians, in the neighbourhood of Fort Sacramento, causes me to accept with gratitude the offer of your Services, with that of as many of the natives of California as you can possibly raise for the Occasion.

You will be pleased therefore, to collect as many of your Countrymen under the Standard of the United States, as you may be able, and assemble them at Sonoma imme=diately where they will be called to perform such Service, either in defending that place, or in advancing to the rescue of the Garrison in the Fort, as may be deemed of most importance by the Commanding Officer at Sonoma, to whom you will report yourself and men for such duty as he may assign you. Arms will be furnished you at Sonoma.

Very Respectfully,
Your Obt Servt
Jas B Montgomery
Comdg at San Francisco

To
Don Guadalupe Vallejo
Sonoma

0184

Missroon, J[ohn] S[tone], 1810-1865: [Letter to] Salvador Vallejo, Sept. 11, 1846 238

Sonoma
Accepting services of Salvador Vallejo
to assist in superintending some Indians.

CB
12

1846. Septiembre 11. Nº 238

Sonomo Sept 11. 1846.

To Don Salvador Vallejo, Captain

Sir,

The tender of your Services to Superintend personally, a body of Indians, now in Your employ, for the Sole purpose of maintaining a rigid System of Observation, around all the Passes, leading from the Sacrimento to Sonomo, is in consequence of the approach of a large band of hostile Indians of the Walla Walla tribe, very gratefully accepted by me for the Public benefit.

You are hereby authorised therefore to arm Yourself and your three or four Men, (your Mayor Domos, or other Persons,) whose names are specified below, for Your & their personal defence, while engaged in the performance of this Service, notwithstanding the obligation under which you rest at present, "not to bear arms." This permission to be null & void, so soon as the present exigency shall cease to exist, or when you shall be duly notified to discontinue such Service by myself or other officer of the U. States, who may command this Post.

Very respectfully Sir
Yours obdt Servt.
J. Missroon
Lt. U.S.N. in temporary
Command at Sonomo

1846. Sep 11. Sonoma
Lt. J. L. Missroon accepts the offer of Salvador Vallejo, to personally superintend a body of Indians.

1 1 8 6

0187

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890. [Borrador], Sept 12, 1846 239

Sonoma
Draft of letter transmitting copy of communication from Salvador Vallejo concerning his activities on the frontier.

CB
12

1846 Sep. 12, Sonoma. No. 239

M. G. Vallejo da informe al Comte. Gral de los movimientos de Salvador Vallejo, encargado de la linea de vigias.

Sr. Comante en Gefe.

D. Salvador Vallejo, encargado de la linea de Vigias sobre toda la llanura de este, me comunica [illegible] lo siguiente:

Que ha establecido la linea de vigias en extension de 50 leguas sobre la sierra grande que media entre el Valle de los tulares y esa plaza: que seguia organizando todos los demas puntos hasta las minas inmediatas del campo de los Yachaguialas: que todas las novedades q. ocurran las irá trasmitiendo en el mom.to q. sucedan: que visitará todas las noches los puntos á su cuidado hasta donde le sea posible y puedan alcanzarle las fuerzas de la Caballada: que los hombres con q. antes contaba p.a su serv.o, marcharon con la ultima partida que salio de esta plaza p.c el Lacam.to, y en fin que necesita unas armas de fuego.

Tengo el honor de comunicarlo a V. para su intelig.c y fines

239 a

conseguiente.

Sonoma Set. 12. de 1846.

M. G. Vallejo

Sor. Comand. de la Plaza.

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Carta a] Guadalupe [Vallejo], Sept 13, 1846 240

Toluca,
Would like to have recent
news; tells of his activities

C-B
12

Nº 240

1846-Setiembre 13-

Portezuelo de las Trancas

Dn Salvador Vallejo a su hermano Dn Guadalupe. Le pide noticias de las comunicaciones que lleva un correo, pa. normar sus operaciones; y le da cuenta que mandó poner una avanzada en el rancho de Berreyesas.

Portezuelo de Trancas Sbre 13.
1846

Paso el correo y no me dió mas noticias q. las q. sabiamos: pr. creo q. lleba otras escritas y deseo saberlas pa. mis maniobras. Mandé ahora poner una [illegible]bansada pr. el rancho de los Berreyesas hacia al Este, pr. donde hay un camino poco sabido. Todo lo demas esta bien cuidado con poco trabajo, pr. q. los indios handan á pie, pr. nada hay sin q. lo beamos.

Salvador Vallejo

En mi cuarto hay puros mandame un cajon pa. mi tropa

Sep. 13-1846.

240a

S. D. M.
Sor. D. M. G.
Vallejo
Sonoma

1846 Sep.

Reportes de Salvador Vallejo

Hyde, George, 1819- 1890 : [Statement], Sept. 15, 1846 241

San Jose
José Fernández has taken oath of allegiance to the U.S.

C-B
12

1846. Septiembre 15. No. 241

This is to certify that Jose Fernandes a Captain of the militia, lately of the Army of General Castro, presented himself before me, the Subscriber, and being duly sworn according to the rules and regulations prescribed by Captain J. B. Montgomery; took the oath required, obliging him, not to take up arms against the United States of North America or to do any thing to disturb the tranquility of the United States of North America and California, under penalty of death.

Witness my hand and seal this fifteenth day of September A.D. 1846 at the Pueblo of San José.

George Hyde By Authy.

1846. Sep. 15. San José,
Jose Fernandez takes the oath of allegiance to U.S.

Montgomery, John B[errien], 1794-1873: [Letter] to [M. G. Vallejo, Sept. 25, 1846 242

Yerba buena

Thanking Vallejo for his services to the U.S

With transcript in the hand of Cerruti.

1846 Sep. 25.

No 242

(friendly letter of John B. Montgomery Commanding norther to Gen. Vallejo thanking the general for having been instrumental in restoring order in the country - letter dated Sept. 1846 ___

U. S. Ship Portsmouth

Yerba Buena - Sept - 25 - 1846.

My Dear General.

Your favour of the 23d instant I had the honor to receive yesterday giving me information of your proceedings under the the letter of instruccions you received from me on the 10th instant, and reporting the dismissal of Californian volunteers who were associated with you in this temporary service of the United States. Permit me in return, my dear Sir, to express to you individually and in behalf of my Goverment my hearty thanks for the service you have rendered, as well as for the prompt and sincere manner in which you were pleased to tender your assistance to the Government of the United States in the recent emergency; and in thus feebly expressing my obligation to you, I desire also to convey them to your recent associates in arms, who were acting under your orders, whose ready

242a

ready obedience to your call on behalf of the existing authorities has done much towards allaying national prejudices, and unfriendly suspicions, among the various classes composing the society of California, and of hastening arrangements for the establishment of peace, order and good goverment in the country, the blessings of which I trust, through the mercy of a kind Providence, will soon reward their faithfulness — Be pleased my dear Sir, to present my most respectful regards to Madame Vallejo and accept the sincere expression of my friendly regard. I am dear Sir your obed.t Servant

John B. Montgomery
Commanding Northern Dept.
Of San Francisco
N. California

To Gen. Don M. G. Vallejo
Sonoma —

N. B — I am now living on board the ship, and should be much gratified to receive a visit from you.

Respectfully J. B. M.

1846 — Sept.r 25.

W 242

U. S. Ship Portsmouth
Yerba buena Sept. 25th 1846

My Dear General.

Your favor of the 23d inst. I had the honor to receive yesterday giving me information of your proceedings under the letter of instruction you received from me on the 10th inst. and reporting the dismissal of Californian volunteers who were associated with you in the temporary service of the U. States.

Permit me in return, my dear Sir, to express to you, individually and in behalf of my Government — my hearty thanks for the service you have rendered — as well, as for the prompt & sincere manner in which you were pleased to tender your assistance to the Government of the U. States in the recent emergency — and in thus feebly expressing my obligation to you — I desire also — to convey them to your recent associates in arms — who were acting under your orders; whose ready obedience to your call in behalf of the existing Authorities, has done much towards allaying national prejudices — & unfriendly suspicions among the various classes composing the society of California and of hastening arrangements for the establishment of peace — order, and good Government in the country — the blessings of which I trust, through the mercy of a kind providence, will soon

0201

ready obedience to your call on behalf of the existing authorities has done much towards allaying national prejudices, and unfriendly suspicions, among the various classes composing the society of California, and of hastening arrangements for the establishment of peace, order and good goverment in the country, the blessings of which I trust, through the mercy of a kind Providence, will soon reward their faithfulness - Be pleased my dear Sir, to present my most respectful regards to Madame Vallejo and accept the sincere expression of my friendly regard. I am dear Sir your obed.t Servant

John B. Montgomery
Commanding Northern Dept.
of San Francisco
N. California

To Gen. Don M. G. Vallejo
Sonoma -

N. B. - I am now living on board the ship, and should be much gratified to receive a visit from you.

Respectfully J. B. M.

1846 - Sept.r 25.

No 242

U. S. Ship Portsmouth
Yerbabuena Sept. 25.th 1846

My Dear General.

Your favor of the 23d inst. I had the honor to receive yesterday giving me information of your proceedings under the letter of instruction you received from me on the 10.th Inst. and reporting the dismissal of Californian Volunteers who were associated with you in this temporary service of the U. States.

Permit me in return, my dear Sir, to express to you, Individually and in behalf of my Government my hearty thanks for the service you have rendered - as well, as for the Prompt & sincere manner in which you were pleased to tender your assistance to the Government of the U. States in the recent emergency - and in thus feebly expressing my obligation to you - I desire also - to convey them to your recent associates in arms - who were acting under your orders; whose ready obedience to your call in behalf of the existing Authorities, has done much towards allaying national prejudices - & unfriendly suspicions among the various classes composing the society of California and of hastening arrangements for the establishment of peace - order, and good Government in the country - the blessings of which I trust, through the mercy of a kind providence, will soon

247c

reward their faithfulness.

Be pleased my dear Sir, to present my most respectful regards to Madam Vallejo - and accept the sincere expression of my ~~regard~~ friendly regard. I am dear Sir

Your Obt Servt
Jno B. Montgomery
Commdg Northern District
of San Francisco
N. California

To
Genl Don M. G. Vallejo
Sanoma

P.S. I am now living onboard the Ship - and should be much gratified to receive a visit from you. Respy J. B. M.

0203

Revere, J[oseph] W[arren], 1812-1880: [Letter to] Salvador Vallejo, Oct. 13, 1846 243

Sonoma
Stating that he can have use of any space in the Grigsby house that is not occupied by the Grigsby family.

0205

No 243

Sonoma Oct. 18th. 1846.

Sir,

I have recieved an answer to your request to Capt. Montgomery to be permitted to occupy the House belonging to you now tenanted by the family of Mr. Grigsby, who is away with the volunteers.

Mr. Grigsby's family cannot be disturbed or removed; but the rest of the house not occupied by them is at your disposal, and I guarantee that you shall not be disturbed in your occupation of it, if you wish to live there, or to repair it for a residence.

I am Sir respectfully

J. W. Revere Lt. U.S. Navy
comg. U.S. Military District

1846, Oct 18. Sonoma
J. W. Revere to Capt. Salvador Vallejo about the occupation of a house

Capt. Salvador Vallejo.

0206

Montgomery, John Berrien, 1794-1873 : [letter to] M. G. Vallejo, Oct. 19, 1846 244

Yerba Buena

Hopes peace will soon come to California, and expects to make a visit to Sonoma.

1846 Yerbabuena. Oct 19.
Montgomery to M.G. Vallejo about the prospects of the Country

N°244

U. S. Ship Portsmouth
Yerba Buena Oct. 19th 1846.

My dear General,

I had the honor to receive your very kind and friendly letter of the 15th inst, which is highly appreciated for the gratifying evidence it affords me of the interest you feel in the maintenance of existing authorities, and the credit, and dignity of the Government of the United States in California, which I do not for a moment doubt; as well as for the flattering sentiments of personal regards and confidence, in my sincere desire and purpose of directing impartially, the Government of this Department &c.

Had not the Public interest imperitively demanded the temporary continuance of Lieut. Revere in command at Sonoma, for which I had despatched an order, before the receipt of your communication, I should undoubtedly have complied with your request, supported by the cogent reasons assigned in your letter.

I think by the vigorous measures now in course of operation, that quietude will soon be restored to the country, when by leave of Providence, I hope to find a few days leisure to accomplish my promised visit to Sonoma; in which I trust I may not be disappointed.

In the mean time, with my compliments to Madam Vallejo, be pleased my dear General to accept assurances of the sincere regard of

Your obt. Servant
Jno. B. Montgomery
Commandg. Northern Dept. of California &c. &c.

To, Don M. G. Vallejo. Sonoma.

209

0210

0211

Montgomery, John B[errien], 1794-1873 : [Letter to] M. G. Vallejo, Nov. 4, 1836 245

Yerbabuena
Returning to Vallejo a roll that appears to have been sent by mistake with other mail from Sonoma.

N.B. There is no no. 246.

C-B
12

1846. Novr 4. U S Ship Portsmouth

Yerbabuena Novr 4. 1846.

No 245

Dear General,

The accompanying roll - which appears to belong to you - was brought down in the last boat from Sonoma, and passed to me with a number of letters directed to persons in Yerbabuena - which have been duly distributed. There being no address upon the roll, or its unsealed cover - as you will perceive; I suppose that it may have been forwarded by mistake, or that its intended direction may have been accidentally omitted, and therefore return it to you - with renewed expressions of sincere Respect & esteem

I am Dear Sir
Your Obt. Servt.
Jno. B. Montgomery U.S.N.

To
General Don M. G. Vallejo
Sonoma

1846. Nov 4 Yerba Buena
Jno B Montgomery remite al General M G Vallejo un paquete sin direccion

0213

THERE IS NO FOLDER #246

0218

Russell, William Henry, 1802-1873: [Letter to] Guadalupe Valley, Nov. 7, 1846. 247

at Mr. Yount's:

Introducing a Mr. Hollingsworth

1846 - Novr 7.

At Mr Bonnets

Dear Genl

7th Novr 1846

This will be handed you by Mr Hollingsworth, a late emigrant who is anxious to take charge of a farm for himself and other emigrants, and cultivate it on them on shares, somewhat similar to the proposition made by your brother Don Salvador to the Mormons.

Mr Hollingsworth is a worthy energetic man and can be depended on as strictly complying with any contract he will make and I doubt not an arrangement made with him, will be mutually advantageous.

I am in haste with very high respect Your obt servt

Genl Don Guadalupe Vallejo } Wm H Russell

Sonoma

0220

247a

Gen Don Guadalupe Vallejo

Mr Hollingsworth Sonoma

179
120
299

121
5
605
151

126
5
630
157

157
10
000
157
1570
196-2

1846, Nov. 7th
Letter of introduction by W. H. Russell
introducing Hollingsworth to Gen Vallejo

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 11, 1846 248

Sonoma

Draft of letter, in hand of V. Prudon, to Father Patrick Short. He has just found out that neither his letters nor money for the schooling of his son José - in Valparaiso - have been received. Now that things have settled down after the American occupation, he is taking care of the matter once again.

1846 - Nov.e 21 - (A la vta. el extracto)

R. P. fr. Patricio Short. Sonoma N.o 244

21 de 1846 -. Muy S.r mio y de mi aprecio:

La apre.ble de V.d me ha sido sumam.te grata pues fue el recuerdo de un amigo en una situacion en q.e tanto se necesita de la amistad. Estaba cuando la recibí, cautivo en la fortaleza del Sacram.to á consecuencia de los preliminares del cambio politico habido en este Departam.to del q.e sin duda estará V.d yá informado. Sonoma fué el primer punto invadido, y ~~mi persona~~ yo y los 2 oficiales ~~que~~ de esta guarnicion ~~la primera~~ fuimos los primeros trofeos de esa fácil victoria.

La carta de José ~~q.e acompañaba á la de V.d~~ me llenó de gusto y de tristeza á la vez, el uno p.r q.e las expresiones de mi hijo supieron abrirse paso p.r entre los centinelas q.e me custodiaban y llegaron a mi corazon paternal á pesar de las aherrojadas puertas q.e me vedaban de toda comunicacion; ~~en la mia~~ pero ~~mi sentim.to~~ es inexplicable el sentim.to q.e me causó el saber q.e ni mis cartas ni el dinero q.e habia remitido varias veces para ese colegio despues de mi primera remesa ~~no~~ llegaron a su destinac.n y aun se aumentó la intensidad de mi dolor cuando creí entender q.e tenia ~~creia~~ suponia su padre desnaturalizado q.e con fria indiferencia abandonaba ~~á la ventura~~ un hijo ~~suyo~~ en pais estraño y distante. Sabe Dios cuan poco merezco esa inculpacion, y espero q.e V.d á la fha me habrá hecho la justicia q.e no he desmerecido.

Hoy q.e me hallo restituido á mi familia y hogar, mi primera atencion ha sido la de remitir por el condu-

[illegible]

leguro del Capn. D. Eugenio Bonnet q. ~~parte~~ sale
p.a ese puerto, una libranza p. 3o. de $500 p. los padres
del Colegio de José, recomendada á la eficacia amistosa
del Sor. Atherton q. tambien es amigo mio
y le reencargo libre contra mí á letra vista las cantidades
q. erogase la educacion de mi hijo q. recomiendo
á V.d muy mucho. no solo en educacion literaria
sino tambien de moralidad, y no dudo q. con
los sabios preceptos y ejemplos de virtud q. V.d le enseñe,
~~mi hijo~~ José llenará las esperanzas de su padre y
~~tambien~~ corresponderá á los afanes ~~y solicitud~~ de su Digno
Director. Fiado no menos en la amistad q. V.d se
ha servido dispensarme, q. en su paternal solicitud
hacia sus educandos, delego en V.d p.a con mi hijo
mi propia autoridad, y le suplico ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ encienda en su
corazon la antorcha de la Sabiduria, y el amor
de la virtud q. profesa V.d igualmente.

Espero q. ya no serán tan escasas las oportu-
-nidades de comunicarnos, y q. no dejará p. causa
ninguna de librar sus órdenes á su aff.mo y S. S. q.
afec.o at.to B. S. M.

1846 Nov—

Se supone que esta Carta es de Vallejo
~~al Presidente~~ Rector del Colegio en Valparaiso,
Reverendo Padre Fray Patricio Short,
diciendole que le remite una libranza
de $500. para el pago de la educa-
cion de su hijo José á quien le
encarga muy especialmente.

0 2 2 5

0226

Montgomery, John Berrien, 1794-1873: [Letter to] M. G. Vallejo, Nov. 16, 1846 249

San Francisco

The state of his health will not permit him to visit Sonoma prior to his departure in eight or ten days.

With transcript

C-B
12

1846, Nov. 16, San Francisco
Jno B. Montgomery thanks General Vallejo for his hospitality to the officers of the Portsmouth and notifies him of his departure

No 249

U. S. Ship. Portsmouth.
San Francisco Nov. 16. 1846.

My Dear General.

I have looked forward with a good degree of confidence and desire to the period; when as I supposed, being relieved from my many official cares and engagements, I should have it in my power to accept your very kind and repeated invitations to visit you at Sonoma; but now, when the time seems so nearly to have arrived, I am called to bow to the decisions of an all wise Providence, with which, I am thought not to indulge dissatisfaction or complaint.

A few evenings since, on observing to Doctor Henderson, under whose professional care I have been for some time, that I purposed making a short visit to your Family, I was informed that my present state of health would by no means admit of my safely attempting the journey; and expecting to sail hence, in eight

or ten days, I must necessarily forego the long anticipated pleasure, of forming a personal acquaintance with your interesting family. I am not however, without hope, that during some future visit to the bay of San Francisco, I shall find myself in more favorable circumstances for the accomplishment of my wishes.

Be pleased, Sir, to present my most respectful regards to Madam Vallejo, with whom, tho', not personally acquainted, yet, through her numberless hospitalities and kind attentions to the officers of the Portsmouth, whose duties have called them to Sonoma; I already feel, that I have the honor to know.

With renewed assurance
of respect and esteem, I am,
My Dear General, Your
Friend and obedient servant
(Sign^d) Jn^o. B. Montgomery
U.S. Navy

To
Genl. Dn. M. G. Vallejo.
Sonoma.

1846. San Fran^co Nov^r 16.

U. S. Ship Portsmouth
San Francisco Nov^r 16^th 1846

My Dear General.

I have looked forward with a good degree of confidence and desire to the period; when as I supposed, being relieved from my many official cares and engagements, I should have it in my power to accept your very kind and repeated invitations to visit you at Sonoma; but now, when the time seems so nearly to have arrived, I am called to bow to the decisions of an all wise providence, with which, I am taught not to indulge dissatisfaction or complaint.

A few evenings since, on observing to Doctor Henderson, under whose professional care I have been for some time, that I purposed making a short visit to your Family, I was informed that my present state of health would by no means admit of my safely attempting the journey; and expecting to sail hence, in eight or ten days, I must necessarily forego the long anticipated pleasure, of forming a personal acquaintance with your interesting family. I am not however, without

hope, that during some future visit to the Bay of San Francisco, I shall find myself in more favorable circumstances for the accomplishment of my wishes.

Be pleased Sir, to present my most respectful regards to Madam Vallejo, with whom, tho' not personally acquainted, yet, through her numberless hospitalities and kind attentions to the officers of the Portsmouth whose duties have called them to Sonoma; I already feel, that I have the honor to know. With renewed assurance of respect & esteem, I am my dear General Your Friend & Obt. Servt

Jno B Montgomery
U. S. Navy

To
Genl. Dn. M. G. Vallejo
Sonoma

0231

0235

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], Nov. 19, 1846 250

Sonoma
Draft of letter to John Montgomery, regretting that he will not be able to visit Sonoma, and recalling with pleasure previous meetings.
With transcript

1846. Nov. 19. Sonoma nº 250
M. G. Vallejo to Commander Montgomery, U. S. Navy.

Sor. Comandte del Distrito Norte dela alta California. D. Juan Montgomery -
Sonoma 19 de Nre de 1846.

Sor de mi respeto y aprecio.

La apreciable carta de V. de 16 del corriente ha sido en mis manos anunciándome su pronta salida del puerto de S. Francisco, para dirijirse á otros puntos que sus deberes lo llaman, y que por tal razon no puede ya visitar este punto en donde debia yo recibirlo en mi casa. Sobremanera siento ambas cosas, pues por lo primº el Distrito resentirá la ausencia de V. á quien conoce, aprecia y respeta; y por lo segundo, yo dejo de tener el placer de recibirlo en mi casa, como lo deseaba ansiosamte toda mi familia, la que estima justamente sus recuerdos.

Yo espero que la ausencia de V. no sea tan larga, y que ántes de dejar las costas del

Pacífico, y aún las de Méjico, tendré el gusto de verlo en Sonoma. Plegue a Dios que a todas partes que V. vaya, sea el iris de paz y el vehículo de la reconciliacion; que jamas su nombre sea mancillado, ántes por el contrario, que se embellezca con acciones de magnanimidad y munificencia; que la fama lo publique y que mis oidos perciban distinta y satisfactorian.te mis deseos.

Siempre recordaré con placer que en mi casa se hospedó y dió, de la mejor buena fe, la hospitalidad mejor posible á la oficialidad del Portsmouth, de quienes, en todo tiempo, lugar y circum.s, seré el mejor am.o á quienes saludo cordialmente, y deseo brillante carrera á unos, y vuelta pronta á sus hogares y fam.s á otros.

Sirvase V. recibir los mas finos y respetuosos recuerdos de toda mi fam.a y aceptar las sinceras protestas de adhesion y cariño de su mas att.o S.S. que le desea todo género de bienes y b.S.M.

(Taken from a blotter in Gen.l Vallejo's hand-writing)

1846 [illegible]

Nº 250 b

Sor. Comandte. del Distrito Norte de la alta Califa. D. Juan Montgomery. = Sonoma 19. de N. de 1846.

Sor. de mi respeto y aprecio.

La apreciable carta de V. de 16. del corriente ha ido á mi mano anunciandome su pronta salida del puerto de S. Francisco para dirijirse á otros puntos que sus deberes lo llaman [illegible] y que por [illegible] tal razon no puede ya visitar este punto en donde [illegible] debia yo recibirlo en mi casa. Sobremanera siento ambas cosas, pues por lo primo. el Distrito resentirá la ausencia de V. á quien conoce [illegible] aprecia y respeta, y por lo segundo [illegible] yo dejo de tener [illegible] el placer de recibirlo en mi casa como lo deseaba ansiosamte. toda mi familia, la q. estima justamte. su recuerdo [illegible]

Yo espero que la ausencia de V. no sea tan larga, y que antes de dejar las costas del pacifico y aun las de Mejico, tendré el gusto de verlo en Sonoma. Plegue á Dios que á todas partes que V. vaya, sea el [illegible] iris de paz y el vehiculo de la reconciliacion: que jamas su nombre sea mancillado, antes por el contrario, que se embellezca con acciones [illegible] de magnanimidad y munificencia, y que la fama lo publique y que mis oidos [illegible] perciban distinta y satisfactoriamte. mis deseos.

Siempre recordaré con placer que en mi casa [illegible] se hospedó y dió, de la mejor buena fé, la hospitalidad á la oficialidad del Portsmouth, de quienes, en todo tiempo, lugar y circunstancias, seré el mejor amo.; [illegible] á quienes saludo cordialmte. y deseo brillantes carreras, y vuelta pronta á sus hogares [illegible] á Vd.

[illegible]

0236

250 Sirvase V. Sa. recibir los mas finos y respetuosos recuerdos de toda mi fam.ª y aceptar las sinceras protestas de adhesion y cariño de su mas atº S.S. que le desea todo genero de bienes y B. S. M.

0237

0238

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: (Borrador), Nov. 20, 1846 251

Sonoma

Draft of letter to Fax Atherton concerning arrangements for paying for the schooling of his son José.

C-B
12

1846. Sonoma Nov.e 20. (A la vta el extracto) Valparaiso.

Nº 251

Sr. D. Felix Atherton

Sonoma Nov.e 20 de 1846.

Mi amigo y Sor. Esta carta contiene tres libranzas por un valor las que remito á V. para los gastos del Colegio de mi hijo José encargado al cuidado de V. como apoderado mio en esa Ciudad. En diferentes tiempos y con diversos sujetos he escrito á V. á mi hijo y al Padre Patricio Short contestando sus apreciables que me dirigieron con el Sor. Wilson y Scot; y el cual ha sido mi asombro cuando he sabido ultimamente que mis cartas ni dinero han sido entregado á V.! Por tanto me apresuro á remitir á V. las libranzas adjuntas que montan á quinientos pesos para cubrir á los gastos del Colegio.

D. Juan Cooper, á quien V. conoce me ha dicho dias pasados que escribio á V. sobre el particular, y aseguró á V. que yo habia remitido din.o con el Capn. Riojol, el que me asegura ahora mismo que lo remitio desde Lima cuatrocientos pesos. Yo siento sobremanera que V. haya creido que yo me llegué á desentender de mi hijo; pues le aseguro á V. que son y que cuantos gastos erogue para su educacion seran satisfechos puntualmente. V. sabe las dificultades que antes ha habido pa. comunicaciones seguras, y tamb.n el estado convulsivo de este pais y no extrañará q. alg. veces, ó mejor dicho, las mas, se abren é intercepten las comunicaciones de todas clases, maxime cuando los comerciantes de este pais, toman una parte en los acontecim.tos politicos. Creo innecesario decirle á V. que si fuere preciso, gire contra mi libranzas para otros gastos y seran pagadas á satisfaccion, asegurandole de mi eterna gratitud por su bondad y de la remuneracion de sus trabajos en obsequio mio.

Yo fui sorprendido, cuando recibi su carta, de encontrar un conocido en un pais estraño, y despues le doi gracias a la provid.a que asi lo dispusiera, pues de otro modo habria encontrado dificultades grandes p.a la educacion de José. El presente del [illegible] que V. me remitio con Wilson p.a recordarme su persona, está sirviendo en el salon de mi casa y le doy á V. las gracias.

El Cap.n Bonett pondrá en manos de V. esta carta y le informará á mi ruego, de todas las ocurrencias havidas antes, y ahora en California en donde tremola el pabellon N.te Americano. En el cambio sufri mucho, por q. me tomaron por sorpresa en Sonoma, y me tuvieron prisionero en la fortaleza del Sacram.to dos meses, en donde recibi las cartas ultimas de José remitidas por la fragata Congress, las que me pusieron demasiado [illegible].

Le suplico á V. no deje de la mano á José y q. su educacion sea completa en ese colegio: yo estaré apercibido á remitir din.o ó pagar las cartas de V., y afecto mio mi espera lo verificara prontisima.te

1846 Nov 20 Sonoma,
M. G. Vallejo a F. H. Atherton relativa al cambio de Gobierno en California y la educacion de Jose Vallejo en Valparaiso

0241

252

Vallejo, José Mariano : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 1, 1846

Valparaiso

Has heard about the seizure of California by the U.S.

CB
12

1846. Dic 1. Valparaiso

Carta historica de José Vallejo a su padre Gen M. G. Vallejo tratando de la Toma de California. Tambien habla de Chile Peru Buenos Ayres y otros paises,

Nº 252

S. D. Mariano Vallejo.

Valpº 1 de Disiembre de 1846

Muy querido padre

Me he alegrado que se halle V. sin novedad, y todos los de la familia, dandoles memorias de mi parte y a todos los conocidos, S.r D.n [illegible] Padre, yo no se cuales seran sus motivos para no contestarme Des-pues de haberle escrito seis veces, todo esto es lo que me tiene con mas cuidado pues cuan penoso es para un hijo el verse privado de la vista de sus padres, ciertat.e no puede haber otro mayor suplicio para quien les profesa un verdadero amor; y sobre todo sin recibir ninguna noticia, ni cartas, y en fin nada, como si no se acordaran de uno.

Principal.te en estos dias que se han tomado la California los Estados Unidos. Todo se sabe por aca; las bullas, las bullas que D. José Castro hizo la tomada de Monterrey por ingleses, y tambien supe que V. y mi tio Salvador y D. Luis estubieron presos y mil otros por menores que por aca se saben; piensa V. que todo eso no me ha turvado en mis estudios, y al ponerme a considerar los de casa como estarian en ese momento; cierto es que desde que estoy en pais estrangero, toda mi vida no ha sido mas que una vida en ferma, todo esto no puede menos que hacerme acordarme de mi pais; aun por eso quiero decir que en donde estoy lo paso mal, no nada tengo que quejarme; pero sin embargo nunca se dejan de experimentar algunos trabajos; yo no se cuando V. me podra mandarme traer, ya estoy grande, y puedo serle util en algo.

En cuanto a la tomada de Mexico por los E. U., segun me parece que no
tomaran nada, porque las potencias mas fuertes se han opuesto
a su empresa, es decir Francia Inglaterra y España, que ya man
daron una flota a Vera Cruz para impedirlos, pero la California
no se sabe si la se quedaran con ella, pero si se arreglan con
Mexico te volveran lo que poseia.
Mi Poderado piensa el mandarme con junto con su hermano
en un navio que estamos esperando y dentro de poco tiempo
p. la California tendra vapores por sus costas.
En cuanto a Chile nada tengo que decirte porque nada
hay de particular, solos los vientos que son capaces de volar
se a uno; de S. Tiago se dice que es una de las mejores
ciudades del Sud.
Peru y Bolivia lo mismo que Mexico siempre en [illegible] cong.
Piezas, y tambien se dice que lo van a conquistar de nue
vo los españoles; Buenos Aires, todo arruinado por un famoso
Rosas que es uno de los filosofos del siglo, ni tengo mas
que contarte.
El colegio va muy bien y todos estan sin novedad, dice
que quiere mandar a Andronico y a Plutarco es muy
facil lo que venga por ese buque en que mando la
carta.

Recibe tu querido padre, el corazon de tu
hijo, que tanto desea verte.

José Mariano Vallejo

S. Sr. Mariano G. Vallejo
en
Sonoma

0245

0246

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890. [Carta a su hijo], Dec. 4, 1846 253

Sonoma

Telling him of his imprisonment, that he is sending [illegible], [illegible] of [illegible], etc.

C-B
12

1846. Dicre. 4. — (A la vuelta el extracto) —

Sonoma Diciembre 4/1846.

Nº 253

Amado hijo: En una circunstancia bien aciaga
para mi recibi tu ultima estando yo prisionero en la
fortaleza del Sacramento al principio del cambio habi-
do en este pais, hoy en poder de los Americanos, como
lo habras sabido ya. Fuerza de la afliccion de mi espi-
ritu entonces aumentada con la noticia que me dieron
de que mis cartas ni mis remesas de dinero para tu
curso de estudios, habian llegado a su destino; ahora
remito por conducto del Sr. Atherton una libranza
por triplicado de 500. pesos y recomiendo a éste, los
que libre contra mi a letra vista, las cantidades
que eroguen tu educacion y precisos gastos.

Yo pensaba como tu que Andronico estu-
viese a tu lado, adquiriendo el preciosisimo e inagotable
tesoro de la instruccion, pero no se ha podido verifi-
car todavia a pesar de haberlo intentado, pues su
complexion aunque fuerte al parecer, no puede sopor-
tar la navegacion y se marea en tanto grado que tuve
mucho de mandarlo desembarcado. Es posible que ahora
no será necesario que los padres de familia se despren-
dan de sus hijos para proporcionarles educacion; espe-
ro que pronto tendremos en California, donde hasta ahora
ha estado entronizada la ignorancia y estupidez, estableci-
mientos literarios de profesores habiles que disipen esas
densas tinieblas en que hemos yacido hasta ahora.
¡Era afortunada para la juventud! ¡Ojala hijo mio hubiera
tenido tu padre una oportunidad como la que tu tienes, y
como tendran tus hermanos de adquirir instruccion!
Aprovéchala José, es regular que ya tengas nociones
de Mitologia y sepas que Saturno tiene alas, si hijo
mio, el tiempo vuela y de un vuelo muy rapido. Yo desea-

0248

rai gustoso con mi caudal para volver a tu edad y hallarme en las circunstancias en que tu te hallas ahora; pero bien sabes tu la escasez absoluta que hasta ahora ha habido aqui de todos medios de educacion, y que lo poco que llegué á adquirir ha sido á fuerza de desvelos y debido á un estudio perenne y una constancia tenaz: pero me faltaron directores y tu los tienes capaces y competentes: corresponde pues con tu aplicacion á sus afanes y á mis deseos. La fortuna es inconstante, tu sabes que se la representa con los ojos vendados y que sobre una rueda derrama al acaso el cuerno de abundancia que lleva en la diestra; hoy da, y mañana quita; pero la sabiduria no esta como los dones de la fortuna expuesta a vicisitudes y quebrantos, es un caudal seguro y durable: el que la posee es siempre considerado, atendido y apreciable aun cuando carezca de riquezas; y estas con aquella se consiguen. ¡Cuantas faltas se cometen por la ignorancia! ¡cuantas malas inclinaciones refrena la educacion! Otra alusion á la mitologia: fingen los paganos que los males salieron de la caja de Pandora, y yo diré que salieron de la ignorancia y son hijos del ignorante Midas.

No creo necesario pero es de mi deber encargarte el respeto y deferencia para con tus preceptores, que huyas de toda mala compañia, que tus amistades sean honradas y no perjudiciales; que la sabiduria hermanada con la virtud es el complem.to de la perfeccion humana; pues unida al vicio campea sobre este una claridad que aumenta su horror. Lee buenos libros de moral, y no compres ni abras ninguno sin el conocimiento de tus maestros ó directores.

Francisco, Andronico, Adela y Natalia recibieron las estampitas que les remitiste, te abrazan con todo el afecto de herm.s te envian p.a comprar dulces

con escudito y desean con ansia tu vuelta á la familia: esta se ha aumentado desde tu salida de aqui, con Guadalupita Jovita y Uladislao.

Recibe en fin las bendiciones de tu Pe. que te desea todo gen.o de bienes.

M. G. Vallejo

1846, Dic.e 4. Sonoma,
M. G. Vallejo a su hijo Jose en Valparaiso, dandole consejos provechosos y saludables. —

0249

Vallejo, José (Mariano) : Slark a J Guadalupe Vallejo, Dec. 11, 1846 254

Orphanage(?)
he is pleased with his work at school, expects to leave at the end of the month.

C-B
12

0251

1846, Dic 11. Valparaiso

N° 254

Jose Vallejo a su Padre M. G. Vallejo

G. Q.
Guadalupe Vallejo.

Valp 11 de Diciembre de 1846

Muy querido padre.

El 11 de Diciembre salió una Fragata de guerra para C.^{nia} en la cual se embarcó el hermano de mi apoderado, el es un hombre bastante instruido y V. puede confiarle lo que V. guste, así señor padre le suplico a V. que lo reciba en casa como uno de la familia.

Yo saldré al fin del mes, porque en este buque no hubo lugar; en cuanto a las Ciencias estoy bastante adelantado y no tendrá que reprocharme nada, este año me saqué de la 2.ª division los premios de matematicas tales como Aritmetica Algebra partida doble y jometria. Cuando el buque salió no tuve tiempo para escribir mejor, dispenseme V. memorias a todos y a mi madre un abrazo

mi muy querido padre
que besa sus manos

José Vallejo

S.r D.n Guadalupe Vallejo

en

Sonoma

0253

0254

Atherton, Faxon Dean, d 1877: Carta a D. Mariano G. Vallejo, Jan. 13, 1846 255

Valparaiso
Introducing his brother Robert

256 filed with 356.

C-B
12

No 255

Valparaiso Diciembre 13 de 1846

Don Mariano G. Vallejo
Sonoma.

Muy estimado Señor.

El portador D Roberto Atherton, es hermano mio, que visita California pa probar su fortuna en esa parte del mundo, si V. le pueda ser util en algo, como por via de consejo ú otro modo, sus buenos oficios seran agradecidos por su seguro servidor

Q.B.S.M.

Felix D. Atherton

1846. Dic 13. Valparaiso

Felix D. Atherton recomienda a su hermano al Gen Mlz Vallejo

Don Mariano G. Vallejo.
Sonoma
Alta California.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

0257

0258

THERE IS NO FOLDER #256

0259

0260

U.S. Government. [Account with] Mariano G. Vallejo, Mar. 22, [1847?] 257

Sonoma

Draft ?

CB
12

(2^{do} [illegible]) —

United States Govt

To Mariano G. Vallejo

To the following

1845.	To three hundred 300 Horses ~~300~~	20	
	" Two hundred fifty (250) Horses	25	
	" Two hundred & [illegible] 275 Horses	30	
	" Six hundred 600 Bullocks	6	
	Twenty five thousand six hundred dollars		25600 do

Sonoma California March

Twenty Second [illegible] & c

Approved

J. C. F.

Lt Col &c

Approved

R. F. S.

Com^o &c &c

0258

U.S. Government. [Account with] Mariano G. Vallejo, Mar. 22, [1847?] 257

Sonoma
Draft ?

CB
12

(sin fecha) —

No 25

United States Govt

To Mariano G. Vallejo

To the following

1846	To Three hundred 300 Horses 20@	20$	
	" Two hundred & fifty (250) Horses	25	
	" Two hundred & Seventy 275 Horses	30	
	" Six hundred 600 Bullocks	6$	
	Twenty five thousand six hundred & fifty dolls		25600 &c

Sonoma California March

Twenty Second One thousand &c

Approved

J. C. F.

Lt Col &c

Approved

R. F. S.

Com. &c &c

[illegible]

[illegible] (270) [illegible]

[illegible]

Mariano G. Vallejo

[illegible]

Prudon, Victor, 1809? — : [Interrogation] . Jan. 10, 1847 258

Sonoma

Statement of M. G. Vallejo in his complaint against Indian boy Camuto, charged with attempting to poison Mrs. Vallejo.

With transcript by Cerruti of slightly variant document

Justice of the Peace of Sonoma. 1847, January 11th – Declaration of M. G. Vallejo as witness in the trial of an Indian Servant, named Canuto, who attempted to poison Da. Francisca Carrillo, ~~said~~ Vallejo's wife. 1.

No 258

In the town of Sonoma, upper California on the tenth day of January A. D. eighteen hundred and forty seven, before me John H. Nash, Chief Justice of this District was personally present D. Mariano G. Vallejo who brought with him a young indian and told that said Indian was his servant named Canuto and that he intended to poison premeditatedly Da. Francisca Carrillo the wife of the declarant, by putting a portion of pounded glass in a plate of supper which was given to said Lady. In order to the full investigation of the aforegoing complaint I proceed to appoint a secretary, who is Col. Victor Prudon, who being duly sworn by me promised to keep secret and fidelity in all that should be intrusted to him, in testimony hereof he has signed with me.

[illegible]

Immediately I called before me D. Mariano G. Vallejo.

Askd. – Do you solemnly swear by All-mighty God to tell the truth in all the matters about wich I may interrogate you? – He said: I swear.

Askd. – His name and employement? – He said: that his name is as above said, and that actually he does not hold any public employment.

Ask.. Tell what he knows in this cause, about the poison given to his wife, and all that he may know and have to declare? — He said that yesterday the 20th inst. he being taking his supper in his own house, in the company of Mr. and Mrs. Happner, Mr. ~~Leese~~ Scott, and Mr. Graron, the wife of the declarant sent to ask him for a plate of supper, by an Indian girl named Matcana, from the room in which she then was with her children attending to her sick child, that the declarant served the plate, and gave it to the Indian girl Matcana; and a few moments after his wife sent to him some particles of a glass bottle, which were so large that she could not swallow them; that in the mean time, he went below stairs with Mrs. Happner, and they saw that Dn. Francisca had swallowed a small portion of the plate of supper, and also her little son Platon; and on examining the plate, they found it covered with pounded glass, of which he presented to me some particles in a paper and on inquiring in the most prudent and circumspect way of his servants, he found out the truth, for two of them: Plimayen and Tolma informed him that they had seen Canuto, the mayordomo of the house, pounding glass, some days before, in one of the rooms of the out house; that immediately he took the Indian Canuto, and confined

him in a room, where the said Indian freely confessed: that it is true he would kill the Lady, because he was afraid that she would punish him, for losing his shirt, that an Indian by the name of Ventura who had absconded from the house, had taught him this manner of poisoning; and that relative to the guilt and the truth connected therewith, he refers to the respectable testimony of Com. Murry, Mrs. Leese, Happner, and Green, who in the investigation have seen the place where the poison was prepared, and much of it yet remainst in the same place; and they heard the confession of the guilt; and that this is all he knows and has to declare; and that all he has said is the truth, according to the oath which he has made, and which he ratified and confirmed, after I read to him this his declaration; he said that he was thirty nine years of age, and signed with me and the present secretary.

1847

(Exact Copy of the first criminal trial held in the City of Sonoma by Chief Justice Wash - charge attempt to murder señora doña Francisca Benicia Carrillo against the indian boy Canuto - year 1847.)

Justice of the peace of Sonoma.

In the town of Sonoma, Upper California on the tenth day of january 1847, before me John T Wash, Chief justice of this District, was personally present General M. G. Vallejo, who brought with him a young indian, and told that said indian was a servant of his named Canuto, and that he intended to poison premeditately Doña Francisca Benicia Carrillo the wife of the declarant, by putting a portion of pounded glass in a plate of soup which was given to said lady - In order to the full investigation of the foregoing complaint I proceeded to appoint a secretary, who is Colonel Victor Prudon, who being duly sworn by me promised to keep secret and fidelity in all that should be intrusted to him, in testimony hereof he has signed with me.

(Signed) Victor Prudon = John T Wash.

Immediatly I called before me General M. G. Vallejo

Asked } ? Do you solemnly swear by All-Mighty God to tell the truth in all the matters about which I may interrogate you? He said: I swear.

Asked

Asked } his name and employment = he said that is name is as above stated, and that actually he does not hold any public office —

Asked } Tell what he knows in this cause, about the poison given to his wife, and all that he may know and have to declare — He said that yesterday the eight instant, he being taking his supper in his own house, in the company of Mr and Mrs Happner, Mr Scott, and Mr Grason, the wife of the declarant, sent to ask him for a plate of soup, by an indian girl named Mateana, from the room in which she then was with her children attending to her sick child, that the declarant filled the plate and gave it to the indian girl named Mateana, and a few moments after his wife sent ~~for~~ to him some particles of a glass bottle, which were so large that she could not swallow them, that in the mean time he went below stairs with Mrs Happner, and they saw that Doña Francisca Benicia had swallowed a small portion of the plate of soup, and also her little son Platon, and on examining the plate, they found it covered with pounded glass, of which he presented to me some particle in a paper, and on inquiring in the most prudent and circumspect way of his servants, he found out the truth, for two of them Philimayen and Tolma informed him

informed him, that they had seen Canuto the steward of the house, pounding glass some days before, in one of the rooms of the out house, that immediatly he took the indian Canuto, and confined him in a room, where the said indian freely confessed: that it is true he would kill the lady because he was afraid, that she would punish him for loosing his shirt, that an Indian by the name of Ventura, who had absconded from the house, had taught him this manner of poisoning, and that relative to the guilt and the truth connected therewith he refers to the respectable testimony of Comdr Maney, Mrs Leese, Hoppner and Green who in the investigation have seen the place where the poison was prepared and much of it yet remain in the same place, and they heard the confession of the guilt, and that this is all he knows, and has to declare: and that all he has said is the truth, according to the oath which he has made, and which he ratified and confirmed, after I read to him this his declaration; he said that he was thirty nine years of age and signed with me and the secretary Colonel Victor Prudon.

(signed) M. G. Vallejo

John T. Wash — Victor Prudon.

(– Mexico Agosto 11-1840 (– Vease esta fecha en la coleccion de Documentos de Mexico)

Plana Mayor del Ejercito Secretaria–Departamento primero

Circular. En nota 7 del corriente me dice el Excelentisimo Señor Ministro de Guerra y Marina lo que copio.

Ex.^mo Señor = Hoy digo à los señores Comandantes Generales de los Departamentos lo que sigue.

Habiendose notado que muchos de los oficiales que marchan à unirse à sus cuerpos ò à otros destinos, se demoran en su transito por falta de ausilios, lo que refluye en grave perjuicio del mejor servicio; dispone el Ex.^mo Señor Presidente: que al separarse de los puntos en que se encuentren, se les socorra competentemente, para que no tengan necesidad de demorar en su camino – Lo que comunico à V. para los efectos consiguientes. Y de orden suprema lo inserto à V. E. para su inteligencia y demas fines."

Lo trascribo à U.^d con el mismo objeto.

Dios y libertad. = Mexico Agosto 11 de 1840.

(firmado) Gabriel Valencia

Señor Comandante General del Departamento de la Alta California ———

[Prudon, Victor, 1809? –] : [Borrador, 1846?] 259

Draft of letter to Gabriel Valencia in Mexico

1847 Exmo. Sor. Gral. de Division D. Gabriel Valencia

No. 25

1847- Dn. Victor Prudon (yo supongo) al General Valencia: le manifiesta su reconocimiento por la buena acogida con que lo recibio en la Capital de la Republica

Muy Gral. y respetable Señor:

la inseguridad de los Correos, ó mejor dicho, la falta absoluta de correos de este lejano Departamento á esa hermosa Capital es la causa de q. no le haya escrito desde mi llegada á los lugares de Guadalajara y Tepic; y ahora q. se me proporciona la oportuna y segura ocasion del regreso del Capn. D. Andres Castillero Comisionado del Supmo. Gbno. cerca de este Departamento la aprovecho p.a recordarme á la memoria de V. E., asegurando de mi eterna gratitud p. la favorable acogida cong. se sirvió V. E. honrarme el año de 1842, cuando fui á desempeñar la comision q. me habia confiado la Comandancia Gral. de este Departamento; suplicarle se sirva dirigirme sus órdenes, ~~cuyo ob~~ y aceptar las sinceras protestas de mi reconocimto. sin limites, y de una probada constante adhesion q. le tributa como á uno de los mas valientes y dignos defensores de las causa nacional y libertad.

Su mas ~~hum~~ atento sumiso y obed. servidor q. b. s. m.

no p.e referirle los ~~acontecimtos~~ acaecimtos q. han habido durante y despues de la administracn. del E. Sor. Gral. D. Manl. Micheltorena, de cuyos sucesos ~~supongo~~ ~~está~~ está V. ya informado y lo estará mejor p. el expresado Sor. Castillero, sino

Stockton, R[obert] F[ield], 1795-1866 : [Order], Jan. 18, 1847 260

Los Angeles
Calling for a meeting of the
Legislative Council in Los Angeles, on March 1.

1847, Jan 18th - Los Angeles - Gov. R. F. Stockton - Calling a meeting of the Legislative Council of the Territory to assemble at Los Angeles the 1st day of March 1847. 260

No 260 a

Know all men by these presents
Greeting: That I R. F. Stockton
Governor of the Territory of California, &c, in virtue of the authority in me vested and in obedience to the Laws established for the better Government of this Territory, bearing date September 2nd 1846. direct the Legislative Council of said Territory to convene at the Ciudad de los Angeles on the First day of March 1847.

R. F. Stockton
Governor &c.

Ciudad de los Angeles
January 18th 1847.

Temple, R[obert] Bayl[e]y, 1806-1854: [Letter to] M. G. Vallejo, Jan. 18, 1847 261

Yerba buena

Inquiring about the availability of some land on behalf of the firm of Ward, Smith and Cheever

1847, January 18th — Yerba Buena —
R. Semple to M. G. Vallejo, Soliciting information concerning certain business — viz. in behalf of other parties who purpose settling in city of Francisca, and want land in the vicinity — " —

18 - Janu 1847 — Yerba Buena Jan. 18, 1847

No 261 a

Dear Sir — I have been detained here for want of a vessel, and it was not safe to pass by land.

Capt Cheever of the firm of Ward, Smith and Cheever, has made some propositions for settling in the new city of Francisca.

They are Merchants with a capital of about forty thousand dollars. they propose opening business in Francisca, and wish to know of you wheather they can get as much as two leagus of land any where within 10 or 12 miles of the City. and on what terms?

They are very industrious business men, and want the Rancho to divide between five of them.

you will please write to me at this place. I hope to be able to get back in three or four weeks.

your friend

R. Semple

Gen. M. G. Vallejo
Sonoma

Gen. M. G. Vallejo
Sonoma

1280

Larkin, Thomas Oliver, 1802-1858.] Letter to M. G. Vallejo, Jan. 22, 1847 262

Los Angeles
Sending a letter from Frémont and a commission to Vallejo as a member of the new Council. Exhorts him to attend the March meeting. He names other members of the council. Also gives local news.
Transcript only by Cerruti.

CB
12

Nº 262

1847. Jan 22. Los Angeles.
(Original with Commission in Tom. T.)

(friendly letter of U. S. Consul Larkin to Mr. M. G. Vallejo in which Mr. Larkin notifies Mr. Vallejo of the honor conferred on him by having been appointed member of the first legislative body convened in California, also name of every members of the convention, description of battles etc etc.

City of los Angeles - January 22 1847.

General M. G. Vallejo. = Sir - By my imprisonment I was again interrupted from going to Sonoma. With this you have a letter from Col. Fremont, and a commission to you as member of the new Council. I hope you will not allow any business or motives prevent you from accepting and attending in March. I hope our session may end in two or three months than we can meet again in September to December at the north, your non attendance will sorely dissappoint the Commodore, Fremont and myself - The Commodore thinks you told him you would accept office if the rights of Californians were respected, if you accept many Californians will by degree accept office. The news councillors are Yourself, Bandini, Santiago Arguello 2°, Alvarado, Mr. Spence, Mr. Grimes and myself, Dn Santiago and Luis Arguello, Pedrorena and

and Pedro Carrillo – where Captains under Commodore Stockton – By no means do anything respecting the whole tract land where we want to build the town. I have not grown luke warm on the speculation, and wish it to embrace all your land at that place, if money was my object I would not act as one of the legislature for $ 1000 per month as time is now very valuable to me. I leave here too morrow for San Diego to obtain a vessel to carry me to Monterey, and then send her to San Francisco for you and Mr. Grimes, look for her about the 15th of february – 550 United States Soldiers have arrived at Warner's rancho – 600 are twenty days marching them, their General Kearney arrived with 100 men in December met Andres Pico's force, when about 50 americans having horses rushed among the Californians, leaving their companions on foot behind, they lost 17 – Pico 2 or 3 and 13 wounded. In all the war since October the Americans have had 25 or 30 killed, the Californians less. 800 or 100 soldiers left New York about September for Monterey, a large emigrant train they say will reach San Diego this month or february – Santa

Santa Ana has about 25,000 men at San Luis Potosí General Taylor about the same number in Monterey Santa Ana nor Paredes are Presidents, I do not know who it is, perhaps Dn Manuel Pehon. England had offered to settle the question, I suppose if this country falls into the possession of the United States, all other questions are of little ammount –

Flores with about 500 men all mounted having four guns, fought the Commodore with 600 men all on foot with six guns on the 8th when the Commodore was in the middle of the San Gabriel river, at that moment the Commodore left his horse and was in the water pushing a gun along, the natives on the ranch could have done as they pleased, but did not. On the 9 Flores had 300 men, on the 10th or 11th, he with Mr Garfias, Mr Castro of late Prefect of Monterey Young Segura, Thomas and Juan Soberanas and perhaps 80 more, started for Sonoma, 30 or 40 of the common people returned – Juan was wounded in the thigh by his own officer by a lance, in trying to leave the action to follow his Brother, I was carried to the field on

field on the 9, that night Flores by a council of officers released me and brought me to this town, on the 12th or 13th Andres Pico took command and left San Gabriel, there with 200 men sent commissioners to Fremont and made a capitulation finding the whole country to peace.

Andres Pico is about settled at the Northern Mission of San Jose, he is quite a favorite with his late enemies, he was one of the staunchest that took arms. My respects to your family, and to Mr and Madme Leeser During my imprison-ment I was securely watched, but fed like a prince with clothes and money at my disposal from Flores. They thought the battle half fought with me for a prisoner—I was on two

one on the 16 November, during the whole time and it was rather dangerous, one near a Relation fall, tried to shoot me, also another on the 9th being drunk.

I am in much haste
Thomas O Larkin

Russell, W[illiam] H[enry], 1802-1873. [Letter to] Guadalupe Vallejo, Jan. 22, 1847 263

Los Angeles
Hopes Vallejo will come to the
March meeting.

1847. Jan. 22d. Los Angeles.
Wm. H. Russell to Gen. M. G. Vallejo.
Relating to Vallejo's commission as member of the Legislative Council, ~~[illegible]~~ & urging him to accept it and attend the Council.
Asks him also to bring him his razor.
&c.

W263 a

Ciudad de Los Angeles
22nd Jany, 1847

To
Genl Don Guadalupe Vallejo

My dear Sir

Simultaneous with the reception of this hasty note, you will receive your commission as a member of the legislative council, which is to assemble here on the 1st day of March, and I sincerely hope that you will allow no ordinary circumstance to prevent your acceptance of it —

I hope you will be down as soon as practicable, and you will oblige me by bringing with you a razor that I lost between the Embarcadero and Sonoma on the morning I reached that town, and which I have understood your brother in law Mr Leese found —

I would not care any thing about the razor but it is impossible to get any thing of the kind here, and I shave almost as badly as if performed with a case knife

Be pleased to make my most respectful regards to Mrs Vallejo, and with sentiments of profound respect allow me to subscribe myself —

Your friend & Obt Servt
Wm H Russell

203b

To
Genl. Don Guadalupe Vallejo

Sonoma

Bandini, Juan, 1800-1857! [Carta a] Mariano G. Vallejo, Jan. 29, 1847 264

San Diego
Looking forward to renewing correspondence and friendship, and seeing him as a fellow-member of the council that is to meet in March.

CB
12

1847, Enº 29_ San Diego _ Juan Bandini á Vallejo.
Relativa á la situacion politica del Territorio _
Refiérese igualmente al Consejo Legislativo del
cual ambos son miembros _ Trabajos que deben
emprenderse pª lograr la organizacion del Territorio _

No 264 a

Sor D. Mariano G. Vallejo

San Diego y Enero 27 de 1847.

Mi querido Amigo

Me acompaña el mas grato placer al tomar [illegible] pluma pa. dirijirme a V. despues de una porcion [illegible] años de una relacion interrumpida involuntariame[nte] Escusado es manifestar los motibos de este aconteci[mien]to, pues son a V. notorias las circunstancias q. [ha]cian insegura nuestra comunicacion; y hoy rompo [el] silencio convencido de q. V. para mi no lo obs[erva]rá.

No entro en el pormenor del tamaño y fin [de] los sucesos del dia, pr. q. ademas de q. una carta muy reducida, se necesita hacer comentarios largos q. solo se deben fiar a una conversacion medita[da]. No obstante diré a V. q. los movimientos en q. [es]taba el Pais han calmado, haviendo sido el [re]sultado, todo perjuicios pa. nuestra Amada Cal[ifornia].

Concluido el ruido de las armas, se ha tratad[o] del establecimiento de un Gobo. q. ponga en accion [los] elementos del Pais, y al efecto está nombrado un Gob[ernador]

0292

nador q. lo es el Sr. Fremont q. V. conoce, y ademas se convoca una Junta de siete Individuos a q. se le dá el nombre de Consejo Legislativo: Como entre las personas nombradas p.ª esto, es V. una, siendolo yo tambien, no he vacilado nada en admitir, pr. dos razones esenciales: La primera pr. q. es menester deponer todo temor mezquino, pr. amor al Pais en q. vivimos. y la segunda pr. q. me hera muy satisfactorio, saber q. tendria la fortuna de ser compañero de V. p.ª un objeto de bien comun, y en el cual hemos estado interesados desde tiempos muy atras.

Conosco q. vamos ha encontrarnos enmedio de un campo decierto, y cubierto de espinas; q. tenemos q. pasar y dar principio ala organiacion de un buen camino, q. la empresa p.ª mi es ardua y dificil; empero que tanto mas grave sea el negocio, tanta mas satisfacion, tanta mas gloria tendremos, en abrir la senda q. conduzca ala felizidad de todos.

Verdad es q. hai q. aventurar halgo, q. tenemos q. renunciar de nuestra comodidad pr. algun tiempo, y pr. fin q. somos los primeros q. vamos a representar en la dificultosa nueva epoca; mas bien lo es q. debemos sacrificar una parte de [illegible] [illegible]nes, pr. alcansar ala fortuna de nuestro Pais, tantas veses suspirada. Yo espero pues

tener la suerte de q. estemos reunidos, y entonces los recuerdos nos hará fijar la intencion explicada hace algunos años.

Concluyo con suplicar a V. no retarde la satisfaccion q. se promete tener de verlo su afmo. Padrino Amigo y Servr.

Juan Bandini

Sor D. Mariano G. Vallejo

Sonoma

0294

Revere, [Joseph] W[arren], 1812-1880: [Carta a] M. G. Vallejo, Jan. 29, 1847 265

San Diego

Commenting on activities of Fremont and Kearney, the American occupation in southern California. He hopes Vallejo will accept to serve on the council.

265

1847. Jan. 29th San Diego.

J. W. Revere, U.S. Navy - to Gen. M. G. Vallejo. On state of political affairs. Difficulties between Commodore Stockton & Gen. Kearney. Schemes of the former with Fremont to secure for himself the honor of the pacification of Cala. for which he made the latter Governor - regrets that Vallejo has accepted the office of Councillor &c -

Nº 265 a

Corb.ta de los E. U. "Portsmouth".
San Diego - 29 de Enero - 1847.

My querido General,

Vm.d recevira esta carta por el "Cyane" que saldra mañana para San Francisco.

Sin duda vm, oira una cuenta mejor de las ocurencias que han tenido lugar en este parte del pais desde nuestro llegada, que puedo darle. Basta pues que digo que los oficiales de la marina y del egercito han cambiado su opinion de vuestros valientes compatriotas enteramente, y ahora piensan si su valor era asistido por la firmeza comunicado por disciplina haciera la mejor cavalleria del mundo. El opinion predominante aun es que los sucesos de los dias del 8 y del 9 ultimas no han sido ventajosas a calmar el pais en una manera permanente, resulta que debemos al trato temporario hecho por Fremont, despues que los Californios habian [illegible] a solicitar la paz, y un disgusto universal [illegible] [illegible] manifestado al curso perseguido por aquel oficial, sea su consideracion del trato y despues.

El General Kearney venia al pais con las ordenes del Presidente a conquistarlo y organizar un gobierno - que ha hecho en Nuevo Mexico por la misma autoridad. - Venia tambien, seguido por una fuerza regular que cuando ellos han llegado, subiran a tres mil hombres, y habiendo venido a California con su escolta solamente y un cuerpecito de ingenieros, mandaba voluntariamente las fuerzas del Comodore, marchaba a su cabeza, y derrotado al enemigo, el se ve prohibido del egercicio de su empleo por el Comodore Stockton, mientras que llevo en adelante sus funciones legitimos y obligado quedar sin actividad en el territorio hasta que [illegible] de nuevo, noticias de Washington, adonde ha mandado uno de sus oficiales de Ingenieros para el decision del Govierno.

265a

Los procesos arbitrarios de Com. Stockton tenian su origen en su propio interes solamente, cuando Fremont decia a el, en el Pueblo de los Angeles, que si el no le hiciera Gobernador del territorio, el - Fremont - iria ponerse sobre las ordenes del General Kearney; Stockton con temor que Kearney tuviera el credito de pacificacion del pais, sobornaba le con el titulo de Gobernador.

En las circunstancias en que hallamos yo sera muy sentido a ver vmd. aceptar el oficio de consejero que conozco sera ofrecido a vm. y muchos de sus amigos entre los oficiales seran lo mismo, y puede ser hay muchos otros que le sentiran tambien.

Vmd. tiene ahora un posicion neutral y lleno de dignidad y queda seguro que el General Kearney sera mantenga por el Presidente de los E. U. y Fremont y su gabinete efimero no habra mucho tiempo a existir. En fin, mi amigo, esto es la fabula de los perros que se emborrascaban por la ostra y veniendo al mono a ser juez entre ellos, el monito tomando el osteon por si, daba a cada malvado perro una cascara.

Con muchos memorias a la familia, del todos del 'Portsmouth' ~~queda~~ su fiel amigo

J. W. Revere.

Dn. M. G. Vallejo -
Sonoma

P. S. Dispense vm. con el mal Castellano desta carta.

265b

2650

Don M. G. Vallejo -
Sonoma -
A. California.

Doctor Maxwell
U. S. Ship Cyane

Semple, Robert Baylor, 1806-1854: [Letter to] M.G. Vallejo, Jan. 31, 1847 266

Monterey

Urging Vallejo to accept the office of council member.

CB
12

1847, Jan. 31 - Monterey - R. Semple to M. G. Vallejo - Referring to a Proclamation of Gov. Fremont ordering a meeting of the legislature - List of the members appointed (only one American in the number) - Requesting Vallejo to accept the membership

No 266

Monterey Jan. 31. 1847

Dear Gen:

I arrived here last night, and in a few moments after a Courier arrived from below bringing the Proclamation of Governor Fremont, ordering a meeting of the legislature, of which, you are appointed a member, and I suppose you will receive your Commission by the present Courier.

From a conversation with you, I was afraid you would not accept the office. The following is a list of the Members.

M. G. Vallejo of Sonoma
David Spence, of Monterey
Jon Alvarado " do
Thos. O Larkin " do
Eliab Grimes of Yerba Buena
Santiego Arguellia 2nd. los Angeles.
Juan Bandenna - San Diego,

You will Discover that there is but One American, one Scotch and one Sandwich Islander and the remainder Californians.

I am fully aware of your delicacy of feeling as to the acceptance of office, but my Dear Gen. you must remember that it is a duty you owe to yourself and your Children, as well as to your country, to accept of a position where

your talents and suavity of manner will have a powerful tendency to tranquilize the country, and give confidence to the people, of the good intentions of the American people, to place the old inhabitants of California on the same footing with themselves, fully to carry out true Republican principles. Our interests too, though a secondary consideration, in relation to the location of the seat of Government, is much at stake. I hope you will not suffer your delicacy of feeling to deter you from doing your duty.

I will write you more at length as soon as I can have a little leisure.

Your Friend and
obt. Servt.
R. Semple

Genl. M. G. Vallejo,
Sonoma.

266

Gen. M. G. Vallejo
Sonoma

Colton, Walter, 1797-1851: [Letter to] Vallejo, Jan. 31, 1847 267

Monterey.
Urging Vallejo to accept to
be a member of the legislative
council.

Monterey Jan. 31 1847

1847 - Jan 31 - Monterey - Colton
Soliciting General Vallejo to accept the commission offered to him as a member of the first Legislature, as he considers him suitable for said position; he thinks it would influence the native Californians to have confidence in the Government

Dear Sir

My partner in the Californian - Dr Semple - has often spoken to me of you, & we have often expressed the desire to each other that you might consent to be a member of the first legislative council. It is all important to take wise steps to make a good impression at first. There is no man in California who better understands her true interests than yourself. Your information, talents & weight of character are greatly to be desired in the first legislature. We fear that should you decline a seat in the council it might be ascribed by the Californians to a want of confidence in the government or a disaffection to it. This we Americans all know would not be true, but a great many Californians would think it was true. We are

all therefore deeply desire that you should accept the appointment. It will take you but a few weeks from your family — & the next meeting of the legislature is to be here in Monterey, & the third perhaps nearer still to your own door. Excuse my freedom in urging your acceptance of the appointment as a duty to California in the present crisis. It is understood here that Governor Alvarado has accepted.

With great respect
I am Dear Sir
Your obdt Servant
Walter Colton

General Vallejo
Sonoma

Green, Talbot H, 1810-1889 ; [Letter to] Guadalupe Vallejo, Jan. 31, 1847 268

Monterey,
Urging Vallejo to accept
appointment to the Council.

268

1847. Jan. 31st Monterey.
T. H. Green to M. G. Vallejo - hopes the latter will accept the appointment of councillor - thinks him the most competent and best informed man in Cal. for the position - remarks on salary & mileage - Recommends Mr. Right - measures adopted to convey members of the Legislature to Los Angeles.

1847, Jan 31st T. H. C. Green to M. G. Vallejo

Monterey January 31 1847

No 268

Don Guadalupe Vallejo

Dear Sir I received by courier last night from Mr Larkin two letters directed to you which I dispatch by the same courier from Mr L letter I learn that you are appointed one of the Council of Legislature which I hope for the good and interest of California you will ~~Ac~~cept as their is may questions that must come before you which in my oppinion there is no one who understands the interest of country better than you. a great many land titles that are not exactly in form and the rights of Individuals claiming the Missions all these questions will have to be settled before your assembly

You will please write directed to Mr Larkin to my care wether you Except the appointment or not I am well aware that the pay is no object to you the Salary will be 2000$ pr anum and Mileage I think at about 1$ pr League

If the bearer of this Mr Right should need any assistance from you you will please assist him If in case he can not return you will please dispatch your answer by courier

If Mr Larkin succeeds in getting the Schooner Julia he will be here about the 10th of February his object in getting her is to take down the Members of the Legislature if not you will in case of accepting will have to go by land

I am yours with
the Greatest Esteem
Talbot H Green

2680

Don Mariano G Vallejo
Sonoma

Cooper, John B(autista) R(ogers), 1792-1872: (Carta a) Guadalupe Vallejo, Jan. 31, 1847 269

Monterey

Hopes war is over, at least for the time being. Too much rain destroyed most of the fruit trees.

CB
12

1847. Jany. 31st. Monterey. 269
J.B.R. Cooper to his brother-in-law Gen. M. G. Vallejo — expresses his confidence that the war is over — and makes some remarks about certain plants destroyed by the rains — hopes to save a few.

Monterey Jany 31st 1847

No 269

Señor Dn Guadalupe Vallejo —

Estimado Hermano —

Mi parece que la Guerra se acabo lo menos por horra en California y todo la Gente se parece contento. de lo que ha pasado abajo señor night puede dar Vd razon, dile a Francisca que en el tiempo que estuvo yo por alla, por causa de tanto agua que llovio lleno el poso, donde estuve puesto los arbolitos frutalo y casi todo se pudrio luego que llego aqui plantaron lo restante y espero algunas se logran si quiere una cada clase aqui todos estan bueno y manda mucho saludas a todos su familia —

queda su afectisimo Hermano
John B. R. Cooper

2494

Exmo Gral Dn. M. G. Vallejo -

Sonoma -

0319

Vallejo, Juan A(ntonio), d. 1857 : [Carta a] Guadalupe [Vallejo], Jan. 31, 1847 270

Monterey

He thinks the political situation has settled somewhat.

C-B
12

Nº 270

Monterey 31 de En.º de 1847

Juan A. Vallejo a M. G. Vallejo
Sobre la situacion actual del pais.
Llegada de fuerzas navales y terrestres de los Estados Unidos,
cuyo dominio en el pais queda asegurado &a.

Guadalupe, no estrañes q. no te alla contestado tu Carta q. me escribistes ace algun tiempo pues las circunstancias lo an requerido asi, como tu bien lo sabes;

En primer lugar los acontecim.tos del Pais en el pueblo de los angeles paresé q. ya an concluido por medio de unos tratados q. hiso el Sor. Frimonte con los angelinos de á bajo, mucha parte de

la jente de arriba a llegado y en
el momento le an presentado a la
Autoridade Americana; y a
el Pais es para siempre ame-
ricano, y creo, q. Mejico se à
bandonado totalmente;

El Gobierno de los
estados unidos, esta exparrama-
tandose de una manera muy
solida, tanto por tierra como por
mar. El Sor. Comodoro, q. venia
a reelebar al q. esta aqui, lla
yego, en una gran fragata, q. abo
bordo, dicen tray 500 hombres
a los pocos dias llego otro de tras-
porte, con siento sincuenta
hombres soldados de linea

los cuales estan en tierra
ya acuartelados en el
Castillo, algunos de ellos
traen sus familias, no
se lo q. nos sucedera en
lo adelante,

mi madre y toda la
familia te saludan, af-
fetuosamente, sintiendo to-
todos tus acontecimi.
y los trastornos de tus bie-
nes, y demas.

tu Erman
Juan A. Vallejo

0324

Cooper, J[ohn] B[autista] R[ogers], 1792-1872: [Carta a] [Guadalupe] Vallejo, Jan. 31, 1847 271

Monterey

He thinks Vallejo should accept position as council member to dispense rumors that he has pledged allegiance to the U.S.

CB
12

1847 – Jan. 31st – Monterey J. B. R. Cooper 271
to M. G. Vallejo – Se refiere á los rumores
que circulan sobre haberse ligado Vallejo con
los americanos y haber tomado armas encontra de
sus compatriotas.

No 271 a Monterey Jun 31st 184[illegible]

Senor Dn Guadalupe M G Vallejo —

Estimada Hermano —

he tomado este occacion de escribir. Vd por consejo de unas amigos buenas por el bien del paes, sobre de una asunto de tanto importancea por el bien de todos californias, le he nombrado 7 — deputados de juntar en el Pueblo de los Angeles el alcalde de Monterey que es una hombre sabio y estimado por todos los gentes de aqui el dice que es un servicio grande de formar una convenio dentro ambos partes por evitar — mas discordias y disgracias en el Territorio — y tambien horra que le han dicho que Vd han tomado juramento y armas en favor del americano, horra es buen tiempo para que Vd puede desengaña la Gente porque muchos californias lo ~~creen~~ crean que es berdad — con otros cosas — yo de me parte creo que todo deve horra aver por el bien de nosotros commo el correo va horra mismo no puede — escribirle mas tiene Vd la lista de los depotados este is una junta segun yo entiendo llamada por el comedore Stockton —

queda su afectisimo

B. R. Cooper

0327

No 271 — Monterey Jun 31st 1847

Senor Dn Guadalupe M G Vallejo —

Estimada Hermano —

he tomado este occasion de escribir. Vd por consejo de
unas amigos buenas por el bien del paes, sobre
de una asunto de tanto importancia por el
bien de todos californias, le he nombrado 7
deputados de juntar en el Pueblo de los angelos,
el alcalde de Monterey que es un hombre
sabio y estimado por todos los gentes de aqui
el dice que es un servicio grande de formar
una convenio dentro ambos partes por evitar
mas discordias y disgracias en el Territorio
— y tambien horra que le han dicho que Vd
han tomado juramento y armas en favor
del americano, horra es buen tiempo para
que Vd puede desengaña la gente porque
muchos californias lo ~~crean~~ crean que es
verdad — con otros cosas — yo de mi parte creo
que todo deve horra aver por el bien de nosotros
commo el correo va horra mismo no puede —
escribirle mas tiene Vd la lista de los deputados
este is una junta segun yo entiendo llamada
por el comodore Stockton —

queda su afectisimo

J. B. R. Cooper

Gen M. G Vallejo. Sonoma
Eliab Grimes. Yerba Buena
David Spence Montrey
Don Alvarado do
Thos O. Larkin do
Santiago Arguello — Los Angeles
Juan, Bandinna. San Diego.

The above is the list referred to, of members of the Legislative Council appointed by Commodore Stockton as Governor of California

2716

Mr Howard please forward

Señor D. M. G. Vallejo

Sonoma

Gliddon, George Robins, 1809-1857: [Rec'pt] , Feb. 7, 1847

Petaluma
Receipt for hides, flour and meat from Vallejo, on behalf of Henry Mellus.

No 272

1847 - Feb. 1st Receipt for Barley &c. Gliddon to M. G. Vallejo.

Recivi de Don Guadalupe Vallejo desenta fanegas de Savada por cuenta de Don Henrique Mellus también 1 gr de carne y 1@ de Harina

Son 60 Fanegas

Jorge R. Gliddon

Petaluma
Feb 1 de 1847

Mervine, William, 1790-1868: [Letter to] [M.] Guadalupe Vallejo, Feb. 6, 1847 273

Yerba Buena
Regrets he will be unable to visit Vallejo before leaving for Monterey and the U.S., and asks Vallejo to purchase some property in and around Sonoma for him.

3 5 4

273

1847. Feb. 6th. Yerba Buena.
Capt Wm. Mervine, commandg U. S. Frigate Savannah,
to Gen. M. G. Vallejo, in reference to agreement
for land in Sonoma, purchased by him from the latter,
& for which he wishes title. expresses his intention
of settling in Sonoma with his family.

No 273 a

United States Frigate Savannah.
Yerba Buena. February 6th 1847.

Dear General,

I am now very buisy and much engaged in preparing to leave here for Monterey, preparatory to sailing for the United States. And regret exceedingly that it will not be in my power to visit Sonoma and take leave of You personally: Also to complete the verbal contract for the Land at Sonoma, which I had contemplated doing previous to my departure: bad weather and unforseen circumstances, have been constantly transpiring here & in this vicinity, to prevent me.

If however, the Survey and all the necessary papers can be made out and delivered here, in the course of three or four days, for One Mile Square on the Sonoma Creek, opposite Mr. Leese's embarcadero or One mile above, I am prepared to pay the Cash down: Five hundred Dollars was, I believe, the sum agreed upon.

I design becoming a resident of the town of Sonoma, unless, indeed, my family should utterly refuse to accompany me, which is not apprehended.

Will You therefore do me the favor to secure the Lot for me, next to that on which Leese lives, formerly owned by Yourself, and in the event of my not returning in time to comply with the conditions of the grant by Building a fence and house thereon

procure an extention of the time. I could doubtless engage somebody to build for me, but would not like to trust the supervision of such an affair to another. I would ask however, whether, in such a case, an extension can be legally claimed or granted?

If you should not have time to make out the papers previous to my sailing; an assurance in writing, that you will grant the said Land on my return to California, for the consideration specified, will be quite sufficient to answer my purpose.

In the mean time I remain
with much respect
Your humble servant,

Wm. Mervine
Capt. U.S. Navy.

P.S. Please send an answer by the Bearer
W.M.

To General Guadaloupe Vallejo.
Sonoma.

Contestada en 8 de Ybre de 1841.

Sr. Genl. Guadalupe Vallejo

Sonoma.

Atherton, Faxon Dean, d. 1877. [letter to] Mariano G. Vallejo, Feb. 6, 1847 — 274

Valparaiso

Has gotten passage for José on the American warship Preble;
Sending accounts; would like to have news of California, and gives some of Mexico.
Postscript dated Apr. 1 says José will be coming instead on the Confederación, it not being certain that the warship would be going to California.

CB
12

1847. Feb. 6th. Valparaiso - Chile.

F. D. Atherton to M. G. Vallejo, advising that he sends the latter's son José in ~~U.S. Sloop of war Preble~~ Ship Confederation. Praises Califa. wishes her all happiness, and if her sons are satisfied to live under the American flag, he will be glad to call them fellow-citizens, that she cannot be happy connected with Mexico. Refers to the bad employees Mexico used to send to California - wants information & ~~...~~ advises bill drawn for the -

1847, Febrero 6, Valparaiso - F. D. Atherton to M. G. Vallejo - Sobre asuntos particulares

Nº 274 a

Valparaiso Febrero 6 del 1847

Sor. Don Mariano G. Vallejo.
Sonoma.

Estimado Señor.

Despues de muchos trabajos, al fin he podido conseguir con los Oficiales de la Corbeta de Guerra americana "Preble" el que lleven á su Hijo Jose á su tierra natal, que tanto ha deseado vover, Creo que V. le hallará muy adelantado en sus estudios muy especialmente en la lengua francesa y Aritmetica, para esto ultimo me dicen sus maestros que tiene mucho talento, en los examenes del mes de Diciembre pasado rindió pruebas muy sobresalientes en varios ramos de estudio. El mismo le llevá el parte pasado por los Maestros donde estan patentizados sus adelantos, Espero que V. quedará muy satisfecho con el, porque es realmente joven de muy buenas cualidades, honrado de buen corazon, muy recto y muy moral en su conducta, y deseo mucho que V. le cologue en alguna casa de comercio para lo cual me parece muy apto. y creo que no tardaran mucho establecerse varias en Monterey y San francisco.

Incluyo á V. su cuenta corriente el saldo en mi favor siendo 530 ps 2 que espero hallará V. corriente, tambien le remito las cuentas comprobantes menos uno por 85 ps. 3 r. que se me ha perdido. V. tendrá la bondad de remitirme el saldo tan pronto como le sea conveniente, por el modo de hacerlo puede V. consultar con Don Diego Scott ó con Don Tomas O. Larkin quienes le pueden indicar el modo de hacerlo con mas comodidad

ya siendo mandando la plata por algun buque que venga para esta, ya por libranza sobre Lima, ya por Letras sobre Norte America ó por cualquiera otro modo que le parezca mas conveniente.

Celebraria mucho recibir de V. algunas indicaciones sobre el estado presente y futuro de California, tengo mucho interes en todo lo que concierne su bien estar, y deseo mucho que pronto empiece á adelantar del modo como le es llamado por la naturaleza á hacerlo. Siempre recuerdo vivamente los muchos favores que he recibido de sus hospitalarios habitantes, y todo lo que pasa en ese pais me interesa sobremanera. Parece por las noticias que tenemos aqui que la bandera Americana flamea alli por ahora, si fuera por deseo de sus habitantes me seria muy grato, y tendria el mayor placer en poder llamarles conciudadanos, porque como ya he indicado es el pais que mas me gusta de todos los que he visitado, pero si es contra su voluntad de ellos me seria muy sensible el que hayan tenido que sufrir aun por corto tiempo un gobierno ageno. Espero que la cuestion entre Mexico y Norte America pronto se arreglará amigablemente, pero sea el resultado de esta lo que fuere creo firmemente que el bien estar de California por ahora á lo menos consiste en su adhesion á la Union Americana ó en su Independencia absoluta, porque con Mexico no tiene porque estar unido y si bien me recuerdo de la Clase de mandatario que antes enviaba alli, los Californios no pueden estar muy satisfechos con semejante union. Me seria muy agrable si V. tuviera la bondad de mandarme una ligera noticia de los acontecimientos pasados y tambien sus ideas sobre el porvenir de California. Me dispensará V. esta confianza nacida del vivo interes que tomo en todo lo que concierne á California, y solo le pido

este favor cuando sus muchas atenciones le dejen un corto rato desocupado.

De Mexico tenemos noticias hasta el trece de Noviembre ultimo, Santa Ana estaba en San Luis Potosi con el grueso del egercito y reuniendo toda la fuerza posible de todas partes, El Egercito Americano estaba en Saltillo y pronto se esperaba un combate entre los dos, El Señor Castañares habia sido nombrado para acompañar una division que intentaba el gobierno mandar á California, pero la salida de esta como V. bien sabe era cosa muy incierta mas estando sus puertos bloqueados solo por tierra pueden mandarla que creo muy dificil.

Aqui en Chile estan apurados con la noticia de que viene un tal Flores que fue Presidente del Ecuador, con un egercito de España para recobrar su mando en aquel pais. Chile toma parte en su contra y esta preparando para combatirle en caso que llegue á verificar la expedicion. lo que dudo mucho.

Chile está gozando paz hace muchos años y esta haciendo rapidos progresos. es una buena muestra de lo que pueden los paises hispano-Americanos con unos pocos años de paz.

Con esperanza que se dignará V. contestarme á esta larga carta quedo como siempre dispuesto á servirle en cuanto esta á mi alcance, y en caso se le ofrezca algo en que ocuparme no tiene mas que mandar a su seguro servidor.

Q. S. M. B.
F. D. Atherton

Valparaiso Abril 1°/47. Despues de haber escrito lo de arriba supe que era muy dudoso si la Corbeta iria á California ó no por eso crei mejor no mandar á Jose en ella. Ahora he convenido

con el dueño dela "Confederacion" en llevar lo, en pago de su pasage he jirado una letra contra V. por la cantidad de cien pesos á favor de D Carlos W. Wooster lo cual se servirá V. cubrir.

En caso que se le ofrezca alguna cosa por acá, estoy pronto á servirle en cuanto esté á mi alcance,

Esperando su contestacion queda aguardando sus ordenes

S. S. servidor

F. D. Atherton

0343

0344

Leidesdorff, William [Alexander], 1810-1848: [Carta a] José Fernández, Feb. 6, 1847 275

Yerba Buena
Stating he has never had any dealings or accounts with a man named Bill.

C-B
12

Leidesdorff, W. A. to Jose Fernandez: that he has had no dealings with a man named Bill.

No 275

[illegible]rba Buena Febr. 6/47

De ninguna importancia

Sr Dn Jose Fernandez

Muy Sr mio. in contestation de su carta, que recebi ayer, tengo que decir que nunca he tenido trato ni cuenta con dicho Bill de Baquillas ni otras cosas, se alguna otra han echo [illegible] trato en mi nombre yo ignor[illegible] [illegible] mas quede como siem[illegible] Servedor. &c &c

Guillermo Leidesdorff

Al Sr Dn Jose Fernandez

Pueblo San Jose

213a

0346

0347

Boggs, Lilburn W, 1792-1860: [Letter], Feb. 12, 1847 276

Petaluma

Sending book containing a copy of the U.S. constitution and other pertinent materials. He mentions the possibility of moving to Sonoma, and requests Vallejo to purchase some furniture for him.

C-B
12

No 276

1847 Feby. 12 – Petaluma – F. W. Boggs to Mariano G. Vallejo – Forwarding the Constitution of the U. S. the rules and regulations for the government of the Senate and House of Representatives of the U. S. – Sending a present from Mrs. Boggs to Mrs. Vallejo – Asking him to purchase some furniture at Yerba Buena, etc.

Petaloma Feby. 12th 1847

Dear General

I send you herewith a Book Containing the Constitution of the United States, the rules and regulations for the Government of the Senate and House of Representatives of the U. S. and Jefferson's Manual of Parliamentary practice – Mr Jefferson's manual which you will find in the latter part of the Book is the text or common law with all legislative bodies in the U. States.

Mrs. Boggs avails herself of the present opportunity, to ~~send~~ present Mrs Vallejo an "Agate handled silver butter Knife" together with her thanks for the many acts of kindness received from her, which she hopes she will accept as a small token of her regard.

My wife is much pleased with the Idea of Moving to Sonoma and as soon as the House (which you have had the goodness to Provide for us) Can be repaired we will immediately Move into it.

Wishing you a pleasant and prosperous trip

to the City of Los Angeles, I will only add the assurances of my constant friendship and respect

Lilburn W Boggs

To.
Genl. G. M. Vallejo
Sonoma

P. S. I shall need some few articles of furniture and would thank you to purchase for me at Pueblo Benicia 1/2 doz plain cheap chairs and send them to Sonoma I will pay Mr Scott the Money for them as soon as they arrive, I think I can get Mr Fowler to Make me a plain Bedstead or two and table — I should be Much pleased to hear from You Occasionally whilst you sojourn at the "Ciudad De los Angelos"

respectfully

L. W. B.

Genl. G. M. Vallejo
Sonoma

Mellus, Henry, 1815-1860 : [Carta a] J G° Vallejo, Feb. 15, 1847 276a

Yerba Buena

Congratulating Vallejo on his appointment to the council.

CB
12

0353

No 276 c

1847, Febº 15- Yerba Buena - 7.
H. Mellus á Vallejo - Felicitandolo
por haber sido nombrado miembro de
la Legislatura y sobre otros asuntos

Yerba Buena Febº 15. de 1847

Sor. D. Gl. Vallejo
Muy apreciable Sor.
He sabido con mucho
gusto su nombramiento al concilio del Territorio y
aunque algo tarde permitame espresarle mis con-
gratulaciones mas sinceras, y decirle q. mi opinion
es la de todos mis paisanos pensativos.

Pero ya no hay nada. han venido otros p.
mandar y seguir, hasta ahora, puedo ver son hom-
bres de influxo y talento y bien pudamos esperar
la prosperidad de nuestro pais. Otro concilio
se nombrara y empleados nuevos. y no dudo por
un momento q. V. recibira muy pronto otra in-
vitacion y con franqueza digo q. sera p. el bien
del pais y todos sus habitantes q. V. acepta un
un empleo q. le dará voz en las cosas importantes
q. habra q. arreglar.

Va mi lancha p. traer la cebada y es
importante q. la trigo y no espero mas q. la
vuelta de la lancha p. salir p. Monterey. no
ofreciendo mas disponga a su afº.

Q. S. M. B.
Henrique Mellus

2762

Don M. Gl. Vallejo
Sonoma

0355

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Boggs?] Feb. 15, 1847 277

Sonoma

Acknowledging receipt of commission to serve in the council, and accepting the position.

Draft, in hand of V. Prudon.

C-B
12

277

1847. Feb. 15th Sonoma. Gen. M. G. Vallejo to Governor J. C. Fremont, accepting the office of member of the Council conferred by Commodore Stockton. tho' aware, as he says, of his lack of ability he will do his best for California for whose welfare he has ever felt the deepest interest, and expects much toward that end from Fremont's cooperation: hints that he is still a prisoner of war; but he will start for Los Angeles as soon as Thos O. Larkin comes for him.

Nº 277a

Sr. Gobernador D. J. C. Fremont.

Sonoma, Febrº 15 de 1847 — Sor de mi respeto. —

Recibí con gratitud la favorable de V. de 22 del ppdo. Enº, acompañandome la honrosa comision, que el Exmo. Sr. D. R. F. Stockton se ha dignado conferirme. — Arde incesantemte. en mí el deseo de ver reynar en este mi país natal, la paz, el órden, y la prosperidad de que es susceptible y que deberá ser la consecuencia de un Gobierno sabio y justo, y me ha sido sumamte. lisongero el ver que sin merecerlo, se me ha creido capaz de cooperar á la grande obra de la regeneracion de este Departamto. asignandome un lugar en el council legislador que se debe instalar = y si acepto este delicado encargo, sé solo porque confio y descanso en las luces y mas patriotismo de mis dignos colegas, que en mi escasa capacidad conozco muy insuficiente para el desempeño de tan ardua comision, cuyas atribuciones ignoro aun cuales han de ser.

Con no menos placer que el que V. se sirve manifestar en su citada, preveo de la colaboracion de Vd. ventajas positivas para el pais, y deseo ver cumplidos los votos que en la misma expresa para el restablecimto. del órden y tranquilidad que tanto se necesitan. Se me ha visto, siempre que las circunstancias lo han requerido, posponer mi propia conveniencia al público bien, y abandonar el reposo y comodidad domestica, para trabajar afanoso por el bienestar de mis conciudadanos; en el mismo patriótico sentir me encuentro aun, y en

pruebas de ello, no me han detenido ni razones de
conveniencia, ni mi deteriorada salud, ni la clase de
prisionero en la q^e aun me hallo, y estaré pronto á
emprender mi marcha tan luego como llegue el
H. Sor D. T. O. Larkin q^e me ha ofrecido venir á la
Yerba Buena con objeto de conducir á los individuos del
~~la Comision de~~ ~~Consejo~~ consulado; y aun sin esperarlo, saldria
hoy si ~~mañana~~ no me lo impidiese la decadencia
de mi salud, q^e se agravaria mucho ahora con la navegacion
[illegible].—

Ha sido ~~agraciado~~ obsequiada la recomendacion
de V. en favor de M^r Knight, y lo será siempre
cualquiera ~~q^e V^d disposicion~~ orden q^e V^d guste mandar.

Su atento seguro servidor q^e con
la mas alta consideracion y respeto b.s.m.

[Fragment, containing only address] n.d., n.p.

278

CB
12

278

Genl. G. M. Vallejo
Sonoma

Mr Smith

279

Leidesdorff, William (Alexander), 1810-1848: [Carta a] M. G. Vallejo, Feb. 16, 1847

Yerba Buena
Re arrival of Kearny in San Francisco, and that there may be some changes in appointments.

CB
12

1847. Feb. 16th Yerba Buena.
Wm Leidesdorff to M. G. Vallejo. speaking of arrival of Gen. Kearney with instructions from U. S. Govt. to arrange public affairs in Cala. - thinks there will be changes in the measures of Commodore Stockton - advises him to reflect well before accepting the office tendered him by Stockton.

~~47~~ ~~Feb~~ 16. Wm Leidesdorff to M. Vallejo - arrival of Genl Kearney

Yerba Buena Febrero 16 de 47.

~~G. Leidesdorf á Vallejo~~
~~á Vallejo sobre asuntos~~
~~del dia~~

Sor. Don. M. G. Vallejo

No 279a

Muy Sor mio

En las ultimas noticios. y llegado de Comte. Gral. Kearney en este puerto. en la Frigata Syan de E. U. trasbordado en San Diago a ésta he sido sabedor que dho Sor. va areglar el Gobierno en California. segun sus instrucciones del de. E. U. del Norte, y como a mi entender ba haber su variacion en lo dispuesto por el Sor. Comodor, sobre los nombramientos echos, yo commnico à V. esto pr. que segun su nombramiento piense lo mejor y mas anecso a las actuales circumstancias, en aseptar ó nó su nuevo empleo, communicandole à V. como siempre su

Affo. Servedor &c &c

Guillermo Leidesdorff

Al

Sr. Dn. M. G. Vallejo

Sonoma

Scott, William W : [Letter], [Feb.?] 21, 1847 280

[Sonoma?]
Apologizing for his behavior.
In added note, Feb. 21, Scott says he's quitting liquor
/Vioe/.

NB 281-282 placed with Early Printing

C-B
12

1847, Febo 21st Sonoma
W. W. Scott to (supposed Sonoma to be M. G. Vallejo) apologizing
for bad conduct and promising
to behave himself in the future.

No 280

I am sensible of my past folly — of my unkind treatment of yourself and of your undeserved friendship — Your justly — harsh looks at me this morning — has at length open my eyes to a proper view of the enormity of my conduct and the amazing ingratitude I have exhibited towards you one of the best of friends. however pardon me for what I have done and be assured that from this — moment I will for ever quit those evill ~~dis~~ habits in which I unfortunately have strayed — and by the constant propriety of my future behaviour — endeavour to deserve your proffered clemency — and to regain that portion of your friendship which I certainly deserve to lose for ever —

Your obedient Servant
Wm W. Scott

27 of Feb

From this date I quit Liquor for ever — W. S

THERE ARE NO FOLDERS #281-282

Atherton, F[axon] D[ean], d. 1877: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, Mar. 30, 1847 283

Valparaiso
Introducing Charles W. Wooster.

Nº 283

1847, Marzo 30 - Valparaiso
F. D. Atherton á M. G. Vallejo -
Recomendando á D. Carlos W. Wooster
Vice Almirante de la Marina de
Chile

Valparaiso Marzo 30 de 1847

Don Mariano Guadalupe Vallejo.

Sonoma. Muy estimado Señor.

Sirve esta para hacerle conocer al portador, el Señor Don Carlos W. Wooster, Vice almirante de la Marina Chilena, caballero muy distinguido en los anales de este pais, quien visita California encargado de negocios mercantiles, cualquiera servicio que V. tenga á bien dispensarle será muy agradecido por su seguro servidor.

Q.B.S.M.

F. D. Atherton

283a

Don Mariano Guadalupe Vallejo
Sonoma

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1808-1890. [Letter], Apr. 5, 1847 284

Monterey
Letter to the Governor of California [Kearny]
sending copies of documents
giving him certain authority in
Sonoma and on the northern
frontier, since it was implied
that this authority was to cease.

C-B
12

No 284 1847 Abril 5 – Monterey – M. G. Vallejo
al Gobernador Kearny – Sobre colonizacion

~~Repuesta~~ Hace referencia á los poderes con que se ha-
llaba revestido p.a ese fin, y que delegó al Alcalde de Sono-
ma cuando se vino á Monterey; y hace entrega de
los mismos en manos del Gobernador de Calif.a
cumpliendo con lo que este le insinuó de
palabra

Tengo el honor de acompañar á V. Exc.a en copia
las instrucciones que me fueron conferidas á fin de
dar principio á la colonizacion de la frontera del
Norte de la Alta Calif.a Por la copia num.o 1.o se
impondrá V.E. de las facultades con que fuí ~~inves-~~
~~ti-~~ investido en aquella fha. para colonizar la mas pingüe
y feráz porcion de la Alta Calif.a; y por la num.o
2.o de la de levantar una nueva Ciudad en el
Valle de Sonoma. Creo indispensable asegurar
á V.E. que de la facultad cometida á mi especi-
almente, en las instrucciones marcadas con el
num.o 2.o, he hecho el uso conveniente hasta ul-
timos del pasado ~~Marzo~~, que me dirigí á esta
Capit.l dejando los ejemplares de ellas al Alcalde
de Sonoma, quien probablem.te habrá conce-
dido alg.s solares en mi ausencia, conforme al
plano topografico de aquel lugar &.

V.E. me insinuó en conversacion pri-
vada, que debian cesar tales facultades, y me
apresuro á depositarlas en sus manos para
que se sirva hacer el uso que convenga, u-

0379

2440

suplicandole se ~~sirva~~ tenga la bondad contestarme esta nota con la que le protesto mi consideracion y respeto. —

Monterey Abril 5. de 1847.

M. G. Vallejo

E. Sor. Gob.r de la Alta Califa. Gen.l de Brigada y Comte. en gefe &c. &c.

Kearny, S[tephen] W[atts], 1794-1848: [Letter to] Mariano G. Vallejo, Apr. 6, 1847 285

Monterey

Acknowledging receipt of Vallejo's letter, and stating that the instructions given him by Figueroa may no longer be exercised, but will certainly be taken into account by the new authorities.

With translation into Spanish by M. G. Vallejo.

No. 288

1847, Abril 6 – Monterey – El Gobernador Kearny le acusa recibo á M. Vallejo de la comunicacion que le dirijió sobre colonizacion. – Monterey – California

Sic } le dice que no duda que lo que Vallejo haya hecho en virtud de sus poderes será reconocido como válido por el Gob.no de los Estados Unidos, aun cuando hayan de cesar las facultades que el Gob.r Figueroa le habia conferido.

April 6th 1847

I have to acknowledge the receipt of yours of yesterday enclosing a copy of two communications to you from the former Governor, Don José Figueroa, each of June 24th 1835, being instructions to build a Town in the Valley of Sonoma & to colonize the frontier on the Northern side of the Bay of San Francisco & Sacramento River, by granting lands to such Persons, as may wish to settle there, said grants to be confirmed by the Territorial Government upon proper application to it.

In relation to the subject above referred to, I have only to remark, that tho the instructions to you from Don José Figueroa may no longer be exercised, yet there is no doubt that whatever has been done under his instructions, & which he was authorized to give, will be fully recognized & confirmed by the Government of the United States.

With great respect
Your Ob. Servt
S. W. Kearny
Brig. Genl and
Govr. of California

Hon. Don
Mariano G. Vallejo
Monterey

Traducción de la comunicación adjunta del Gob.r Gen.l Kearney al General M. G. Vallejo.

Monterey Calif.a Ab.l 6. de 1847. No 285a

Sor: He recibido la de V. de fha. de hoy incluyéndome una copia de dos comunicaciones dirigidas a V. por el gobernador anterior D. José Figueroa, ambas con fha 24. de Jun.o de 1835, siendo instrucciones p.a fundar un Pueblo en el Valle de Sonoma, y colonizar la front.a del Norte de la Bahía de S.n Fran.co y Valle del Sacram.to, y p.a que concediese terrenos á las personas que quisieran establecerse allí; debiendo ser dhas. concesiones confirmadas por el gobierno territorial cuando lo solicitasen los interesados.

Con respecto á lo referido, tengo solam.te que observar, que aunq.e las instrucciones que V. recibió de D. José Figueroa, no puedan ser seguidas en adelante, sin embargo no hay duda, de que todo cuanto V. halla hecho en virtud de sus instrucciones, y las que él estubo autorizado para dar, serán plenamente reconocidas y confirmadas por el Gobierno de los Estados Unidos.

Quedo con el mayor respeto su obte. ser.r

S. W. Kearny
Gen.l de Brig. y Gobernador de California.

Sr. D. M. G. Vallejo
Monterey.

1384

0385

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890. [Petición], Abr. 9, 1847 286

Monterey

Requesting from the alcalde, on behalf of Juan Alvires, information on any documents relating to the title of Rancho de La Laguna.

C-B
12

1847, Abril 9 – Monterey – M. G. Vallejo
Solicita del Alcalde de Monterey se
sirva mandar se le dé un testimonio
de los procedimientos observados al
ponerse en venta el rancho de la Laguna

Sr. Alcalde de Monty.

Nº 286 a

Mariano G. Vallejo, apoderado de D.
Juan Alvires ante V. como mejor con-
venga expone: que conviniendo á sus
derechos remover todos los antecedentes re-
lativamte. al rancho de la Laguna,
a fin de preparar de la manera mas
pronta lo q. a su asunto conviene, y
pa. con los datos necs. ocurrir á los
tribunales por establecer; persuadido al
mismo tiempo de que en la Oficina del
cargo de V. existen los procedimtos. que
se practicaron pa. poner en venta
el repetido rancho de la Laguna.
A V. supca. se sirva mandar se le de al
que representa un testimonio de todo
lo actuado.

Pido justa. y lo nececo.

Monterey Abril 9. de 1847.

M. G. Vallejo.

0387

Stevenson, J[onathan] D[rake], 1800-1894 : [Letter to] Vallejo, Apr. 10, 1847 287

Monterey,
Accepting Vallejo's offer of some young horses.

CB
12

No 287

1847 April 10th Monterey - Col Stevenson accepts the offer made to him by General Vallejo of some Young Horses and thanks him for his kindness

Monterey, 10th April 1847

Genl Vallejo having proffered me some Young Horses I will accept them with many thanks for his kindness. He may select, colours Black, Bay, Grey, or the favourite California colour named to him by Mr Bartlett, the day we called on him at Mr Coopers. I have requested Major Hardie, Commandant of the Troops at San Francisco to take charge of the Horses and pay all charges for transportation, whenever Genl Vallejo may find it convenient to forward them

I have the honor to be
Very Respectfully the
Genl's most Obdt Svt
J. D. Stevenson
Col. 7 Regt. N. Y. Vols

Hepley

Genl Vallejo

Kearny, S[tephen] W[atts], 1794-1848: [Letter to] M. G. Vallejo, Apr. 21, 1847 288

Monterey

Tells him Burton and 11 men will be joining the U.S. forces, he hopes others will join him.

1847. April 21st. Monterey.
Gen. S. W. Kearney to Gen. M. G. Vallejo.

About Butron who will be appointed a Lieut - hopes many Californians will enter the service of the U. States, the object of such force being to protect their countrymen's property.
Requests Gen. Vallejo to keep the carbine that he left him, as he intended it as a present, as a small token of his regard -

1847 - April 21st - Monterey - S. W. Kearny to ~~M.~~ G. Vallejo - Relative to ~~various matters~~ the Indian service ~~(unimportant)~~

No 288

Monterey. California
April 21. 1847

Dear Sir

I yesterday received yours of the 18th, and was pleased to learn that you had reached Santa Clara, without being disturbed by the Indians.

Butron has 11 Men, & they will be received into Service to morrow, & he be appointed a Lieut.: I hope that in a short time more of his Country=men will join him on his contemplated duties, as they are intended solely for the protection of the Property of the Californians! I will have the company on the San Jackin by the 27th -

In your letter you state that you will return to me the Carbine, I loaned you! I intended it as a Present - as a small mark of the high respect I entertain for you, & beg that you will retain it as such -

With my very best wishes for your health happiness & prosperity,

I remain
Your friend
S. W. Kearny

Don M. G. Vallejo
Sonoma

394

2884.

Don M. G. Vallejo
Sonoma
California

Semple, Robert Baylor], 1806-1854: [Letter to] M. G. Vallejo, May 4, 1847 289

Monterey

Re Larkin's interest in the proposed city of Francisca [Benicia]

CB
12

1847, May 4th - Monterey - R. Semple to
M. G. Vallejo - On ~~private business~~
the proposed new city of Francisca

281

No 289a

Monterey May 4th 1847

Don Guadalupe:

Dear Sir:

When I saw you at Santa Clara, you spoke of Mr. Larkin's desire to become interested in the city of Francisca. I have had several conversations with him on the subject. he says you are willing to sell him your interests, reserving a certain number of lots, that is a matter for your own consideration. All my intercourse with you has been of the most friendly character; and I should certainly not listen to any proposition which would affect your interest without first consulting you. I am aware that the building a city will greatly increase the value of your lands, and should you be desirous to avoid the labor of making the city, you could not probably trust it to the hands of a more energetic man than Mr. Larkin and while I entertain the most entire confidence in you, and with a desire to advance your interest, I do not feel myself at liberty to refuse you the privilege of making any contract you may think proper with Mr. Larkin. He proposes that the whole ferry be given to the school fund, and the water lots retained to the owners. this change we have a right now to make, and to which I have no objection, provided we donate to the town two landing

0399

places for the ferry boats, and at least five good lots at proper points for school houses. Whatever other arrangements we may agree upon when we are together, I shall be satisfyed with.

As a general principle, if the <u>school fund</u> is <u>properly secured</u>, I shall be easily satisfyed on all other subjects. Without Education, a city or country is worse than nothing.

Mr. Larkin and myself have had much conversation on the subject, and if the general plan is pursued of which we have spoken, I shall not object to any arrangement which may suit your convenience. you have already been very kind to me, and I should not deserve the name of friend, if from selfish motives, I were to refuse to allow you make any disposition of your property which you may desire. Therefore, my Dear Sir, I wish you to remember that every exertion will be made on my part, to advance the prosperity of the city, and to relieve you of as much of the labor as possible.

I am now settling up my business here and will remove my press to Francisco, at all events by the last of August, which will be the end of the 1st volume.

Please accept the kindest regard
of your friend
R. Semple.

Gen. M. G. Vallejo }

Gen. M. G. Vallejo
Sonoma

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Cuenta], May 4, 1847 290

Sonoma
Account with the U.S. Government

1847, Mayo 4 – Cuenta de lo que adeuda el Gobno delos E.U. á M. G. Vallejo —

— " —

El Gob.no de los E. U. a M. G. Vallejo

No 290

Debe

Por 7 Carabinas	18 ps	126	00
13. fusiles	20.	260	00
4000. Cartuchos	"	125.	00
9000. piedras de Chispa	25.$	225.	00
10. varas de tubo de plomo	"	20.	00
3. Escopetas de dos cañones	60	120.	00
2. pares pistolas finas	100.	200.	00
1. id.	50	50.	[illegible]
6. @. municion	10.$	60.	[illegible]
2. Rifles	100.$	200.	00
3. pzas. Artilla. montadas	"	1,008.	85.
500. Caballos	50.$	25,000.	00.
250. Id.	40$.	10,000.	00.
159. Id.	30	4,770.	00
800. reses en Sonoma	10.	8,000.	00
290. en Sonoma (mansas)	12	3,480.	00
62. Carneros	2$.	124.	00
72. [illegible] de tierra	20	1.440.	00
21. Sillas de montar	25.$.	525.	00
17. frenos	5.	85.	00
17. pares Espuelas	8	136.	00
" 9 [illegible]	15.	135.	00
		[illegible]	

Sonoma Mayo 24/1847.

M. G. Vallejo

56[illegible]
56[illegible]89

K

2151.
11.995.
56149.
2442.

72,727
5.

3.636(85
2

7.2 [illegible]

12000.
5
60000

3636.
600

4236

405

0406

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Carta a] Jean Baptiste Boldane, May 13, 1847 290a

n.p.
Requesting him to remit a bill of exchange to Roland Gelston.

C-B
12

1847, Mayo 13 - M. G. Vallejo á J. B. Boldake
Sobre asuntos particulares

Sr. D. Juan Baptiste Boldake.

Mi caro Sor: Tengo el honor de incluir á V. adjunta una carta libranza á mi favor, firmada por Mr. Vberto Pettel, que entregará á V. el Capitan Roland Gelston que se dirije á ese punto. Como dicho Capitan debe regresar en muy poco tiempo á este lugar, le suplico á V. que ponga en sus manos la cantidad que menciona la citada adjunta.

Sirvase V. contestarme por el mismo conducto, aceptando las consideraciones de apº. de su Obte. servº.

M. G. Vallejo

Remision el dia 13. de Mayo
847.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 : Deed, May 19, 1847

To Thomas O. Larkin and Robert Semple for property in the straits of Carquinez.
Not signed.

19 May - 1847. Unsigned deed of property in Straits of Carquinez from M. G. V. to T. O. Larkin + R. Semple.

No 291

This Deed made and entered into in the Town of Sonoma and Territory of California on this nineteenth day of May Anno Domini one thousand eight hundred and forty seven between Mariano G. Vallejo, and Doña Francisca B. Carrillo de Vallejo, his wife of the Town of Sonoma and Territory aforesaid parties of the first part, and Thomas O. Larkin and Robert Semple, of the Territory aforesaid, parties of the second part Witnesseth, That the said parties of the first part for and in consideration of the sum of One hundred dollars to them in hand paid by the said parties of the second part the receipt whereof is hereby acknowledged & confessed, have granted, bargained, sold, aliened, enfeoffed and conveyed, and by these presents do grant, bargain, sell, alien, enfeoff, convey and confirm, unto Thomas O. Larkin and Robert Semple parties as aforesaid, all their right title, interest and estate in and to a certain part or portion of a tract or parcel of land situated lying and being in the Straits of Carquines, Bay of San Francisco and Territory of California aforesaid bounded and described as follows; to wit; Beginning at a stone marked R.S. thence running North seventy-six degrees West, five miles English Measure, to a corner; thence South, fourteen degrees West, one mile, to a corner; thence South seventy-six degrees East, one mile, (a little more or less), to the Bay; thence with the meanderings of the Bay to the place of beginning. said boundary embracing an area of five square miles, English Measure, (a little more or less), and being a part or portion of the Estate known as Soscal on the Straits of Carquines, Bay of San Francisco, and Territory of California aforesaid. To have and to hold the same with all the rights, privileges and appurtenances thereunto belonging or in anywise appertaining, unto them the said parties of the second part their heirs and assigns forever: the said parties of the first part covenanting that themselves their heirs executors and administrators, will warrant and forever defend the title to the said premises and every part thereof to them the said parties of the second part, their heirs and assigns against the lawful claim

291a

or claims of all or every person or persons whatsoever, claiming or to claim the same or any part thereof.

In testimony whereof the said parties of the first part have hereunto set their hands and seals the day and year first above written.

done in presence of

Territory of California } ss.
Jurisdiction of Sonoma }

Be it remembered that Mariano G. Vallejo and Francisca B. Carillo de Vallejo his wife who are personally known to the undersigned an Alcalde within and for the jurisdiction of Sonoma to be the persons whose names are subscribed to the foregoing deed as parties thereto. this day appeared before me and acknowledged that they executed and delivered the same as their voluntary act and deed. for the uses and purposes therein contained. and the said Francisca B. Carillo de Vallejo being by me made acquainted with the contents of said deed acknowledged on an examination apart from her said husband that she executed the same freely and without compulsion or undue influence of her said husband

In testimony whereof I have hereunto set my hand and seal this day of one thousand eight hundred & forty seven.

0413

Wierzbicki, F[elix] P[aul], 1815-1860 : [Letter] to Vallejo, May 24, 1847 292

San Francisco
Sending him articles on Poland
and one of his own works.

C-B
12

1847. May 24.th

292

San Francisco, May 24, 1847.

F. W. Wierzbicki to General Vallejo
Forwarding various literary works
one of them of his own composition

General Vallejo

My dear General

I send you by Mr. Thompson who goes to Sonoma four numbers of the "Whig Review" containing those articles on Poland which I have spoken of. By looking on the first page among the contents you will find them marked with a pencil. The subject is continued through the numbers till it is finished, as you will find it on reading it. I take the liberty also of sending an other work entitled "The Ideal Man". It is a work which I have written when in my musing mood; probably it may meet with your approbation. As it is very likely I may be your neighbor, I thought you may have some curi[illegible] to know what sort of a neighbor or a person I may be. Certainly I flatter myself that I may be a congenial one. But do not feel under obligation to read any of the things I send you; if you find them dull, return them to me and I will not be surprised at all. I should be sorry to inflict such a punishment as dull reading upon you. Believe me very respectfully

Sir,

Your most obedient servant

F. P. Wierzbicki

292a

General M. G. Vallejo

Sonoma

Turrill, G :[letter to] Walter Colton, May 31, 1847 293

Honolulu
Introducing Reverend Lyman

C-B
12

1847 May 31st G. Turrill to Walter Colton
Introducing Rev. Mr Lyme.
N°293

Honolulu May 31st 1847.

Hon Walter Colton

Dear sir,

Allow me to introduce to your acquaintance the Reverend Mr Lyman who visits California in search of health.

Mr L. left the United States a short time before we did and has spent the past year in exploring these Islands. He brought a letter of introduction to me from an old friend of mine in New York. Mr Lyman would like some employment what will give him exercise in the open air, such as surveying or engineering. By lending him your aid & countenance you will confer a great favor on him,

and much oblige
your friend
G. Turrill.

Hon
Walter Colton
Monterey
C.

293

0419

0420

Wooster, Charles W , d. 1848: [Carta a] Mariano Guadalupe Vallejo, June 1, 1847 294

Monterey,

Re behavior of José Vallejo on the trip from Valparaiso, and advising Vallejo to tell his son to be more cautious in the expression of anti-American sentiments.

CB 12

274

1847, Junio 1º, Monterey — El Capitan Carlos G. Wooster á M. G. Vallejo — Quejándose de la conducta observada por el hijo del último durante la navegacion de Valparaiso á S. Francisco etc. etc — " —

Nº 294ª

Monterey. Junio 1. de 1847.

Mi Amigo.

Por los empeños que hizo el antiguo amigo de V. U. el Sr. Atherton llebe abordo mi buque el Hijo de V. U. sin pasaporte a conducirle a San Francisco pero siento a decir en lugar de muestrar sentimiento de gratitud; al contrario en breves dias despues de mi saliendo principio a mi mesa a insultar la banderia mia; la del Norte America y todos Los Americanos del Norte ya en California anadiendo que en pocos dias debieron ser dezollados todos. A el le deje me consejo que nunca usaria talles palabras Jamas ni abordo mi buque tampoco en tierra; porque puede ser causa de grandes perjuicios no solo a el sino a todo su familla. No Obstante en corto tiempo paso antes que fueron repetidas las mismas palabras y con mas aserbeza. Por consiguiente tube a tratarle con asperidad durante el

2946

resto del viaje. Es decir restritandole a la lou del Sotovientо de la popa y que no entrase en conversation conmigo.

Aunque soy estranjero a V. U. le recomiendo durante el presente estado politico del pais que diese alguna consejo a su Hijo para que se guardase de talles espreciones en fin hasta el pais esta en mas seguridad.

La carta de introduccion entregada a me por el Sr. Atherton le toma esta oportunidad de mandarle; todabia no siendo seguro de tengo a irme a San Francisco.

Aprovecha me de esta oportunidad de saludar a V. U. y quede

Su Afec.mo Servidor

Q. B. S. M.

Carlos Glwooster

Sr. D. Mariano Guadalupe Vallejo

Sonoma.

2946

Sr. Dn. Mar.o Gud.e Vallejo

Sonoma

0424

Larkin, Thomas O[liver], 1802-1858: [Letter to] M. G. Vallejo, June 3, 1847 295

Monterey,
Marriage of José on the Conterecani

C-B
12

No 195

1847, June 3rd, Monterey – Tho. O. Larkin announcing to M. G. Vallejo the arrival of his son from Valparaiso

Monterey June 3rd 1847

Genl M. G. Vallejo.
Dear Sir,

I have the pleasure of informing you of the arrival of your son José from Valparaiso in the Chile Barque "Confederacion" Capt Jones: he is now with his Aunt Cooper: with this you have two letters: The Super Cargo has given me Mr Atherton's draft on you for 100$ which I will pay if I can: it is for passage money.

I remain
Very Respectfully
Your Obdt. Servt.

Thomas O. Larkin

Genl M. G. Vallejo.
Sonoma

Revere, Joseph Warren, 1812-1880. [Carta] June 7, 1847

Monterey,

He expects to leave for the Atlantic soon; but he expects to hold on to his lands for the time being. He he includes a statement certifying that Vallejo provided 87 horses for the use of J.B. Montgomery.

296

1847, June 7th Monterey — Lieut. J. W. Revere ~~Com-~~
~~manding~~ U. S. ship "Portsmouth" announcing
to M. G. Vallejo his early departure for the
Atlantic, he also refers ~~differs~~ to various other
matters.

No 296 a

U. S Ship Portsmouth.
Monterey June 7th. 184[illegible]

Mi querido amigo,

Por las manos del C[illegible] Castañeda que va a Sonoma mañana tengo el hon[or] de saludar a vmd. Soi feliz a decir que tengo bue[na] [illegible] de volver luego al parte Atlantica de [illegible] union y siento que aquella felicidad me privara del gusto de verle a vmd. Siento que hasta a[hora] vmd. no ha encontrado un mayor domo para S[an] Geronimo, por en este caso esperaba yo relevar a [illegible] del cuidado. Mi amigo y correspondiente [illegible] O Farrel le cerra tales mandos en mi favor que pued[a] [ahorrar] a vmd. algun trabajo o cuidado. Ahora que mis [illegible] no son cumplidos soi dependiente en mis amigos, [illegible] -pesar luego de volver y hacer al Rancho mi home. Sera responsable para tales gastos adicionales [illegible] pueden menester para ganado o otras cosas.

Me alegro mucho que yo he concluido antes [illegible] San Francisco de no vender ninguna parte del terreno, [illegible] deseo todavia, para el razon que he recibido noticias [illegible] de los E. U. que las tierras de California van de ser de mu[illegible] y tambien no soi como vmd. grand seigneur, y a vender [illegible] del ranchito hiciera daño a lo que queda, y que es bas[tante] grande para uno, & no por dos.

Encerrado es el certificacion que vmd. desea de [illegible] caballos de vmd; y con muchas y afectuosas me[moria]s a Doña Francisca y la familia quedo como siempre

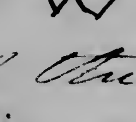
su fiel amigo

J. W. Revere

[illegible] los "Portsmouths" desean [illegible] }

---

296 bis

This is to certify that on taking the [com]mand of the U. S. Military Post of Sonoma [by] order of Commander J. B. Montgomery, U. S. Navy [com]manding the Northern District of California [an]d taking possession, by the same order, of the [p]roperty of the said Military Post of Sonoma, [the]re were in the caballada, belonging to the [Po]st, Eighty seven horses, the property, before [hos]tilities, of Don Mariano Guadalupe Vallejo [an]d which bore his iron . and were used [in] the Military service of the United States [an]d not returned to said M. G. Vallejo.

[S]onoma. Oct. 1st. 1846.

J. W. Revere

Lt. U. S. Navy Comg
U. S. Military Post
of Sonoma.

87 Horses }

296 bis

0433

Vallejo, Mariano (Guadalupe), 1807-1890 : [Letter] to Charles W Wooster, June 10, 1847 297

Sonoma

Thanking him for having brought his son back to California, and regretting his son's behavior.

C-B
12

297

1847, June 10, Sonoma, M. G. Vallejo, manifiesta su agradecimiento al Capitán Wooster, por haber conducido á su hijo á California. Deplora el mal comportamiento de su hijo á bordo y suplica al Capitan dispense las faltas cometidas — " —

Nº 297a

Sonoma Jun.º 10. de 1847.

Sr. D. Carlos W. Wooster.

Mi am.º y S.r

Sin duda V. me ha hecho un serv.º importante conduciendo á mi hijo á su pais natal. Yo aprecio como es debido ese serv.º que quedara gravado en mi corazon; y deseo unicam.te tener oportunidad de corresponderlo de una manera digna.

Sobremanera siento el mal comportamiento que mi hijo á tenido abordo durante el viaje, y le suplico á V. perdone, si es posible, las imprudencias de mi hijo que ha abusado del hogar hospitalario, asegurandole que yo corregire con mano fuerte tamaña demacia.

Hoy mismo le dirijo una carta reprendiendo su comportamiento, y p.a satisfacer á V. le incluyo copia.

Con la mayor consideracion, soy de V. su afmo. y atto. serv.r Q. B. S. M.

M. G. Vallejo

0435

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [carta a] José [Vallejo], June 10, 1847 298-299

Sonoma

He is pleased to know of his safe return,
but grieved at his behavior as reported
by Capt Webster.

Draft of letter is 299.

1437

No 298

1847, Junio 10 – Sonoma – M. G. Vallejo, reprendiendo á su hijo José por la mal conducta observada en el viaje de Valparaiso á California.

Sonoma Jun.o 10. 847.

José: El Sr. Larkin persona de mi aprecio, me escribe diciendo que hace pocos dias llegado á Monterey en la Corbeta Chilena „Confederacion„ lo que me llenó de placer. Al mismo tiempo recibi otra carta del Capitan de dho buque en que me manifiesta sus sentimientos, respecto de tu mal comportamiento abordo y en su misma mesa, insultandole á él mismo y á la bandera americana y diciendo ademas, „que todos los americanos del Norte en California en pocos dias debieran ser degollados„ – Joven imprudente, ¿que derecho tienes, tú, para hablar de esa manera? ¿Son esos los principios de Urbanidad que aprendiste en el colegio? ¿Es esa la moral que te inculcaron tus maestros? ¿Se te olvida que has recibido muchos beneficios de los Americanos? ¿Ignoras que es un malvado, un ingrato el ~~que~~ abusa de la hospitalidad que recibe, volviendo injurias á la persona que la dispensa?

Sin duda, ese comportam.to es malisimo y desde ahora lo desapruebo manifestando mi mucho desagrado; y al escribirte ésta carta te mando que inmediatam.te des una satisf.on al Cap.n de dho. buque, y te prohibo que te vuelvas á expresar de la manera arriba dicha contra los Americanos, pues no tienes ni derecho ni razon p.a ello.

El portador lleva las ordenes necesarias para que con el mismo vuelvas á este punto.

Tus herm.s todos te saludan.

M. G. Vallejo

No 299

Sonoma Jun.o 11 a 1847. = José: El Sr. Larkin me escribe diciendo que has arrivado á Monterey en la Corbeta Chilena „Confederacion„, lo que me llenó de placer ~~pero no por tu indigente~~

Al mismo tiempo recibí otra carta del Cap.n de dho buque en que me manifiesta ~~[illegible]~~ sus sentimientos respecto de tu mal comportam.to abordo y en su misma mesa, insultando al y á la bandera Americana y diciendo que todos los Americanos que hay en Calif.a debian ser ahorcados &.„ ¿Que derecho tienes tu p.a hablar de esa man.a? ¿Esos son los principios que aprendiste en el colegio? ¿Esa es la moral que te ~~[illegible]~~ inculcaron tus maestros? ¿Se te olvida que has recibido muchos beneficios p.r los Americanos? Joven imprudente, no correspondes á mi esperanza, y si continuas dando motivos de escandalo y de ingratitud, seras tratado como malo...

0438

0439

Vallejo, José (Mariano) : [Carta a] Mariano Vallejo, June 19, 1847 300

Monterey,
Giving his reasons for not having
come up to Sonoma.

C-B
12

1847, Junio 19 – Monterey – José Vallejo á su padre M. G. Vallejo – Tocante á asuntos de familia.

Mariano Vallejo

Monterrey 19 de Junio de 1847

Muy Querido padre.

El dia lunes de la semana pasada me dijo M.tro Larkin que si podia acompañarlo en su viaje, y yo le dije que muy bien por varias dificultades que porporcionara no pude salir, tanto por la ropa como por el casamiento de mi prima Carmen que me suplicaron que me edase porque su casamiento esta pronto, asi es S.r padre Dispenseme V. por algunos Dias no piense que es porno quererlo ver sino tambien porque me he informado de todos los trabajos que pasa la familia por temores de no ser entenenados, yo por acá he conseguido un cocinero de mucha confianza y procuro traermelo para el des la familia por todos esos trabajos sino son la ruina de toda la familia. Por aqui todos estan buenos recive V. el corazon de su mas amada mamá y de sus mas apreciables hermanas y conocidas que ver lo decea; y prensipalmente las Goveranes; que ver lo S.r Ruego á V. tambien me propone un trabajo con que trabajar que estoy aqui sin ganar un p.s con mi trabajo. Memorias a todos y reciva el corazon de su mas afectisimo hijo que vesa sus pies José Vallejo

al Archivado

Sr. D.n Mariano Guadalupe Vallejo

en

Sonoma

0441

0442

Atherton, Faxon Dean, d. 1877 : [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 23, 1847 301

Valparaiso

Acknowledging receipt of Vallejo's letter of Nov. 20, 1846, and sending some newspapers containing news from Mexico.

CB
12

0443

1847. June 23.d

F. D. Atherton á M. G. Vallejo
(De ninguna importancia)

Nº 301

Valparaiso Junio 23/47

Don Mariano G. Vallejo.
Sonoma.

Muy estimado señor.

Acabo de recibir su apreciable de Noviembre 20/46. con una Letra por 500$ la cual esta abonada en su cuenta. Estoy impuesto de todo lo que V. me dice en su carta, y pueda V. estar seguro de que siempre tendré mucho gusto cuando puedo serle util.
Con el señor S. L. Norden Teniente de este buque la "Southampton" remito á V. unas Gacetas con las ultimas noticias de Mexico que acaban de llegar de Panama.
Dispense V. estas pocas palabras pues el buque se va y no me queda ni un momento mas. Soy de V. Su seg. Servidor

Q.B.S.M.

F. D. Atherton

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], July 5, 1847 302

Sonoma

Limantour will give Castillero the latest news of events in California, and he hopes Castillero will use his influence in Mexico to see that his accounts are paid up.

C-B
12

1847 Julio 5 – Sonoma – M. G. Vallejo á Andres Castillero – Sobre la ruina completa que ha sufrido con la pérdida de sus bienes, y solicita su influjo pa. que el Gobn. de Méjico pague sus cuentas particulares etc. etc.
Recibió el despacho de coronel, que usaba hacía siete años, desempeñaba &c. — "

Sr. D. Andrés Castillero.

Sonoma Julio 5. de 1847.

Estimado amigo:

La ultima apreciable de V. me la entregó el Sr. Limantour hace ocho dias y la contesto saludando á V. afectuosamente. Dho Sr. informará á V. de las ocurrencias de este pais, pues las conoce perfectamente y en ellas que he sido bastante ~~muy~~ desgraciado, tanto por mi prision en un calabozo, cuanto por que he perdido todos mis bienes, quedando en la miseria con mi fama. El Sr. Limantour ha tenido la bondad de prestarme algs. cantidades, y le he ofrecido pagar, si el Gobo. se compadece de mi, pagando mis cuentas particulares y clas, que suplico á V. influya de una mana. positiva, pues de ello depende la subsistencia futura de mi fama.

Recibí el despacho de Coronel, pero se acordará V. que hace siete años que ~~[illegible]~~ uso uniforme de tal y hoy efectivamte. por despacho del Gobo. he desempeñado mi empleo y otros no por interes de paga ni nunca se me ha pagado, sino por honor, asi es que pa. el Gobo. lo mismo es hacerme Coronel ~~[illegible]~~ teniendo ver que Gral. [redacted] de Brigada pa. q. nada le cuesta.

Yo espero q. V. vuelva al pais

y mientras tanto quede suyo su compd. amo. y servr.
que en testo. de su cond. y afilizado le desea toda gracia de
bienes y S. s. m.

4 1 8

Cooper, J[ohn] B[autista] R[ogers], 1792-1872: [Carta a] M. G. Vallejo, July 13, 1847 303

Yerba buena
Concerning a Scottish schoolmaster
he wants.

1847, Julio 13_ Yerba Buena _ J. B. R. Cooper á M. G. Vallejo _ Se refiere á un Maestro de Escuela de nacionalidad Escoceso venido del Callao _ " _

Yerba buena July 13 - 1847 — ~~No 308~~

Señor Dn M G Vallejo — No 303 a

Estimada Hermano

Ahorra que me acuerdo hai-
un hombre Escoses - maestro de
escuela que vione con migo en
la Guipuzcoana del Callao - que
me parece es buen hombre el
dice que quiere entrar una casa
dicente de insina muchachos
y que tomo en pagar tierras
estavo el con Dn Diego Forbes y
no le gusto mui mucho so modo
de Forbes salio despues Forbes quiere
que el va a la casa otro ves
y el no quiere una persona de
esta clase. manda avisar me
en el rancho del molino como
senor Gaspar OFarrel va con migo
mañana el hombre se llama
Rub - y creo es hombre de bien
Saludas la Familia y queda
su affmo Hermano

J. B. R. Cooper

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta a] General Bustamante, July 14, 1847 304

Sonoma

Transcript of letter by Cerruti. Explaining difficulties, financial and otherwise, in which he finds himself because of the current political situation in California.

C-B 12

1847: Jul. 14.

(Carta escrita del Gen. M. G. Vallejo al General Bustamante Presidente de Mejico en la que aquel pide el pago de las sumas que el erario le adeuda &. &.)

Escelentisimo Señor General Dn Anastasio Bustamante.

Sonoma Julio 14 de 1847.

Señor de mi respeto y particular aprecio.

La ultimas comunicaciones que dirijí à Vd y al supremo gobierno el año pasado con el Señor Castillero, le impondrian del Estado que guardaba el país, su situacion en cuanto à defensa y de lo que debió hacerse entonces para mantener decorosa-mente el honor nacional y el del Gobierno: sin duda tal situacion era triste para la nacion y para el Departa-mento en General, mas para mi, sobre quien, aunque otros manden en nombre, recaía toda la responsabilidad, fue la mas cruel y comprometida. Olvidados por el Supremo gobierno de la manera mas ingrata; abandonados absolutamente por el Gobierno y Comandancia del Departa-mento, sin recursos y sin soldados, debí ser el primero sacrificado con mis oficiales, confinado en una prision dura, y lo que

dera y lo que siempre será para mi mas memorable; tomado por una banda de hombres no militares, en presencia de mi familia y con toda la ignominia que es posible inferir à un jefe de mi elevada graduacion. Para asegurar el triunfo de sus miras siniestras, yo lo reconosco, fue necesaria mi prision, mas jamas immaginé fuese de la manera que llevo dicho: hace hoy cabalmente un año que fuè hecho prisionero, y guardado durante dos meses en una prision mas que rigurosa; de la que se me permitió salir dos ~~dos~~ meses despues debido al mal estado de mi quebrantada salud; y en mi clase de prisionero de guerra regresé medio muerto à mi Sonoma.

Nada siento señor los ultrajes inferidos à mi persona; en nada calculo las perdidas causadas à mis intereses, ningun caso hago de las vagas aserciones de rivales insignificantes; pero si hiere el alma, cuando me detengo à reflexionar sobre la ingratitud del Gobierno General, y la de los Gefes del país, que viendome desde años hacer sacrificios de todas clases me abandonaron, y dejaron perecer. No es esta la epoca de escribir los sucesos acaecidos en este país desde diez y ocho meses à esta parte

meses à esta parte, pero Ud. los sabrá por boca del portador de esta carta, que los conoce à fondo i puede relatarlos con todos sus detalles.

Tambien pesa en mi animo la situacion en que se encuentra mi familia por la falta de seguridad; pues como Ud. sabe me han sido quitados una gran parte de los bienes, que à su sosten, decoro y educacion estaban destinados. Consta à Ud., y à cuantos Presidentes gobernaron à la republica de Mejico desde el año 1832 que gasté mucho dinero en colonizar esta frontera con la esperanza que el Gobierno me lo recompensase: sacrifiqué muchos miles de pesos y miles de reses en mantener y pagar tropas para la dignidad del Gobierno; sacrifiqué en fin toda mi juventud en este país, haciendo servicios positivos à la Republica con los intereses y con los hechos, ¿y cual ha sido la recompensa? abandonarme en la hora del peligro, ¡dejarme perecer!

Tengo prestados à la nacion veinte y cuatro años de honrosos y arduos servicios, y aun se me debe toda mi paga desde la clase de cadete: mi pequeña fortuna la empleé en favor de la Republica en sufragar los urjentes gastos del servicio publico, en distintas epocas, presté

èpocas presté particularmente al gobierno mas de sesenta mil pesos, y como para recompensar tantos servicios, tamaña obnegacion, el año pasado se me tomò gran parte de mi propriedad, y à mas se me ha hecho sufrir una estrecha prision como si yo, que tantos y tan injentes servicios presté à la nacion en su hora de amargura, fuese un criminal: casi estoy para convenir en que, el castigo que se me ha hecho sufrir era merecido: pues en repetidas ocasiones dispuse de los bienes de mi familia con el fin de pagar las tropas nacionales: saqué de mis haciendas miles de vacas y carneros para enriquecer misiones: permiti que toneladas de tablas que mis peones habian labrado para construir casas en Sonoma fuese llevadas à San Rafael ò à otras misiones en donde los reverendos misioneros escaseaban de un buen techo; y aun debe U. recordar que en la epoca de mando del benemerito General Figueroa; cuando los señores Hijar y Padrés dejaron abandonados en esta parte de California mas de sesenta individuos de los que habian sido enganchados por esos famosos
directores

directores de la celebre compañia Cosmopolitana, fundada en Mejico esclusivamente con el objeto de robarse à las veinte y una misiones de California de todo su ganados y tierras; yo; impulsado por el sentimiento de amor al projimo; recojí à esos infelices, los mantuve bajo mi techo, y mas tarde regresé à sus hogares gran parte de ellos, empleando para tal fin parte de mi pequeña hacienda: jamas reclamé la devolucion de esos fondos: nunca he presentado y menos pienso presentar la cuenta de las municiones de boca que he suplido al erario, ò por cuenta del erario, pero no puedo dejar de admitir que he sido ciego y hasta culpable en tener por tanto tiempo fe y seguridad en las sanas intenciones y promesas de los gobernantes de la republica mejicana; los que con criminal culpabilidad me dejaron aislado despues de muchas halagueñas promesas, hechas quizas con el dañado fin de inspirar confianza à la victima que de antemano estaba escojida para ser sacrificada en aras de la torpeza, ò codicia.

No estrañe U. señor

No estrañe Ud. Señor General mi lenguaje; pues esta carta es el deshaogo de un corazon oprimido; es la espresion de la victima, que el verdugo ha mutilado pero no ha concluido de matar: y es tambien el quejido de angustia que lanza el padre de una numerosa familia cuya fortuna por la criminal culpabilidad de los gobernantes le ha sido arrebatada: cuyo porvenir ha sido ofuscado, no por decreto divino, sino por culpa de las personas cuyo deber era protejernos y ampararnos; no desconosco que mi lenguaje es severo, pero no dudo de que el espiritu de justicia que le anima, y la bondad de su corazon le haran pasar por alto esta falta, si Ud. se detiene siquiera un momento á considerar que mis deberes de ciudadano y de padre me obligan à poner en su conocimiento la verdad desnuda.

El señor Limantour lleva consigo copias legalizadas de las cuentas que tengo pendientes con el Gobierno, ruego á Ud. haga de modo sea atendido de preferencia, pues la justicia, y aun el honor mismo de la Republica exijen, que, sean cubiertos mis creditos. Por los documentos que confió al señor Limantour Ud. puede cerciorarse que muchos de mis creditos tienen mas de veinte años

de ancianidad, no obstante me abstengo de cobrar intereses; este desprendimiento de que doy prueba, aun en la hora de tristeza en que me encuentro, no dudo influirá en el animo de Ud. para que haga de modo que se me abone siquiera el capital, y permitame asegurarle que á no ser que mis deberes de marido y padre de una numerosa familia me impelen à procurar los medios con que educarla, me abstendria de causarle esta molestia.

Señor General y Amigo, pongo término á esta carta suplicandole se digne brindar benevola acojida á mi enviado, asi como deseo que Ud. acepte los finos deseos de su

A. S. S.
Q. S. M. B.
(firmado) M. G. Vallejo.

No estrañe Ud. Señor General mi lenguaje; pues esta carta es el deshaogo de un corazon oprimido, es la espresion de la victima, que, el verdugo ha mutilado pero no ha concluido de matar: y es tambien el quejido de angustia que lanza el padre de una numerosa familia cuya fortuna por la criminal culpabilidad de los gobernantes le ha sido arrebatada: cuyo porvenir ha sido ofuscado, no por decreto divino, sino por culpa de las personas cuyo deber era protejernos y ampararnos; no desconosco que mi lenguaje es severo, pero no dudo de que el espiritu de justicia que le anima, y la bondad de su corazon le haran pasar por alto esta falta, si Ud. se detiene siquiera un momento á considerar que mis deberes de ciudadano y de padre me obligan á poner en su conocimiento la verdad desnuda.

El señor Limantour lleva consigo copias legalizadas de las cuentas que tengo pendientes con el Gobierno, ruego á Ud. haga de modo sea atendido de preferencia, pues la justicia, y aun el honor mismo de la Republica exijen, que, sean cubiertos mis creditos. Por los documentos que confié al señor Limantour Ud. puede cerciorarse que muchos de mis creditos tienen mas de veinte

años

de ancianidad, no ostante me abstengo de cobrar intereses; este desprendimiento de que doy prueba, aun en la hora de tristeza en que me encuentro, no dudo influirá en el animo de Ud. para que haga de modo que se me abone siquiera el capital, y permitame asegurarle que á no ser que mis deberes de marido y padre de una numerosa familia me impelen á procurar los medios con que educarla, me abstendria de causarle esta molestia.

Señor General y Amigo, pongo término á esta carta suplicandole se digne brindar benevola acojida á mi enviado, asi como deseo que Ud. acepte los finos deseos de su

A. S. S.
Q. S. M. B.

(firmado) M. G. Vallejo.

0459

Townsend, John S., d. ca 1850 : [Certificate re horses], July 20, 1847 305

Benicia

306 - Fragment only, containing address.

CB
12

1847, July 20th - Benicia - John S. Townsend, acknowledging the receipt of an order from the Alcalde of Sonoma to Stop horses. ——— " ———

305

No 305 a

Benicia City july 20th/47

This is to Certify that I have received An Order from the Alcalde of Sonoma to Stop all horses that are not Vented Brought by Jose F. Salasar. - - -

Signed John S. Townsend

Gen Don M. G. Vallejo
Present.

405

306

THERE IS NO FOLDER #306

Hardie, James Allen, 1823-1876. [Carta a] M. G. Vallejo, July 20, 1847 307-308

San Francisco

Sending copy of Colonel Mason's letter to Sutter concerning outrages committed upon Indians.

With transcript by Cerruti.

1847. July. 21. No 307

(official letter from Governor Mason to John A Sutter ordering him to arrest the persons who had murde-red and robbed indians - the governor promises to organize a tribunal for the purpose of trying the guilty parties and pledges himself to see the penalty of death duly inflicted if any one is found guilty.)

Head Quarters. Monterey California
July 21st 1847.

Sir.

I have this moment received your letter of the 12th inst. I very much regret to hear that such great outrages have been committed upon the indians as those reported in your above mentioned letter - I beg that you will use every exertion to cause the guilty persons to be arrested, for which purpose you will call on the military officer near you for all the assistance in his power to afford; the good citizens of the country as they value its peace and safety should also render what assistance they can towards arresting those men and bring them to condign punishment, when they are arrested, I will organize a tribunal for their trial, and if sentence of death is passed upon them, will have it executed. The safety

of the

of the position shall not be put at hazard by a few lawless villains. The indians that have been captured you must at once seize by any means in your power and restore them to their people, tell them that this atrocious acts have been committed by lawless scoundrels and are entirely condemned by the authorities and all the good men of the country, that the perpetrators of the outrages shall be made a public example of

Very respectfully your obt servt
(signed) R. B. Mason.
Col. 1st dragoons
Governor of California —

Mr John A. Sutter
Sub Indian Agent
New Helvetia — California —

1847. July 26th San Francisco.
Major Hardie, commandg Northern Military district to Gen. Vallejo, requesting him to cause the arrest of criminals referred to in preceding letter from Govr. Col. Mason to John A. Sutter, that may be found in Sonoma or its vicinty.

Presidio de San Francisco —
Julio 26 - 1847 —

Al Señor General M. G. Vallejo

Muy respetable señor.

Tengo el honor de enviarle à Ud la carta que precede, escrita por S. E. Coronel Mason al señor Sutter en el Sacramento, Esperando que, si hay algunos de los hombres criminales, mencio-
— nados

— nados en la dicha carta en Sonoma ò en la comarca, que Ud hará todo lo que Ud pueda para cumplir con las ordenes del gobernador espresadas al capitan Sutter —

Soy su servidor humilde
Q. B. S. M.
Jas. A. Hardie
Mayor Comandante
Northern military district.

Copy

Head Quarters 10 Mil'y Dist.
Monterey California July 21. 1847

Sir.

I have this moment received your letter of the 12th inst.

I very much regret to hear that such great outrages have been committed upon the Indians, as those reported in your above mentioned letter - I beg that you will use every exertion to cause the guilty persons to be arrested, for which purpose you will call on the Military Officer near you for all the assistance in his power to afford; the good citizens of the Country as they value its peace & safety should also render what assistance they can to arrest those men and bring them to condign punishment. when they are arrested I will organize a tribunal for their trial and if sentence of death is passed upon them will have it executed - The Safety of the population shall not be put at hazard by a few lawless villains.

The Indians that have been captured you must at once seize by any means in your power & restore them to their people, tell them that these atrocious acts have been committed by lawless scoundrels and are entirely

0471

condemned by the authorities & all good men of the country & that the perpetrators of the outrages shall be made a public example of.

Very Respectfully
Yr obt servt
signed R. B. Mason
Col 1 Dragoons
Gov of California

Mr J A Sutter
Sub Indian Agent
New Helvetia
Califa

No 308

Presidio de San Francisco
Julio 28. 1847.

Al Señor
Don General M. G. Vallejo.

Muy respetable Señor.

Tengo el honor de enviarle a Vmd la carta que precede, escrita por S. E. Coronel Mason al Señor Sutter en el Sacramento. Esperando que, si hay algunos de los hombres criminales mencionadas en la dicha carta en Sonoma ó en la comarca, que Vmd hará todo que Vm puede para cumplir con las ordenes del Gobernador espresadas al Capitan Sutter,

Soy su servidor humilde
Q. B. S. M.
Jas. A. Hardie
Mayor Comandante
Nort. Mil. District

Montgomery, John Berrien, 1794–1873: Carta a G. M. Vallejo. Aug. 6, 1847 309

Sausalito
Announcing his return to California,
and hoping to be able to see Vallejo
on the Portsmouth before he has to leave again
[illegible]

CB
12

309

1847. August 6th — Sausalito — Friendly letter from John B. Montgomery, Commanding U.S. Ship Portsmouth to General Vallejo —

W309a

U. S. Ship Portsmouth Sausallito
August 6th 1847.

My Dear General.

After a much longer absence than I had anticipated the Portsmouth has again entered the Bay of San Francisco, and agreeably to my promise I am very desirous of making you a visit at Sonoma before leaving here again, perhaps for the last time, but feel wholly unable at this moment to say whether the various public engagements which occupies my attention during our brief ~~stay~~ detention here, will allow me the pleasure of accomplishing an object so desirable to me. I should exceedingly regret, my dear General, the necessity of departing without seeing you and your respected family and should not fail to use proper efforts to effect it, but should I not be at Sonoma in less than a week from to-day you may naturally infer my disappointment and conclude that the only prospect left me of having the pleasure of personally greeting my esteemed

friend is dependent on his kindness in making a visit to the Portsmouth where a sincere and cordial welcome ever awaits you from your numerous friends on board

Can you not My Dear General return with Lieut. Revere - in the event of my not arriving at your hospitable residence previous to that time.

Be pleased to present my most respectful regards to Madam Vallejo And family And believe ~~My Dear~~

My Dear General Very truly
Your Friend & Obt. Servt.
(Signed) Jno. B. Montgomery
U. S. Navy -

To,
Genl. Don G. M. Vallejo
Sonoma

(fac simile of the original without any change)
Cerruti

No 30

Copy

U S Ship Portsmouth Sausalito
August 6th 1847.

My dear General.

After a much longer absence than I had anticipated, the Portsmouth has again entered the Bay of San Francisco, and agreeably to my promise I am very desirous of making you a visit at Sonoma before leaving here again, perhaps for the last time, but feel wholly unable at this moment to say whether the various public engagements which occupies my attention during our brief detention here, will allow me the pleasure of accomplishing an object so desirable to me, I should exceedingly regret my dear General the necessity of departing without seeing you and your respected family, and shall not fail to use proper efforts to effect it - but should I not reach Sonoma in less than a week from to day you may naturally infer my disappointment and conclude that the only prospect left me, of [illegible] having the pleasure

of personally greeting my esteemed friend is dependent on this kindness in making a visit to the Portsmouth where a sincere & cordial welcome ever awaits you - from your numerous friends onboard.

Can you not my dear General return with Lieut Revere - in the event of my not arriving at your hospitable residence previous to that time. Be pleased to present my most respectful regards to Madam Vallejo and family. And believe me my dear General very truly

Your friend & Obt Servt
Jno B Montgomery
U S Navy

To
Genl. Don G M Vallejo
Sonoma.

0477

Camisas repartidas, Aug 7, 1847 310

Suisun

List of persons in Suisun and Sosco[?]l to whom shirts were distributed.

CB
12

1847 - Aug. 7. Shirts distributed to cowsmen, laborers, and adobe makers of Suisun.

No. 310

Camisas repartidas el 7 de Agosto 1847

Gentiles -

camisas 10

Nictorio 1
Hoty 1
Yogué 1
Guibe 1
Chaula 1

Suisun S 2

Luis 1
Chumé 1
Lasha 11 1
Poyopoyo 1
Cotto 1
Luyneo 1
Kagor 1
Terenso 1
Fortunato 1
José 1
Tomier . . . 1
Duneo . . . 1
Guacy 1
Anselmo . . . 1

(Trabajadores)

Tesel 14

Bernardino . . 1
José Antonio 1
Legué . . . 1
Bertulo . . 1
Geronimo 1
Lagualla - 1
Parnaseo - - 1

(Paquisio)

Suisun 7

Miguel - - - 1
Savino . . . 1
Gualberto . . . 1
Liguer . . . 1
Camocho . . . 1
Guery . . . 1
Bautista . . 1
Santiago . . . 1
Haucan . . . 1
Petronio . . . 1
Clemente 1

(Vaqueros de Suisun)

15
14
10
46

0480

Halleck, H[enry] W[ager], 1815-1872: [Letter to] Mariano G. Vallejo, Aug. 16, 1847 311

Monterey,
Stating that no further military force can be sent to Sonoma, and advising Vallejo on policy to be pursued in relations with Indians.

1847, August 16th – Monterey – H. W. Halleck. Lt of Engrs & Secretary of State to M. G. Vallejo, Sub agent for Indian affairs. – Referring to Indians and the policy that has to be adopted in regard to them. Instructions for protect Indians &c.

State Department of the Territory of California
Monterey, August 16th 1847

Sir.

I am directed by the Governor to acknowledge the receipt of your letters of the 26th of May and the 16th of July 1847. The absence of the Governor from the capital has prevented an earlier reply to the last of these two letters. The articles mentioned by you as having been given up by the Indian Captain Cumsuy should be delivered to their rightful owners on your receiving satisfactory proofs of ownership. The same course will be pursued in all cases where stolen property is given up by the Indians, or taken from them by your orders.

No further military force can at present be sent to Sonoma; but it is hoped that the garrison now there will be found sufficient to deter the hostile tribes from further depredations in that quarter. It is thought that by sending messages to the leaders of the Indians spoken of in your letter of the 16th ultimo as having made a hostile demonstration near the lakes, or by obtaining a consultation with them yourself, yo may be able to satisfy them of the kind intentions of our government towards their people, and to persuade them to a more pacific policy. You will endeavour to convince these Indians that the new government wishes peace with them, — that it is willing to forgive all past offences, but at the same time is determined to inflict severe punishment for all depredations which they may in future commit on the inhabitants of the country, whether native Californians or new settlers. Let them understand that while

the government will punish them for their depredations, it will also protect them and their property from injury by the whites. Tell them that if any ill-disposed persons should do them injury, they must complain of it to you, and not themselves attempt to inflict punishment or to retaliate upon the offenders. The government will always be ready to do ample justice to the Indians and will redress all their wrongs; but it cannot permit them to take this matter into their own hands.

In all cases of offense on the part of the whites against the Indians, or of the Indians against the inhabitants of the country, you are the authorised agent of the government for seeing that the culprits are brought to justice. In ordinary cases the offenders should be arraigned before one of the Alcaldes of your district for his action in the premises; but in extraordinary cases you will retain the offenders in custody, and immediately report to the Governor for his instructions. You are authorised to call on any military officer near you for whatever assistance you may require to enable you to carry into effect these or any other instructions which you may receive from the proper authorities.

Your duties as Sub-Indian Agent have reference more particularly to the "Gentiles" or wild Indians; but they will also embrace the "Neophites" or tame Indians of the missions and ranchos. The latter will be subject to all municipal regulations established by the Alcaldes within their respective alcaldias or districts, and also all local regulations which you may deem proper to establish for the government of these

Indians:— such regulations being, in all cases, reported to the Governor for his approval. You will also regard yourself as the protector of the Indians from the ill-treatment of their employers, and will take the proper measures to arraign them before some Alcalde for trial and punishment, all persons who may be guilty of such maltreatment or of any improper conduct towards the Indians of your district. In this matter much is left to your discretion and good sense, and, from your knowledge of the character and condition of these Indians, the Governor expects that you will do much to induce them to pursue a more honest and industrious course of conduct.

The Governor directs me to say to you that your conduct as Sub-Indian Agent merits his highest approbation: he hopes that you will write to him frequently, communicating freely your views and opinions respecting the best measures to be adopted for the government of the Indians, and for the security of their quiet and happiness.

It is desirable to collect some correct information respecting the location, numbers, and character of the several Indian tribes within your district; and from your acquaintance with the chiefs of these tribes it is supposed that you will be able to communicate much that will be valuable and interesting, not only to the Authorities of the Territory, but also to the General Government at Washington. All statistics of these tribes, their manner of subsistence, their government, their mode of carrying on war, their military weapons and accoutrements; in fine, facts of any kind respecting their history or present condition will be highly acceptable.

It is to be regretted that the present state of the finances of the Territory will not authorise the purchase of presents to be given by the Indian Agents to the friendly chiefs and tribes; but a supply of such goods has been asked for from the General Government at Washington. You will please communicate your opinion of the kind of goods most suitable for presents to the Indians of your district.

Very respectfully your obt Servt.

H. W. Halleck
Lt. of Engrs & Secty of State
for the Territory of California

Sr. Don Mariano G. Vallejo
Sub-Agent for Indian Affairs
&c &c &c
Sonoma, California

M.G. Vallejo vs. Francisco Armijo: Decision of Arbitrator, Aug. 16, 1847 — 312

in the matter of trespass of property around Indian.

Copy, May 26, 1851. Original signed by Cayetano Juárez, Salvador Vallejo, M. G. Vallejo and Francisco Armijo

C-B
12

Agt. 1847 - W312a

M. G. Vallejo } Action of Trespass
vs } Summons issued returnable
Francisco Amijo } 16th day of August - Subpoena
for the following witnesses

Aug. 16: the parties appeared in Court and the Court was informed by them that they had agreed to reffer the matter to arbitration, M. G. Vallejo chose Cayatano Juarez on his part, and Francisco Amijo selected Don Salvador Vallejo, the arbitrators were then sworn, the following is the decision of the Abitrators.

We the Undersigned appointed Arbitrators, by and for Mariano. G. Vallejo, and Francisco Amijo to decide on the question existing between them for having the last traspassed his limits and usurpated part of the Land belonging to the farm of the first as it is expressed in the complaint by this. before the Alcalde of this Jurisdiction L. W. Bogg, and after hearing the declaration of both parties, and Examination made of the proof. and documents presented to us: We found that the limits of Each farm are clearly determined, in their respective titles, being those of Tolenas farm, according to the deed of the Lands, the Suisun rivulet (and running from it), which lay at. N. N. E. of Suisun, and beginning from thence as the first limit mentioned, there are to be measured three leagues running at. E. N. E. as the ridge (Sierra) runs: being the said ridge the natural which laying between the two farms, separate them. leaving one at the North, and the other at the S. Thus, neither of both parties is prejudicated: and the litteral meaning of the respective titles of both farms.

is fulfilled with, and in order to do not burden one part more than ~~and~~ the other, the Costs of the Judgment, and those of the tribunal, ought to be paid equally by both parties. And for the fulfilment of the Contest of this present writing we signed it by our hands and seals, before the Alcalde of this Jurisdiction, on the Sixteenth day of August A.D. 1847. Signed

Cayetano Juarez } Salvador Vallejo
Arbitrator for Dn. M. G. Vallejo } Arbitrator for Dn Francisco Arnujo

M. G. Vallejo — Franco Arnujo.

State of California }
County of Sonoma }

I hereby Certify that the foregoing is a true and Correct Copy of the original Judgment and Verdict of the Arbitrators in Cause wherein M. G. Vallejo is Plaintiff and Francisco Arnujo is Defendant, as appears of record in the Docket of L. W. Boggs, late Alcalde of the District of Sonoma, and now on file in this Office

Given under my hand and Private Seal, there being no Seal of Office yet Provided at Office in the City of Sonoma this the 24th day of May A.D. 1851.

John Hendley County Clerk
Sonoma County

0490

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: [Contrato], Aug. 19, 1847 313

Sonoma
Agreement with William Baldridge
concerning the construction of a a sawmill
Also signed by Baldridge, Nicholas
Carriger and John Cameron

1847, Agosto 19, Sonoma – Contrato celebrado entre Salvador Vallejo y Guillermo Baldridge pª fabricar un molino para cortar madera

En el Pueblo de Sonoma á los diez y nueve dias del Mes de Agosto de 1847 Celebraron el Contrato Siguiente Entre Salvador Vallejo Como primera parte y Guillº Baldrige y Compª Como Segunda.

El Primero permite al Segundo el privilegio de fabricar un Molino pª Cortar madera en el Arroyo de Napá en la parte de Arriba propiedad de la primera parte Segun la Concecion hecha en fabor del primero por el Gobierno Mexicano, y bajo las condiciones siguientes

1º Salvador Vallejo se obliga á no dar permiso á ninguno otro individuo para poner otro Molino ni Corte de Madera en dho. Arroyo ni sus pertenencias bajo su responsibilidad á los perjuicios que pueda Causar á la Segunda parte y Compania.

2º La parte Segunda se obliga y promete dar al primero el diez por Ciento de toda la Madera que se corte en dho Molino en Recompensa del uso de dho Corte de Madera, y Sujetandose á Cortar la madera que pertenece a Salvador Vallejo segun las dimensiones que éste elija y pueda necesitar, arreglado al diez por ciento que le corresponde.

Asi lo firmaron, Conviniendo las partes en que el Molino mencionado existirá allí, Mientras hubiere que Cortar y Corte Madera.

Testigos
Nicholas Carriger
John Cameron

Salvador Vallejo
William Baldridge

0493

Folsom, Joseph Leidy, 1817-1855: [Letter to] to M. Vallejo, Aug. 23, 1847 314

San Francisco
Forwarding instructions from Governor Mason, and re return of cattle belonging to the Vallejos.

C-B
12

1847, August 23d. – J. L. Folsom Capt. asst. Qr Mr to General Vallejo – Forwarding orders etc. relative to Sr Armijo & other prisoners – Proclamation of Gov. Mason in relation to the same and various other matters.

314

No. 314a

Qur. Mrs. Office
San Francisco, Califa.
August 23d. 1847

Sir,

I have the honor to forward herewith the instructions, orders, &c. of His Excellency, Governor R. B. Mason, in relation to Senor Armijo and the other prisoners confined on the charge of having committed some outrage upon the Indians upon the Sacramento River – also a letter of instructions as to your Indian Agency, &c.

I find among the papers a letter addressed to you & Capt. Sutter, jointly – that I forward to you, as also the proclamation appointing a special court over which you & Capt. Sutter are to preside, for the trial of the prisoners – I shall write to Capt. Sutter, telling him you will have the authority in your possession by your arrival at his place. I send a launch tomorrow with the prisoners, Armijo & Egger, to

0495

314 b

Sutter's for this trial. If you choose to take passage in her in preference to going by land you can do so.

On my recent trip up the Sacramento I found a considerable number of cattle said to have been taken from you or your brother Salvador, by some persons belonging to the Bear Party, prior to the raising of the American flag in this Country. I have consulted Col. Mason, & he directs me to have nothing to do with property of that kind, any further than to restore it to the proper owners, & I am instructed to cause your cattle & those of your brother to be taken to Sonoma for that purpose. I have accordingly sent Mr. Harrison, my clerk, to Sutter's for this purpose, & I think he will deliver two hundred & fifty or three hundred head at Sonoma within the next ten days.

I am sorry to learn that any difficulty should have occurred, in collecting the public horses, at Santa Rosa. My in-

314 c

structions to the agent employed were sufficiently explicit, & I hoped that no disturbance of any kind would attend the business, as it was quite unnecessary. I am not informed of the particulars of Capt. Brackett's action, but whatever it might have been he alone is responsible for it, if he has gone beyond the instructions I have given. Every measure was taken to impress upon Mr. Coombs mind the necessity for a conciliatory course. & I am much surprised that any misunderstanding should have occurred.

I am, Dear Sir, Respy.
Your Obt. Servt.
J. L. Folsom
Capt. Asst. Qr. Mr.

Genl. G. M. Vallejo,
Sub Indian Agent
Sonoma, California

0496

[Invitation] Sept 25, 1847 315

Invitation to a dance to be given in honor of Governor R. B. Mason.
Printed.

315a

M. Señor
Don Mar: G. Vallejo y Familia
Sonoma

1847 Sep. 25
Invitacion al baile dado en obsequio del Gobernador Mason —

El honor de su compania esta respectuosamente solicitada a un Baile que se dara a su Excelencia, el Gobernador R. B. Mason, en Brown's Hotel, la noche del jueves el 29 del presente.

DIRECTORES.

GUILL'O. D. M. HOWARD,	GUILLL'O. A. LEIDESDORFF,
DIEGO C. WARD,	R. M. SHERMAN,
GUILL'O. C. PARKER,	J. B. FRISBIE,
F. MELLUS,	E. H. HARRISON.

—*Sep'bre.* 25, 1847.

~~314~~ bis

Sutter, John Augustus, 1803-1880: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Oct. 21, 1847 315 a

Nueva Helvecia
Concerning cattle transactions and other matters.

316. Fragment, containing address only.

1847 Octubre 21 _ Nueva Helvecia _ 315 b
J. A. Sutter á M. G. Vallejo. Tocante
á intereses particulares _

Gen M. G. Vallejo
Indian Agent
Sonoma

1847 Octubre 21 – Nueva Helvecia –
J. A. Sutter á M. G. Vallejo. Tocante
á intereses particulares —

N315

Nueva Helvecia Otubre 21 de 1847.

Señor Don Mo. Guadalupe Vallejo en Sonoma

Muy Señor mio y Amigo!

Yo siento mucho que no puede venir á visitar á V. en Sonoma; desde dos semanas yo tiene una inflamacion en mis ojos.

Yo he recibido 150 Cabezas de Ganado, Vacas, Toros, Novillas y Veceras hagame el fabor á decirme el precio de este Ganado. Mr. Reading que tiene 60 á 68 Cabezas, vendrá á ver á V. en poco de tiempo. Las Ladrillas (Bricks) yo madaré á V. cuando yo acabo de entregar el trigo que ya tiene a entregar. — Todavia yo tiene mucho trigo a fuera. — El Molina de serrar era hecha en pocas semanas, con el Molina grande de Arina andamos muy adelante, con los trabajos y al fin del Mes de Deciembre acavamos con todo.

Los Marmons son los Mejores trabajadores que yo tenia sin estos no puede hacer los Molinas. — En poca de tiempo yo mandaré á V. Vaquetas por prueva porque yo tiene dos Maestros que saben bien el oficio. Necesita V. Zapatos fuertes por sus Vaqueros, yo puede mandar á V. yo tiene buenos Zapateros (todos Marmons).

La Emigration de este año es muy chicito no mas que como 70 Carros en todo, la mayor parte se fue ~~en~~ al pueblo de San José.

Tiene V. Carne seca, para vender? —

Cuantos Sepas de Vignas puede V. venderme en el Mes de Enero ó Febrero? —

Los infermos son sanando en todo el Sacramento, parece que en muchas otras partes de payis tienen muchas infermidades, á Monterey, San Francisco y Napa &c. —

Yo recibi una Carta de un Señor en la Suissa, el quiere venir con una Campania de Colonistas ó Emigrantes, cuando yo la doy una contestacion en favor del pais, seguro yo voy escribirlo que vengan, porque todos estos eran gente industriosos

Dispensame V. del malo Castellano. —

Soy con la mas alta consideracion, su muy attento y obediente Servidor

Q. B. S. M.

J. A. Sutter

P. S.
Hagame V. el fabor á dar de comer á Olimpio y á su hermano, que son los Correos. —

THERE IS NO FOLDER #316

0508

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Borrador], Oct. 30, 1847 317

Sonoma

Draft of letter to Governor Mason re war with Indians

C-B
12

1847, Octubre 30 — M. G. Vallejo al Gobernador Mason — Relativa á Indios — Inmoralidad y vicios de estos — Medidas que deben adoptarse para reformarlos —

E. S. ~~Gobor~~ No. 31 ~~Sonoma Octe 30 / 1847.~~

He buscado en todo tiempo el modo de regularizar el gobo. de los indios, tanto para su bien estar privado, cuanto para amalgamarlos posiblemte. con los blancos, y que ambas castas tiendan a utilizarse mutuamte.; pero de una manera licita, y decente y conforme á la educacion del siglo; mas no he podido hallar, apesar de mis desvelos y profundas meditaciones, otro, que el mejor. Cosa estraña parecerá ciertamte.; pero es una verdad indudable. Porque esa raza de gente es una raza peculiar, y aunque suceptible de la mejor educacion: la juventud, los que pasan de ésta edad, ~~y ella~~ no habrá medio suave que los pueda hacer salir de su estado miserable, modo de vivir como los brutos, y en consequencia, incompatible con nuestros usos y costumbres. ~~Asi~~ es que la juventud viendo el ejemplo tiene naturalmte. una propension á sus costumbres que muy dificilmte. se desimpresiona de los habitos que practicó en su tierna edad y la atraccion hacia ellos es irresistible, por mas que la persuacion, la conviccion, la ambicion ~~[illegible]~~ á que podian aspirar a mejorar de condicion en la sociedad, se les p... de una manera clara y sencilla. Muchos años ha que he sido el protector de esta raza singular, infeliz y desgraciada ~~[illegible]~~ la que si bien necesita toda la proteccion del Gobierno para el fin de civilizarla y ~~[illegible]~~ librarla de atroces vejaciones, ~~[illegible]~~ le es al mismo tiempo indispensable ~~[illegible]~~ por ahora hacer pesar sobre ellos una mano de fierro pues de otro modo, pierde ~~[illegible]~~ la raza blanca, quien perderá la confianza

1837 [illegible] M. [illegible] Relativo á Indios — [illegible] Medidas que de- [illegible] para [illegible] —

E. S. ~~Gobno~~. 2° No 317 ~~Sonoma Oct. 30~~ 1837.

He buscado en todo tiempo el modo de regularizar el gob.no de los indios, tanto para su bien estar privado, cuanto para amalgamarlos posiblem.te con los blancos, y que ambas castas ^pudiesen ~~se~~ subsistir continuam.te; pero de una manera lícita, y decente y conforme á la educacion del siglo; mas no he podido hallar, á pesar de mis desvelos y profundas meditaciones, otro, que el sujetar esta ~~de~~ estrictam.te; pero es ~~una~~ verdad indudable. Por que esa raza de gente es una raza peculiar, y aunque suceptible de la mejor educacion, la juventud, los que pasan de esta edad, ~~y ellos~~ no habrá medio suave que los pueda hacer salir de su estado miserable, modo de vivir como los brutos, y en consecuencia incompatible con nuestros usos y costumbres. ~~Asi como~~ La juventud viendo el ejemplo tiene naturalm.te una propension á sus costumb. que muy dificilm.te se desimpresiona de los habitos que ~~se~~ practicó en su tierna edad y la atraccion hácia ellos es irresistible, por mas que la persuacion, la conviccion, la ambicion ~~hacia el cambio de~~ á que podrian ^aspirar a mejorar de condicion en la sociedad, se les presente de una manera clara y sencilla. Muchos años hace que he sido el protector de esta ^singular raza, infeliz y desgraciada ~~de esa~~ la que si bien necesita toda la proteccion del Gobierno para el fin de civilizarla y ~~libertarla~~ librarla de atroces vejaciones, ^será al mismo tiempo indispensable por ahora ~~el tambn~~ ~~el mismo gob.~~ hacer pesar sobre ellos una mano de fierro pues de otro modo, perecerá ~~la sociedad blanca~~ raza blanca, quien perdería la confianza

las propiedades extrañas de mano, y esta remota porcion de la Alta California comienzan á sufrir por los indios, males de que, habrá antes sido testigo y únicamente y que comienzan á salir con toda la fuerza de que es capaz. Vagamundería, borracheras escandalosas, robos, heridas y muertes, se cometen ya en esta jurisd. por los indios con mucha frecuencia; y la inmoralidad y prostitucion es la consecuencia. La mal entendida libertad, ha roto las riendas de la subordinacion, y si en los pueblos cultos es un mal de muy graves conseq.s ¿qué será en los q. carecen de aquellas circunstancias?

Mi sentir, en conseq.a es, que V.E. dicte las medidas convenientes p.a impedir los males mencionados arriba dando principio, en primer lugar á que cualquiera persona que venda licores espirituosos á los indios sea castigado con multas pecuniarias y encarcelam.to 2.o que las personas á quienes los indios sirvan se les haga responsables de ellos, á excep.n de los casos criminales. 3.o q. entreguen a la autoridad competente á los indios sediciosos. 4.o destinar á los indios que no tienen domicilio un lugar inmediato en cada pueblo [illegible] y vigilar de cerca su conducta, creando alcaldes de ellos mismos p.a que estos den diariam.te parte á la autoridad inmediata de las novedades que ocurran. y quinto fabricar una carcel espaciosa y fuerte p.a encerrar a los criminales y destinarlos á los trabajos publicos, y establecer una fuerza militar de caballería exclusivam.te á la persecusion y vigilancia de los indios. lo que por ahora

= en este punto no bajará de 15. homb.s, dejando vigente el ultimo bando q. mandaré publicar por V.E. muy sabiam.te sobre pasaportes. —

Admita V.E. las sinceras protestas de mi consideracion y respeto.

Sonoma Oct.e 20. 1847.

M. G. V.

E. S. Gob.r y Xefe D. R. B. Mason.

0513

Folsom, Joseph Libbey, 1817-1855: [Letter to M. G. Vallejo, Nov. 29, 1847 318

San Francisco

Requesting information concerning population of California. With copy of order by H. W. Halleck on the matter, Sept. 18, 1847.

C-B
12

1847 Nov 27.
San Francisco

J. L. Folsom to M. G. Vallejo soliciting a statistical information of certain portion of California, and informing said Vallejo of equal undertaking by others of other portions of said State.

No 318a

Qur. Mrs. Office
San Francisco
Nov. 27th. 1847.

My Dear Sir,

I have been requested by Col. R. B. Mason to procure the information called for in the foregoing communication, and not being fable to furnish it myself, I know of no one so capable as yourself of rendering the assistance required.

Capt. J. A. Sutter has undertaken that portion of the task included in the San Joaquin valley as also in that of the Sacramento down as far as Napa. This does not include that valley.

If you would undertake the task for the remainder of the country on that side of the Bay round to Sancelito, you would confer a great favor. I suppose much of the information must necessarily be conjectural, as that relating to the wild Indians, the number of horses, cattle, &c.

I presume you can get some one however, to assist you in estimating the number of Indians, &c. in such parts of the country as you may be unacquainted with.

In the absence of all statistical information relating to California I trust this undertaking may commend itself to you as not only useful but necessary in

I am, Dear Sir,
With high respect
Your mo. obt. Servt.
J. L. Folsom
Capt. asst. Q. mr.

Señor Don
M. G. Vallejo,
Sub Indian Agent
Sonoma
Alta California

State Dept of the Territory of California
Monterey Sepr 18th 1847

Sir

It is desirable to ascertain as near as practicable the present population of California: and as there is no means provided for taking an official census of the Territory, the Governor is induced to request military officers and private individuals to furnish him with such information as they may conveniently collect. It is thought that by making such inquiries and examination as may be convenient you will be able before the close of the present year to form a pretty accurate estimate of the population of your district

You will please arrange any information of this character which you may communicate according to the following

Table

Population	Males	Females	Total	Remarks
Whites				
Tame Indians or "Neophites"				
Wild Do. " "Gentiles"				
Sandwich Islanders				
Negroes				

Any other statistical information such as the number of houses school, cattle, horses &c. will also be thankfully received

Your district will include all the country south and West of the Bay of San Francisco to a line of latitude passing through the Mission Farm of San Mateo.

Very Respectfully Your Obt. St.
(Signed) H. W. Halleck Lt. of Engrs. & Secy of State for the Terry of California

Mason, R[ichard] B[arnes], 1797-1850: Proclamation, Nov. 29, 1847 319-320

Monterey

Copy. Prohibiting sale or gift of liquor to Indians. With translation into Spanish.

320: Copy of orders, May 18, 1849, establishing regular mail expresses in California.

1847- Monterey Nov^r 29.

Proclamation of Gov Mason,

No 319

"Proclamation"

From and after the first day of January eighteen hundred and forty eight, if any person shall sell exchange, or give barter or dispose of, or in any way connive at selling, exchanging, bartering, or disposing of, any spiritous liquors or wine, to an Indian such person shall, upon conviction before an Alcalde, forfeit and pay ~~not~~ the sum of not less than fifty, nor more than one hundred dollars, and be imprisoned for not less than three, nor more than six months. One half of all fines recovered under this proclamation, shall go to the benefit of the informer, and the other half to the benefit of the town, or jurisdiction where in the prisoner may be ~~found~~ confined; and in all prosecutions and in all prosecutions arising under this proclamation, Indians shall be competent witnesses. Done at Monterey, the Capital of California this 29th day of November A. D. 1847 and of the 72nd of the Independence of the United States.

R. B. Mason
Col 1st Dragoons Gov. of California.

Proclama

Toda persona que desde el dia primero de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, vendiere, cambiere, trueque ó disponga; ó de qualquiera manera coyadyure en vender, cambiar, trocar ó disponer de qualquiera licor espirituoso ó vino á un Indio, pagará probandose el echo delante de un Alcalde, una multa que no baje de cincuenta pesos ni pase de cien pesos. Y sufrirá ademas una prision que no baje de tres meses, ni pase de seis meses. La mitad de todas las multas que se cobren en virtud de esta proclama seran para el denunciante y la otra mitad para la poblacion ó jurisdiccion en donde este el preso encarcelado. Y en todos los juicios que se sigan en cumplimiento de esta proclama, los Indios se tendrán por testigos competentes. Dado en Monterey, Capital de California, este dia 29 de Noviembre del año de 1847 y de la Independencia de los Estados Unidos el 72.

R. B. Mason
Col. Del 1r. Regto. De Drags. Gob. de California

No 320

Head Quarters, Tenth Military Department
Monterey Cal, May 18th 1849.

Orders
No. 21.

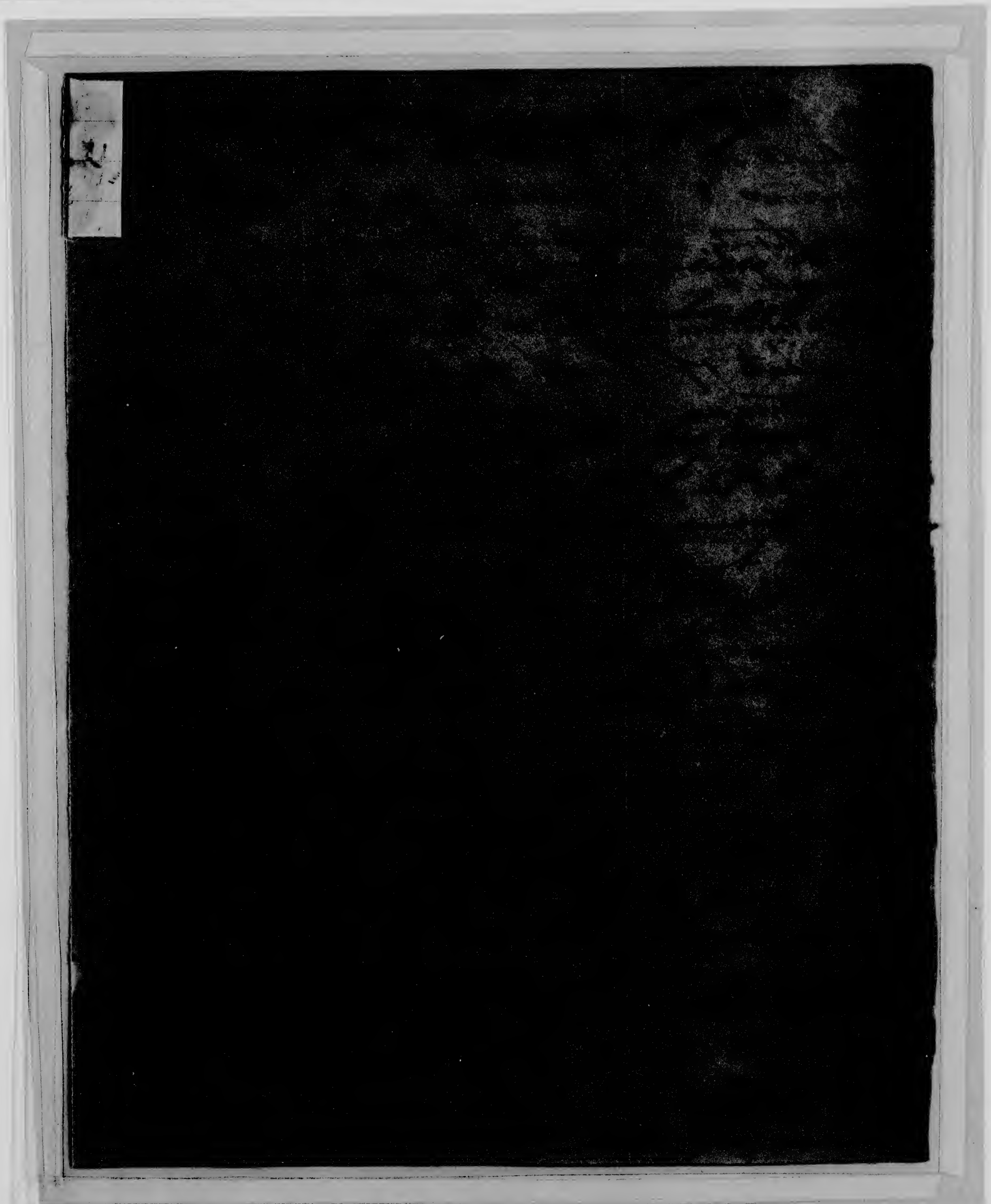
As soon as the necessary arrangements can be made, expresses will be established, connecting the military stations in this department with Division and Department Head Quarters, as follows: North of Monterey, the mail will be carried semimonthly leaving Sonoma, Stockton and Sutter's Fort, for San Francisco, on the 2d and 17th. Benicia for the same place, immediately after the arrival of the mail from the posts above, and San Francisco for Monterey on the 4th and 19th of each month. Returning, the mail will leave Monterey for San Francisco on the 8th and 22d of each month.

0520

Folsom, J[oseph] L[ibby], 1817-1855 : [Letter to]M. G. Vallejo, Nov. 30, 1847 321

San Francisco
Seeking to obtain correct accounts on activities of J.C. Frémont.

1847 Nov. 30 _ San Francisco _ J. L. Folsom
to M. G. Vallejo
soliciting information touching Lieut Col.
J. C. Fremont's official conduct — 321



1847. Nov. 30. San Francisco – [illegible] asking [illegible] Lieut Col. J. C. Fremont's official conduct –

Private & Confidential

San Francisco California
November 30th. 1847.

My Dear General,

Matter has recently been elicited in the Southern part of the country touching Lieut. Col. J. C. Fremont's official conduct there, which makes it very desirable to obtain from suitable sources a correct account of his proceedings at an earlier date, in this portion of the territory. Your acquaintance with the "Black Bear" reign makes you one of the most reliable witnesses to the disreputable transactions of those times and I trust I can expect from you some valuable assistance in an attempt to embody the leading features which characterised the measures then adopted. You have my most sincere assurance that your name shall not appear any further in the matter than you are pleas

to authorize - your wishes in the matter shall be my guide in the use of your name & reputation, as a well known authority, entitling the narrative to credit. Several gentlemen of my acquaintance have kindly offered statements of facts to which they were witnesses, & I believe a little effort at this time will enable me to collect such information as it is important to preserve, & such, I may add, as it is becoming daily more difficult to obtain. The character of the U. States flag requires this, while it is of vital importance to the interests of Californians, both natives & foreigners, & to a correct understanding of the outbreak & commotions which have since cost so much blood & treasure. I believe it will be easy to show that well disposed Californians were driven into hostility by the ill advised, injudicious & dishonest conduct of our own agents, & that the country has been constantly agitated & much of the time in open hostility to the American cause in consequence. Any assistance you may be pleased to render me will be thankfully received & your own injunctions as to the use I am to make of your statements shall be rigidly adhered to throughout. Will you be pleased to ask Colonel Prudon to assist me also? He informed me as to an interview he had with Colonel Fremont at Sutter's (in French) which I should like to have him write out. It related to Fremont's statement that you & Col. Prudon were the prisoners of the people of the country, &c, & that he, Fremont, was assisting ~~Governor~~ Pico against Genl. Castro, or something of that kind.

With sentiments of esteem

I am, Dear Sir,

Your most obdt. servt.

J. L. Folsom

General

M. G. Vallejo, Sonoma

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890 : [Unknown], Dec. 8, 1847 322-323

Sonoma
Requesting information for a census.
2 variants

CB
12

1847. Dec. 8th from Sonoma.
Sub Indian Agent M. G. Vallejo to owners of ranches to the North as far as La Laguna, asking for a list of white persons, and of Indians, both Christian & heathen - also of horses, cattle &c. in their respective districts - to form the Census of Upper California.

Sub. Ynd. Ag. Offic.ª No 322ª
Sonoma D^bre 8 de 1847.

Muy Sr. mio:

Deseando el Gob.no del territ.o formar el censo de la poblacion en esta jurisdiccion, que ha encomendado [illegible] de la poblacion blanca como de los indios. Para conseguir el objeto del gob.no con cuanta brevedad sea posible ocurro á V. con el objeto de que se sirva remitir á este oficio una lista [illegible] de las personas blancas, e Yndios cristianos y gentiles mansos y no mansos, [illegible], ganado bacuno, caballar y &ca, lo cual conducirá á formar la estadistica gral. de la alta Calif.ª

Espero que V. verificará lo mas pronto posible el envio [illegible]

0527

1847. Dec. 8th from Sonoma.
Sub Indian Agent M. G. Vallejo to owners of ranches to the North as far as La Laguna, asking for a list of white persons, and of Indians, both Christian & heathen- also of horses, cattle &c. in their respective districts. to form the Census of Upper California.

No. 3 22a

Sub. Ind. Ag. Office.
Sonoma Dc. 8. de 1847.

Muy Sr. mio:

Deseando el gob.no del territ.o formar el Censo de la poblacion de esta jurisdiccion, que ha encomendado a mi negocio, tanto de la poblacion blanca como de los indios. Para conseguir el objeto del gob.no con cuanta brevedad sea posible, ocurro á V. con el objeto de que se sirva remitir á este oficio una lista circunstanciada de las personas blancas é Yndios cristianos y gentiles mansos y no mansos; asi como el num.o de caballada, ganado bacuno, caballar y de cria, lo cual conducirá á formar la estadistica gral. de la alta Calif.a

Espero que V. verifique lo mas pronto posible el envio de

0528

3221

las listas y noticias indicadas, para verificarlo yo al gob.no

Soy con la mayor consid.n
su obte. S. Q. B. S. M.

M. G. Vallejo
S. I. A.

Sres. D. Nicolas Ygo. Callet, D. Juan y D. Salvador Vallejo, D. Jorge Yount y demas ranchos al Norte hasta la Laguna

---

No. 323

Sub. Ind. Ag. Offic.
Sonoma Dbre. 8. de 1847

1847. Dec. 8th from Sonoma: Sub-Indian Agent M. G. Vallejo to .... asking for a list of population including Christian & heathen Indians, at his ranch, to form the Census of said District.—

Muy Sr. mio: el gobierno desea cuan pronto sea posible formar el censo de la poblacion de esta jurisd.n y haciendose a mi encomendado este asunto tanto de la poblacion blanca, como la de indigenas cristianos y gentiles de ambos sexos, espero q. se servira V. remitirme las listas de toda la poblacion que exsiste en su rancho, para formar el padron general.

Soy de V. obte. serv.r
Q. B. S. M.

M. G. Vallejo
S. I. A.

0529

Mason, R[ichard] B[arnes], 1797-1850 : Circular, Dec. 21, 1847 324

Monterey

Order concerning enforcement of prohibition of sale of liquor to Indians.

CB
12

324

1847 Dec. 21st Monterrey – Circular from Gov. Mason to the Alcaldes and Indian Agents in California ordering them to use every effort to carry into effect the proclamation prohibiting the sale of liquor; to Indians –

No. 324a

Circular

Hd. Qrs. 10 Military Department
Monterey California Dec. 21st 1847

You will use every effort in your power to carry into full effect the proclamation of the 29th November ult. prohibiting the sale of spirituous liquors or wine to Indians.

R. B. Mason
Col. 1st Dragoons
Gov. of California

To the Alcaldes and Indian Agents } California

0532

A list of Indians on the farm Estero Americano, 1848.

Transcript only.

No 325

1848

A list of Indians on the farm Estero Americano.

Men	Women	Children Male	Children Female
Clino 1 Captn	Rossa	1	1
Matteos 2 Captn	Magerilta	1	
Concoria			
Liviratia	Rosalia		
Jack	Juliana	1	1
Laskabel	Calula		1
Colonia	Naba		
Timotea	Lemiska	2	
Simpliso	Hamuluma		
Pavilino	Lasido	1	
Lorenso	Porfeta		
Esidoro	Martina		
Luies	Nickadema	1	1
José	Juna		
Lucia	Renema		
Timotea	Tasemon		
Pavilano	Luina		
Rodericko	Rodericka		
	Cornella		

Liste [!] of Indians at present time, Jan. 8, 1848 326- 327

Presidio Ross

With transcript (326)

1848 - Enero 8.

No 326

Praesidio Ross. January the 8th 1848

Liste of Indians at present time.

Chief Tojon	his wife		2
Koichkan	do		2
Pajomeo	do	2 children	4
Chocholeo	do	2 do	4
Amata			1
Penola	do		2
Chivado	do		2
Karuska	do	3 do	5
Chilitelli	do		2
Toko-Kaviman.	do	1 do	3
Chief Noportegi.	do	2 do	4
Najan	do	2 do	4
Kogan	do	1 do	3
Sorogin			1
Kalus-cha	do	3 do.	5
Chinahalle	do		2

Killierno			1
Nuvi			1
Ahaiga	do		2
Thyan	do	1 do	3
Bolollogin			1
Mi-chi-gunnel	do	4 do	6
Cha-mellitge	do	1 do	3
Pedro	do	1 do	3
Cabino	do		2
Nak-Kapu-deman	do	4 do	6
Nicolas	do		2
Chief Cojoto	do	1 do	3
Conaha	2 do		3
Topalli	do	1 do	3
Canhilla	do	2 do	4
Voalych-ka	do		2
Pulsa	do	3 do	5
Tocon			1
Woasan			1
Apalka	do		2
Cojote	do		2
Chinega			1
Kalemoa	do		2

Wakuatocha			1
Machohan	do		2
Modul	do		2
Chajack-killeman	do		2
Chief Kolo-biscau	his wife		2
Olton	do	1 child	3
Pechenick			1
Termoska	do	1 do	3
Aschkin	do	1 do	3
Cholochido	do		2
Chobisken	do	2 do	4
Napagin	do		2
Hokolede	do	2 do	4
Supuagin	do		2
Ginen	do	2 do	4
Loge	do	1 do	3
Hogin	do	2 do	4
Alexandro	do	1 do	3
Chocho	do		2
Solano	do		2
Vanjago	do		2
Tanilgo	do		2
Martin			1

Alaton-may-may 1

Summa 102

White persons at the Presidio Ross
W. Benitz and wife.
E. Rufus.

Living stock.
50. tame horses and mares
180 " " cattle.

1848. Enero 8

Presidio Ross, January the 8th 1848.

Liste of Indians at present time

Chief Tojon, his wife		2
Hoichkam	do	2
Rajomeo	do, 2 children	4
Chocholes	do, 2 do	4
Amata		1
Penola	do	2
[illegible]	do,	3
Karushe	do, 3 do	5
Chelatelle	do	2
Joho-karimain	do, 1 do	3
Chief Naportem	do, 2 do	4
Najem	do, 2 do	4
Kogan	do, 1 do	3
Sorogin		1
Kaliss-cha	do, 3 do	5
Chinahalle	do,	3
Killiermo		1
Nuvi		1
Ahauga	" do,	2
Ikyako	" do, 1 do	3
Botollogin		1
Mi-chi-gunnel	do, 4 do	6
Cha-mellitge	do, 1 do	3
Pedro	do, 1 do	3
Cabino	do,	2
Nah-kapu-deman	do, 4 do	6
Nicolas	" do,	2
Chief Cojote	, do, 1 do	3
Conaka	2 do,	3
Jovalli	his wife, 1 do	3
Ganilla	do, 2 do	4
Pojakah-ka	do,	2
Pietsa	do, 3 do	5
Jocon		1
Woasan		1
Apatka	, do,	2
Kojote	, do,	2
Chinega		1
Kalemsa	, do	2
Wukuatochu		1
Machohan	, do	2
Modut	, do	2
Chajack-killeman	, do	2

Suma 102

Marlen-may-may.		1
	Summa	162.

White persons at the Praesidio Ross
W. Benitz and wife.
E. Rufus.

Living stock.
50. heads of horses and mares
180 " " cattle.

1848. Enero 8 p32

[illegible], January the 8th 1848.

[illegible] Indians at present time

Chief [illegible] and wife [illegible]

[illegible] do. [illegible] do.

[illegible]

[illegible] do, 1 do . . . 3

[illegible] gunnel, do, 4 do . . . 6

[illegible] do, 1 do . . . 3

[illegible] do, 1 do . . . 3

[illegible] do . . . 2

[illegible] -demin, do, 4 do . . . 6

Nicolas do . . . 2

Chief [illegible] do, 1 do . . . 3

[illegible] 2 do . . . 3

[illegible] his wife, 1 do . . . 3

[illegible] do, 2 do . . . 4

[illegible] -ka do . . . 2

[illegible] do, 3 do . . . 5

[illegible] . . . 1

[illegible] . . . 1

[illegible] do . . . 2

[illegible] do . . . 2

[illegible] . . . 1

[illegible] do . . . 2

[illegible] -tcha . . . 1

[illegible] do . . . 2

[illegible] do . . . 2

[illegible]-killeman, do . . . 2

[illegible]

		Transport 112
Chief Kolo-biscau, his wife		2
Otton	do ~~[illegible]~~	3
Pechenick		1
Jermoska	do, 1 do	3
Aschkin	do, 1 do	3
Cholochulo	do,	2
Chobisken	do, 2 do	4
Napagin	do,	2
Hokolede	do, 2 do	4
Suguagin	do,	2
Ginen	do, 2 do	4
Loge	do, 1 do	3
Hogin	do, 2 do	4
Alexandro	do, 1 do	3
Chocho	do,	2
Solano	do,	2
Vanjago	do,	2
Tamilgo	do,	2
Martin		1
Martin may-may		1
		Summa 162

[illegible] at the Praesidio Ross:

W. Benitz and wife

E. Rufus.

Living stock:

50 head of horses and mares

180 " , cattle.

0542

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Conclusion] Jan. 14, 1848 328

Sonoma

Agreement with Valentine Miller concerning a distillery on the Petaluma Rancho.

CB
12

1848. Enero 14. – (Convenio celebrado entre Miller y Vallejo sobre fabricación de licor –)

En el pueblo de Sonoma a los catorce días del mes de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho, entre M. G. Vallejo y Valentine Miller convinieron en los artículos siguientes —

1ª — Se montará una destilación (aguardientería) en el rancho de Petaluma que dirigirá Mr. Valentine Miller, quien además acarreará la leña, que facilitará el rancho, y pondrá un alambique.

2ª — M. G. Vallejo facilitará otro alambique que trabajará en el establecimiento; y tamb.n un molino cerca de la casa del rancho, fabricando por cuenta de los dos contratantes, inmediatam.te otra casa inmediata al molino, p.a dar principio a la destilación.

3ª — El objeto de esta contrata es que las dos partes obtengan buenos provechos, y convienen en que la mitad de los productos líquidos se dividan en iguales partes, pagando el establecimiento los granos de q. se haga uso &.

4ª — Esta contrata durará cinco años en los que puede, si convinieren ambas partes, montarse el establecim.to en mayor y mejor escala.

Sonoma En.o 14 de 1848.

M. G. Vallejo

Valentine Miller

1848. Enero 14, Sonoma
Contrato entre M. G. Vallejo y
Valentine Miller.

1848.
Contrata por M. Valen-
tine Miller.

0547

Osio, Antonio María : Carta a D Mariano G. Vallejo, Jan. 15, 1848 329

Monterey
Hopes to see Vallejo in the spring

CB
12

0548

1848. Enero. 15. Monterey.
Ant° Ma Osio a Don Mariano G. Vallejo particu-
larmente,

N° 329

Sor. Dn Mariano G. Vallejo

Monterey, Enº 15. de 1848.

Mi estimado amigo: Con mucho gusto he leido su apreciable de 25. del mes ppdo Dbre. que me entregó Paquico; pues en ella veo los buenos deseos de U. agradables para mi en que yo vaya pronto a esa capital, y como en todo el año pasado no pude hacerlo, mi intencion ha sido el ir en abril o mayo segun sean las aguas, y para ese tiempo espero tener el placer de ver a U. en su casa con buena salud e igualmente a su amable familia; mas con particularidad, es pero tener el gusto de oir tocar a mi señora Da Adelita, quien por su buen sentido, aplicacion, y juicio con todas las demas circunstancias que la adornan, precisamente debe haber aprovechado bien las lecciones de su Maestro de piano, por lo que ya voy prevenido a escuchar los melodiosos sonidos de los alambres, y ver al mismo tiempo la

diligancia para moverlos.

Al decir a V. el tiempo en que tengo pensado ir, tambien quedo pensando en los obstaculos que se me presentaran para no emprender los trabajos de mi rancho como me ha sucedido en los ultimos tres años, pero no siendo esto un motivo para abandonarlos, y si mas bien para comensarlos con mas empeño, tenga V. por cierto que me tendra alli antes de comensarlos y despues el tiempo que tome para descansar. Los amigos D.n Luis y D.n Victor, D.n Salvador y el recomendable Sor. la Rosa Pepe, a quienes deseo salud, con la buena conversacion de todos reunidos, y buen amor de costumbre augentaran la tristeza y todo sera alegria.

En fin deseo que V. y familia gocen de salud, reciban finas expreciones de mi esposa y el afecto de SS.Q.B.S.M.

Antonio M.ª Osio

0550

329 B

Al Sor.
Dn Mariano G. Vallejo
Sonoma

0551

Folsom, J[oseph] L[ibby], 1817-1855: [Letter to] M. G. Vallejo, Feb. 5?, 1848 330

San Francisco
Concerning confusion arising over claims re horses.

1848. February 5. San Francisco.
J. L. Folsom to M. G. Vallejo explaining his mistake in regard to Vallejo's letter and also explaing matter about the latter's charge or claims.

No 330

Q. Master's Office
San Francisco Calfa
February 5th 1848.

My Dear Sir

I regret that a very imperfect knowledge of the Spanish Language caused me to mistake the character of your letter of November 30th in relation to the keeping of Public Horses at Soscal under a contract with Lieut. Revere. It is only within the last day or two that I ascertained my mistake.

About the 1st of July I wrote to Col. Mason forwarding a Copy of the contract in question for his instructions as to the payment &c. He replied July 21st as follows:-

"The claim of Genl. Vallejo for keeping Public Horses I cannot order paid: it must be settled when the other accounts created by the Navy in the country are paid off. The Army Officers cannot with propriety interfere with accounts created by the Navy. The Horses should at once be received from General Vallejo, so as to stop any further charge on the U.S. or perhaps it will be more to the interest of the Public to give him the Horses to pay for keeping them."

After the receipt of the above I authorized Captain Brackett to ascertain if the Horses would be taken in compensation for keeping them, and he informed me you did not want them. This was when I was at Sonoma on the 28th or 30th of July, and I have no other power now for the settlement of the claim than I had then. I suppose it must be deferred until a Board is appointed for the examination and

payment of similar claims throughout the country.

I have the honor to be
Very Respectfully, Sir,
Your most Obdt. Servt.

J. L. Folsom
Capt. A. Q. Master

Genl. M. G. Vallejo
Sonoma
California

Larkin, Thomas Oliver, 1802-1858 : [Letter to] M. G. Vallejo. Feb. 10, 1848 331

Monterey,
Re arrival of José Castro and others in Monterey, and re land matters in Benicia.

1848. Feb. 10. Monterey
Thomas O Larkin to Don M. G. Vallejo informing him of the movements of General Castro, Capitan de la Torre and Soberanes. also advising said Vallejo as to the best means to adopt to get rich.

No 331

Monterey 10 Feb 48.

Don M. G. Vallejo
Dear Sir -

Don Jose Castro arrived here to day. Don Luis Arenas & Don Juan Cattarreda with 2 or 3 others came with him. Alvarado R. Gonzales & Abrego - with 6 or 8 others went a league to meet him. of his former Companions in Arms. de la Torre. Fran Rico &c not one. Between his house and the Neighboring houses there was quite a croud to see him pass. his Countrymen say he is "muy Yankee" and that he is too ready to tell how much the Americans have taken of the Republic From two or three informations privately given to Govr Mason. one of the Informers. saying he was so much complicated. that he thought it best to come forward to the Governor. before its was too late.

0558

331a

the Genl had Anto Chaves. confined 3 or 4 days in the fort. then ordered him F. Rico. & Gabriel de la Torre. to each give a Bond of 5000$. Rico. gave Spence. Abrego R. Gonzales Osio & M. Diaz. de la Torre gave myself & four others. Chaves. J. Rodriguez & four others.—

Flores. M. Castro. late Prefect. M Castro. late Sargent. Thomas. Jose Maria & Gaudelupe— Soberanaes. left Tepic for the Interior— towards Mexico. Juan Soberanes Came with Don Jose.

I am informed that you are about commencing a ferry below Benicia. on my way to Sanoma in Decr. I heard so but did not believe it. now again being told so. I mention this would of course injure Benicia. and altho' you might make a few hundreds you would lose future thousands. and throw "cold water" on my present exertions to raise the Town. should the place rise as I anticipate your fortune in Soscol. only— is made— putting aside any other Rancho you have

331b

I have my contracts of 1847 for Benicia spent 8000$. this year must make other advances— and certainly hope to meet your ready cooperation— I was aware you & Mr Semple. had some disputes, but Mr Semple. not being Benicia I thought nothing about the affair— what he or any half dozen men may say— or do. is of little moment to you or I—

Yrs Respectfully
Thomas O. Larkin

have you wrote out for my Mark—

0559

331c

Al Sor
General M. G. Vallejo.
Sonoma
Cal

Pr
Mr Ross

0520

Sutter, J[ohn] Augustus, 1803-1880: [Letter to] Mariano G. Vallejo, Feb. 10, 1848 332

Nueva Helvecia
Can't give him a distillery — one doesn't belong to him, and he needs the other.

C-B
12

1848. Feb. 10. Nueva Helvecia
J. A. Sutter to M. G. Vallejo entirely private

Nº 332

Sor D. Mariano G. Vallejo

Nueva Helvecia 10 de Febº de 1848

Muy Sor mio

Tengo recibido su favor de la fha 21 de Enº deseando saber si yo pudiera vender dos alambiques: Pues siento mucho qe informar á V. qe no tengo mas qe uno, el otro qe tenia no era mio, y estoy para usarlo, esperando no mas el acabar el molino qe ya no falta mucho.

Mi molino de aserar esta ya acabado y promete bien; todos mis otros trabajos adelantan con rapidez; y he hecho un descubrimiento de mina de oro qe segun hemos esperimentado es extraordinariamente rica.

Deseo servir á V. en cuanto pueda y espero qe V. viva muchos años

Su Servor qe b. s. m.

J. A. Sutter

Sor D. Mariano G. Vallejo
Sonoma

0563

Flores, Gumesindo, d. 1860 ; Carta a D. Mariano G. Vallejo, Feb. 11, 1849 333

Santa Barbara
Tells difficulties with Micheltorena
over his land claim etc.

C-B
12

(A fin Extracto)

Sta Barba Febrero 11 de 1848

Sr D. Mariano G. Vallejo

Es en mi poder la grata de V. fecha 14 de 9bre del año pp, q. con el Retardo de dos mes la Recibi, y no la abia contestad por no aver Con ducto asta esta vez.

Ninguna duda me queda de q. V. siempre tiene presente a sus amigos q. lo apresian, y q. de alguna manera quere faboreserme en los lanses tan criticos de la pobresa en q. me allo, pues en nada se Hequivoco el sujeto q. le dio noticias de mi, y al efecto dire á V. el principio de mi Ruina, y me dispensara las palabras horenas con q. le nombro al cabron de Michel

torna q. por su morosidad y flojera no me despacho un Espediente de un terreno q. solicite en santa Ynes, y solo me apuraba q. comprara gana do p.a ocuparlo dandome por segu ro la conseçion, de modo q. me desnude llo y mi familia de lo mejor, a mas de otros sacrificios p.a com prar ganado, lo sierto es q. llego di cho Espediente a manos de D. pio pico, y como si tal flores ubiera en California sin Resp.ta consedio el mencionado terreno á D. José M.a Cobarrubias, y mi ganado todo se lo a llevado el diablo por no tener donde ponerlo, he aqui mi Ruina. llo doy a v. Infinitas Gracias de su buena intencion en favorecerme, al efecto, marcho el 15. del entrante marzo, p.a en

punto con dos fines el primero de dar le a v. un abrazo muy fuerte pues a si lo deseo, y el otro de ablar con v. sobre lo q. me Indica en la suya. Como tanbien, dar una paseada al placer.

En todo el llano estare en este punto, y veremos si nos convenimos en nuestros negocios, en Inteliga. q. puede v. mandar con franqueza a su afmo q. B. S. M.

Guml.do Flores

P. D.

deme pues poner en el Espo. de la carta q. el S.r Felipe murio en San Diego de fiebre

Vale Flores

0567

1848 Febo. 11. Sta Barbara.

Guillmo Flores da gracias al Señor Vallejo por su generosidad y habla de michiltorena grandemente.

0569

Alvarado, Miguel, 1800- ; [Carta a] M. G. Vallejo, Feb. 29, 1840 334

Petaluma.
Re complaints of Indians who have received no allowance from Vallejo.

C 13
12

1848 - Febrero 29. №334

Miguel Alvarado to (suppose it is M. G. Vallejo) - private letter about private matters - mentions incidentally the Indians are dissatisfied because Genl Vallejo gade them no allowance. &c

Petaluma 29 de Febro de 1848.

Sor. me dice Petitt que pida de V. la media baqueta.

Sor, desde el dia que de Rodeo el ganado suchegus despache asSimon con los demas muchachos Pa a la y Simon no a benido ni el muchacho al litre tanbien el Domingo en la noche se selleron ventura y an selmo para donde no se ventura y cbo un sarape de Sanches Robado, Sor Pietre los indios disen que V. no les da nada que por eso no estan a gusto aqui no me lo disen pero otros que no son deaqui me lo andicho que la gente de aqui lo dise y que como en otros Ranchos les dan y que por eso sequieren es a trabajar a otros ranchos, Sor en esto V. es el que determinara como lo alle por

conviniente en lo demas no hay nobedad ninguna soy de V. su mas atento servidor q. b. s. m.

(signed) Miguel Alvarado.

1848 Febrero 29.

No 334

Petaluma 29 de feb.o de 1848

S.r medise petitt q. pida á
V. [illegible]
S.or desde el dia
q. de Madeo el ganado [illegible]
que despache asimon con los
demas muchachos p.a ala, y
Simon no abenido ni el mu
chacho al bitar tambien el
Domingo en la noche se ulleron
Bentura y anselmo p.a donde no
se Bentura yebo un sarape
de Sanches Robado, S.or Bitar
los indios disen q. V. no les da
nada q. por eso no estan a-
gusto aqui ami no melodisen
pero otros q. no son de aqui me
lo andicho q. la gente de aqui lo
dise y q. Como en otros Ranchos
les dan y q. por eso sequieren ir a
trabajar otros Ranchos S.or en-

conviniente en lo demas no hay nobedad ninguna soy de V. su mas atento servidor q. b. s. m.

(signed) Miguel Alvarado

1848 Febrero 29.

Petaluma 29 de feb.ro de 1848

S.or me dise petitt q. pida a V.e ~~la medicina~~ baqueta

S.or desde el dia q. de Rodeo el Ganado Suke-
guo despache asimon con los
de mas muchachos p.a ala, i
simon no abenido ni el mu-
chacho al bitre tanbien el
Domingo en la noche se ulleron
bentura y anselmo p.a donde no
se bentura yebo un sarape
de sanches Robado, S.or Contra
los indios disen q. V.e no lesda
nada q. por eso no estan a-
gusto aqui ami no melodisen
pero otros q. no son de aqui me
lo andicho q. la gente de aqui lo
dise y q. Como en otros Ranchos
lesdan y q. por eso seguiren ir a-
trabajar a otros Ranchos S.or en-

esto V. E. el q. determinara
como lo alle por combiniente
en lo demas no hay nobedad
ninguna Soy de V. su mas
atento servidor q. B. S. M.

Miguel Alvarado

M. S.or D. M. G.
Vallejo en
Sonoma

Mason, [Richard Barnes], 1797-1850: [Letter to] Vallejo, Mar. 2, 1848 335

Monterey,
Sending some newspapers

440
4
1760
825
4
1300

1848 March 2. Monterey
Col. Mason presents his compliments and sends some newspapers to Gen. Vallejo.

No 335

Col. Mason presents his compliments to Genl Vallejo, and sends him the Spanish half of several numbers, of a news paper printed in the City of Mexico, in Spanish and English. The English half of these papers are sent to the Editors in San Francisco.

Montey March 2 1848 —

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890. [Certificado], Mar. 21, 1848 336

Sonoma

Statement of sale of same land in the Rancho Soscol to Mr. H. Petit, V. Prudon signing as witness. Also signatures of Petit, H. T. Green, Antonio Ortega and A. O. Donnell. And statement, June 5, 1852, by John B. Frisbie re the document

C-B
12

1848. Mar. 21. Sonoma
Certificado de venta, de ¼ de una milla de tierra de M. G. Vallejo a Petitt

No. 336

Por el presente certifico en toda forma que he vendido á Mr. H. Petitt una milla de tierra [illegible] en la Cañada de Huená (rancho [illegible] de la propiedad del que suscribe), cuyas [illegible] comenzarán desde la bajada del camino que [illegible] el rancho de Huilay, para la [illegible]

[illegible]

[illegible] á Fran.co Solano que tiene [illegible] misma cañada concedida con anterioridad [illegible] requerimientos van de tierra [illegible]

Tan luego como sea medido el rancho de Sonoma, extenderé el título en forma [illegible]

[illegible] el agrimensor. [illegible]

Mzo. 21 de 1848.

M. G. Vallejo

[illegible]

ORIGINAL DEFECTIVE

0581

1848. Mar 21, Sonoma

Certificado de venta de una milla de tierra de M. G. Vallejo a Petitt

No. 36

Por el presente certifico en debida forma que he vendido á Mr. H. Petitt una milla de tierra castellana en la Cañada de Huimá (rancho de Soscol), de la propiedad del que suscribe, cuyas medidas comenzarán desde la bajada del camino que se pasa por el rancho de Tulucay, para la boca de la cañada. [illegible] milla de tierra el [illegible] de un [illegible] de [illegible] hecho en Petaluma.

Estas concesiones no perjudicarán en manera alguna á Franco. Solano que tiene en la misma cañada concedidas con anterioridad quinientas varas de tierra.

Tan luego como sea medido el rancho de Soscol, extenderé el titulo en forma sujetandolo á las mismas medidas que [illegible] verifique el agrimensor. Sonoma Mzo. 21 de 1848.

M. G. Vallejo

Testigo

Victor Prudon

For value received I [illegible] [illegible]erly
assign and transfer all of my
right and interest [illegible] the within
obligation [illegible] 21 [illegible] 18[illegible]

H. A. Green

[illegible] Hubert [illegible]

[illegible]

State of California
Sonoma County S.S.

On this fifth day of June A D 1852 personally appeared before me John B Frisbie a Notary Public in and for said County of Sonoma, the within named Mariano G. Vallejo who executed the within Instrument and to me personally known to be the person named and described in said Instrument and who executed the same and acknowledged that he [illegible] executed the same voluntarily as his own free act and deed

In Witness Whereof I have hereunto set my hand and Notarial private seal. Having no Notarial Seal. this fifth day of June 1852

John B Frisbie
Notary Public

For value received I do hereby
assign and transfer all of my
right and interest to the within
obligation October 21 AD 18[illegible]

H. J. Green

[illegible]

State of California
Sonoma County ss:

On this [illegible] day of [illegible] AD 1852 personally appeared before me
John [illegible] a Notary Public in and for said County of Sonoma the
within named Mariano G. Vallejo who executed the within instrument and
to me personally known to be the person named and described in said
Instrument and who executed the same and acknowledged that he
had executed the same voluntary as his own free act and deed

In Witness Whereof I have hereunto set my hand and notarial
private seal having no Notarial seal this fifth day of June 1852

[illegible]

Notary Public

0584

0585

Vallejo, (Mariano Guadalupe), 1807-1890: Article of an agreement, Mar. 22, 1848 337

Sonoma

Draft, not in Vallejo's hand but with revisions by him, of an agreement with M. D. Ritchie, re a sawmill.

See also 340.

C-B
12

0586

1848-Marzo 22-(all fin el extracto)

No 357

Sonoma March the 22. 1848

Article of an agreement made and Entend into this day between Gen. Vallego of the first part and M. D. Ritchey of the second part witnesseth that the sd Vallego has this day rented unto the sd. Ritchey of the second part his saw Mill and logs in the Mill yard also logs cut in the woods and timber and all the Appurtenances there unto belonging for the terme of three years, beginning the first day of April next and finishing ~~at~~ 31st of March ~~at~~ A.D. 1851. the sd party of the first ~~part agrees to deliver the sd Mill to the sd Ritchey on the first day of April next~~ the mill being actually in good repair, and ~~also~~ Ritchey ~~in~~ to keep up all weare and teare of sd Mill for the terme of years above stated the sd Ritchey of the second part agrees and binds himself to furnish hands paid and board at his own expense and ~~[illegible]~~ atend sd. Mill for the above terme of 3 years doing all the work about sd Mill that belongs to a sawyer to performe to keeping the saw and greasing in order so as to furnish as good lumber as the timber will permit

The said Vallego agrees to furnish
all the logs in the yard he can
and the sd. Ritchey the Balance for
which the sd Ritchey is to recieve
one dollar and fifty cents per log that he will furnish.
to bee paid in flower and Cattle
for the use of sd Mill and Timber
The sd. Vallego is to receive three
fourths of the lumber sawed, ~~on an average~~ of all kinds and qualities, and Ritchey one fourth.
~~lott of~~ lumber to bee carefully measured ~~and measy~~ and neetly piled
in the Mill yard by ~~the~~ sd Ritchey, ~~who shall receive~~ one
~~fourth for all his labor~~. The sd. Ritchey
is to guard against all accidents
but ~~be~~ not liable to any which do not depend upon ~~of~~ him to avoid.
the sd Ritchey is not to suffer
any of the sd Vallegas lumber to
bee removed with out a writen
order from him self if sd.
Ritchey halls the logs now cut
in the woods he recieves one
dollar per log for so doing. This
given under ~~ho~~ ower hands this
date above riten

1848 Mar.

Agreement between M. G. Vallejo and Rickey about a Saw Mill

0588

Semple, Robert Baylor, 1806-1854: [letter to] M. G. Vallejo, Mar. 24, 1848 338

Benicia
The growth of Benicia

C-B
12

1848, Mar. 24. Sonoma

338

Semple write to M. G. Vallejo about the rapid and promising growth of Benecia.

Benicia City March 24. 1848.

Dear Gen.

I received your letter a few days ago, intimating a desire to know something of the progress of Benicia. There are none more willing to do so than myself, for I think the place promises to be one of the largest and handsomest Cityes on this side of the Mountains and its progress is now as rapid as I have ever expected. there are not so many persons here as there has been, but from the fact, that a number of the citizens have gone to the Red Woods to get timber to build there houses, so that, as soon as the spring opens, they will be here building their houses.

I am now very busy in getting a large Launch ready for the Bay, I think one of her first trips will be to Sonoma, if so, I shall go in

her. and as she will have a large and good Cabin, I think you would like to take a trip to the Straits, and see what change is made since the "Tuley house," which was the only one in town when you were here.

You write me, that Salazar, "el Mayordomo" is authorized to settle with me. I gave him a bill of the amounts, but it is not possible for me to pay cash until I get my Launch Started, then I will take much pleasure in paying all.

I do not wish to force the lots in market now, they would not sell for much and would injure the place, but in a month or 2, when business opens, I shall sell some lots, for I am resolved to be out of debt by May.

Your Obt. Servt.
R. Semple

Gen. M. G. Vallejo
Sonoma.

121/56

1000 1844

Gen. M. G. Vallejo

Sonoma

90
2
180
2
360
30
1080
10,800

120
12
240
120
4190

1000
20
20000

180
2
360
30
1080
10,800

Padilla, Juan Nepomuceno?, 1824- : (Carta a) Mariano G. Vallejo, Mar. 27, 1848 339

Pinole
Thanking Vallejo for his advice; re possibility of selling some of his land, etc.

C-B
12

1848 Mar 27. Pinole. Juan N. Padilla al Señor [illegible] sobre negocios particulares

Sor. Dn. Mariano G. Vallejo

No 339

Pinol Marzo 27 de 1848.

Muy Sr. mio:

Es en mi poder la muy apreciable de v. fecha 21. del corriente, la que he visto repetidas veses con el mayor placer, ella me convence plenamte. no solo q. v. ha tomado un interes procsimo por el arreglo de mis negocios, sino tambien por el remedio total de mis infortunios; estoy muy seguro q. v. padese y sufre por mis desgracias, quisá tanto como yo mismo, y que cambiaría mi situacion si dependiera de su mano; ninguna duda me queda de q. v. hará cuanto pueda, ni tampoco en que debo esperar de v. cuanto le sea posible hacer en mi fabor, pues esto es cuanto me consuela y me calma, aun en los ratos en q. pienso mas afondo, cuanto he sufrido y cuanto fa-vorable debo esperar.

¡O Sor. mio: Le juro á v. con sinceridad, q. solamte. abriendome el pecho materialmte. podria mostrarle de bulto como yo deseo, cuanto es mi reconocimiento pr. tan grandes como generosos favores q. cada dia estoy recibiendo de v.

Le agradesco mucho sus consejos; procuraré reprimir mis feroces resentimientos y husar de la prudencia q. se ha servido recomendarme. Nunca me he olvidado del Ense q. v. me recuerda, y yo ruego al Cielo, q. cuando v. se ocupe de negocios como los mios, nunca encuentre un hombre como el Conde de Maracio, pues entonses acabaría v. de ser un 2.o Micuno. Me alegro mucho q. v. hallo podido combinar de

Sr. Escot de q. es solo una Calugnia la causa de que yo halla padesido la persecucion q. aun sufro asta hoy; y si ese Sr. le ha dicho á V. q. sera mi amigo, y q. influira con los demas q. le acompañaban á perseguirme p.a que estos tambien desistan, puede V. decirle de mi parte, q. en ese caso, tambien yo sere amigo suyo, y q. tanto á ellos como a todo el publico, combencere cuando gusten de q. jamas he cometido los tales asesinatos q. se me han imputado; esté V. seguro q. los dos hombres q. se fusilaron en S.ta Rosa, se fusilaron con todo el orden q. nos prescriben nuestras Leyes, y nuestra Religion. Todo lo que han ablado, no es mas q. lo que antes he dicho á V., un charlatanismo ó partido loco y desenfrenado, de hombres q. no prebian resultados, y estos desgraciadam.te me han tocado á mi, por q. estaba ausente p.a . Yo estoy seguro q. lejos de esponerme de algun modo si se forma una abiriguacion sobre este asunto me resultara mucho bien, a mi, y á todos los comprendidos en la Calugnia antes dicha, y asi es q. yo repito á V. mi suplica p.a q. V. promueba dicho asunto lo mas pronto q. pueda, y del modo q. guste.

Sr. Medir.to q. no ay quien pueda comprar mis terrenos por lo que veen los titulos, como yo lo deseaba p.a entregarlos; yo creo q. con la venta de uno de los dos ranchos, pudiere remediar mis urgencias todas, y el otro rancho, si a V. gusta se bendera despues con mas bentaja, ó lo cultivare yo mismo si la suerte al fin me lo permite. En caso de venderse uno, yo quisiera q. este fuera el Roblar, pues como yo habia criado ya en el algunos animalitos, y algunas plantas, quiza por esto le tengo mas amor, sin embargo de ser mejor los Tamales; pero si los Tamales no se pueden vender de pronto, y el Roblar si, agalo V., pues mi principal objeto es, q. se venda uno ó los dos si es posible. La proposicion q. han echo á V. de 500. p.s p.r cada legua, ciertamente es despreciable como V. dice, pero una de dos, ó pierdo mis terrenos ó pierdo yo; cual de las dos cosas es mas justo?; si yo debo ser preferente, no tengo otra cosa de valor de que echar mano; no des agradeceré el q. V. se reuna en vender mis propiedades a menos precio, pero ya V. sabe q. la necesidad tiene cara de yel, y por lo mismo, buelbo a suplicarle q. nada me consulte sobre a este respecto, pues creo q. V. conoce tanto mi caracter como mis racionalidad, y nunca espere V. que yo le tenga á mal, el q. V. venda al precio q. pueda, pues si no fuere bueno, bien conozco q. no queda por falta de deseo en V., sino por q. no pudo mas; con q. siempre arreglese V. por las instrucciones q. yo le tengo entregadas p.a este fin.

Yo tengo mucha esperanza en q. V. bendera de pronto, uno de mis ranchos, ó al menos una parte, y segun me indica en la suya, y por esta razon, asi como por carecer ya de todos recursos, he pensado no retirarme de por aqui, esto si es no se berifica, p.r no tener necesidad de bolber despues de mas lejos: por esta misma razon puede V. evitar el mandarme los cien pesos q. me ofrece mandar, le doy las gracias, y deseo q. no aga tantos sacrificios como creo q. tendra preciso hacer p.a conseguir una cantidad en metalico.

Yo sé empeño V. Sr.: agame el fabor de entregarle á D. Jesus Berreyesa una carta poder con arreglo a mis instrucciones q. V. tiene mias p.a recojer mis pocos bienes de campo q. quedan, p.a q. este Sr. pueda obrar por si mismo, y recojer de cuantas maneras sean necesarias mis cortos bienes. Hasta este presente tengo noticias q. Pedro Bojorquez y otros, se han echado ahora sobre algunos animales mios, segun me dicen, con el pretesto de que yo les debo; esto es falso, pero como ben q. yo boy a recojer lo poco q. me han dejado, quieren dar el ultimo alaso; yo estoy bibo, y no estoy lejos, y mis bienes no son Pila de agua bendita; pero esto mas seria no ablar, agame V. fabor de ablar por ellos; por q. esos hombres—

0597

Ser. — 339 c primeros, y segundos OO. SS. p.ª sufrir esto,
es preciso tener un Corazon de Angel, y yo no lo tengo, pero
en lugar de prorrumpir en... Pienso en Mismo, y en los
consejos de v. P. Prado, sufrir las flaquesas de nuestros proximos.

No puedo negarle á v. que me gustan mucho sus
Pistolas, pues amas de q. son buenas, mis circunstancias me
las piden agsitas; le agradesco á v. mucho su generosidad
con q. me las ofrece p.ª mi defensa; p.º ¿Cree v. que yo las to-
mare? No Señor: no desecho un obsequio tan distinguido q.
v. me ase; pero tampoco seria con serenidad, el que v. se pri-
vase de unas armas tan buenas, siendo del huso de su perso-
na, yo tendre gusto en solisitarselas, y lo Verifícare presisam.te
cuando ya me balla á retirar de este puerto p.ª el de mi des-
tino, adonde si Dios quiere estare mas tranquilo q. aqui.

Sor.: No tengo mas quedesirle, v. Calculara bien, Como ha-
bre yo pasado aqui tantos dias q. han transcurrido, despues
de mi salida de ese puerto, pues paso los dias como las
animas de los santos Padres, esperando mi S.or advenimiento,
q. sera el dia q. v. pueda conseguir el arreglo aunque sea solo de
lo mas esencial de mis negocios. Almanar me ganaba 10. $.
mensales, no bolvio aqui, me dejo una Cama tirada en soscol, un-
as bolas de Villar, y un Caballo bueno q. el S.r Castaneda conoce;
le suplico q. vea v. si me hace de algun modo q. se le presente
otra vez que el aiga echo. Sirban V.s Saludarme mucho a su fa-
milia, y lo mismo a los S.S. D. Victor Prudon, D. Luis Leese,
y familia, á D.n Salvador V.º y v. disponga de su muy
atento S. Serb.r y Amigo q. Con respeto B. S. M.s

Juan N. Padilla

Nota: Sr: Nada me dice v. del Sr.
Doctor Alemany de quien le hable en mi anterior; Sirbase v.
saludarmelo, y decirle lo que yo le mando decir en mi citada Carta.

Vale

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890. Articles of agreement, Mar. 28, 1848 340

Sonoma

With R. D. Ritchie, re a sawmill.

In English and Spanish — not signed.

1848.
1848

Escritura de contrato celebrado entre el General M. G. Vallejo y M. D. Ritchey. Mzo 28

Article of an agreement made and entered into this 28th day of March A. D. 1848, between Genl. M. G. Vallejo, party of the first part, and M. D. Ritchey, party of the second part, Witnesseth, that the said Vallejo has this day rented unto the said Ritchey his saw-mill situated on Sonoma creek, and the logs now in the mill-yard, also those cut in the woods, and timber and all the appurtenances thereunto belonging, for the term of three years: beginning the first day of April next, and finishing the 31st of March A. D. 1851, the mill and all concern, being actually in good repair, and to keep up all wear and tear of said mill, for the term of years above stated.

The said Ritchey agrees, and binds himself to furnish hands necessary, pay and board at his own expenses, and attend said mill, for the term aforesaid of three years, doing all the work about said mill, that belongs to a sawer to perform; to keep the saw and all the tools

tools and machinery in order, so as to furnish as good lumber as the timber will permit.

The said Vallejo agrees to furnish in the mill-yard all the logs he can, and the said Ritchey the balance, for which, he, said Ritchey, is to receive one dollar and fifty cents per log that he will furnish, to be paid in flour, and cattle for the use of said mill and lumber.

The said Vallejo is to receive three fourths of the lumber sawed, of all kinds and qualities, and Ritchey one fourth; the lumber to be carefully measured and neatly piled in the mill yard by said Ritchey, who will not suffer that any of the said Vallejo's lumber be removed without a written order from this latter.

Said Ritchey, if it be necessary, will haul the logs now cut in the woods, and for so doing, will receive one dollar per log.

Said Ritchey is to guard against all accidents, but not liable to any that do not depend upon him to avoid.

In testimony thereof the said

two contracting parties set on this document written by duplicate their hand and seal, in Sonoma the day and year aforesaid, and before the undersigned witnesses.

(also the Spanish Original of the above Agreement.)

1848. Marzo 28: Article of Agreement between M. G. Vallejo and M. Ritchey about Sawmill

Articles of an agreement made, and entered into this 28.th day of March, A. D. 1848. between Genl. M. G. Vallejo, party of the first part, and M. D. Ritchey, party of the second part. — — —

Witnesseth, that the said Vallejo has this day rented unto the said Ritchey his saw-mill situated on Sonoma creek, and the logs, now in the Mill-yard, also those cut in the woods, and timber and all the appartenances thereunto belonging, for the term of three years — beginning the first day of April next, and finishing the 31.th of March, A. D. 1851, the mill and all concern, being actually in good repair, and to keep up all weare and teare of said mill, for the term of years above stated. — — —

The said Ritchey agrees, and binds himself to furnish hands, necessary, paid and board at his own expenses, and attend said mill, for the term aforesaid of three years, doing all the work about said Mill, that belongs to a sawer to perform; to keep the saw and all the tools and machinery in order, so as to furnish as good lumber, as the timber will permit. —

340c

The said Vallejo agrees to furnish in the mill-yard all the logs he can, and the said Ritchey the balance, for which he, said Ritchey, is to receive one dollar and fifty cents pr log that he will furnish, to be paid in flour, and cattle for the use of said mill, and lumber.

The said Vallejo is to receive three fourths of the lumber sawed, of all kinds and qualities, and Ritchey one fourth; the lumber to be carefully mesured and neckly piled in the mill-yard by said Ritchey, who will not suffer that any of the said Vallejo's lumber to be removed without a written order from this latter.

Said Ritchey, if it be necessary, will hall de logs now cut in the woods, and ~~fot~~ so doing, will receive one dollar per log.

Said Ritchey is to guard against all accidents, but not liable to any which do not depend upon him to avoid.

In testimony thereof the said two contracting parties, set on this document written by duplicata, their hand and seal, ~~in~~ in Sonoma, the day and year aforesaid

340g

and before the undersigned witnesses.

Contrato celebrado hoy, 28 de Marzo de 1848, entre el Gen.l D. M. G. Vallejo y M. D. Ritchey.

Consta q.e dho Vallejo hoy traspasó en arrendamiento á dho Ritchey, un molino de aserrar, situado á orillas del rio de Sonoma, con las trozas q.e hay actualmente en el patio de dho molino, y las q.e están cortadas en el monte, con el corte de madera y todo lo perteneciente á dho molino, p.r el termino de tres años contados desde el dia 1.o del proximo entrante Abril, hasta el 31 de Marzo de 1851; [illegible] el molino y todo lo concerniente [illegible] dho Vallejo [illegible] deberá [illegible] ó [illegible] dho molino, p.r el termino [illegible].

Dho Ritchey [illegible] se obliga á poner el numero [illegible] de operarios, pagarlos á sus propias expensas [illegible] y mantencion, cuidará de dho molino [illegible] el presente termino, haciendo todo el trabajo q.e convenga [illegible] mejor estado [illegible] posible.

[illegible] las trozas

q. pueda, y Ritchey los q. falten, p. los q. este recibirá doce reales p. cada trozo, q. se pagará con harina y ganado p. el uso del molino, y con madera. ——

Dho. Vallejo recibirá las tres cuartas partes de toda la madera q. se aserre, de todas clases y calidades; y Ritchey una cuarta parte. ——

Toda la madera será escrupulosamente medida, y convenientemte. apilada en el patio del molino p. dho. Ritchey quien no permitirá q. se saque de la q. toque al Sor. Vallejo, sin una órden expresa y escrita de este último. ——

Dho. Ritchey, si fuese necesario acarreará los trozos q. hay ahora en el monte, en cuyo caso se le pagará un peso por trozo. ——

Dho. Ritchey deberá estar prevenido contra cualquier accidte. pero no será responsable por los q. no esté en su poder evitar.

En fe de lo cual ambas partes contratantes, firmaron el presente documento p. duplicado, en Sonoma, el dia y año precitado,

ante los testigos suscriptos.

0607

Smith, William M, d. ca 1854: [Carta a] Guadalupe Vallejo, Abr. 5, 1848 341

San Francisco

Re possible sale of a ranch, and introducing Victor Fourgeaud, a doctor.

- 1848 - Abril 5. - (Al fin el extracto.)

Nº 341

San Francisco Abril 6 de 1848

Sor. Don Gaudalupe Vallejo
Sonoma

Muy Señor mio y amigo Ayer estuve hablando con Don Juan Padilla tocante la renta del rancho, y me parece que este Señor no tiene mucha inclinacion de Vendarlo porque me pidio cuatro milpesos por lo mismo la tercera parte en dinero y las dos terceras partes en Efectos baratos siendo un surtido a su entera satisfacion y entregados en San Pedro.

Me alegro de Ver la carta de Scott y Halgrave por que estos documentos le ha de valer bastante para convencer el Pubblico que el ha sido muy mal calumniado, y crea V Señor que me da mucha lastima de Ver un Hombre en ese estado de incertidumbre sin saber el momento que pueda recibir la muerte por manos de un asasino, Sirva V despensar lo mal escrito de esta carta porque estoy muy de prisa la lancha me esta aguardando por momentos. Tome la libertad de darle

al Señor Don Victor Forgeaud, Medico
de este lugar, una Carta de recomendacion
a V. – este Señor es un Caballero de
muy fina educacion, y estoi seguro
que V. tendra mucho gusto en conocer
lo; siendo como es un hombre de luces
y a mas uno de los mas habiles
praticantes de Medicina que hai en
las Californias
Quedo como siempre Su muy
Affmo. amigo Q B S M
Guillermo M Smith

1848. Abril 5 San Francisco
Guillermo M. Smith escribe
a M G Vallejo introduciendo al Doctor
Forgeaud, y tambien sobre un Rancho que
el primero quiere comprar.

3414

Mayor
Comandante mio

Sr. Don
M. Guadalupe Vallejo
Sonoma

Por el Dor. Forgeaud

1300
450
850

130
058
72

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Carta al] Gob.n de Calif.a, Ab. 15, 1848 342

Sonoma
He has been busy gathering together the requested statistical information; there are rumors of forthcoming Indian hostilities; he wishes to be relieved of responsibility of post of sub-Indian Agent.

-1848- Abril 15 -- Al qui el extracto.-

V. S. = Despues de mi ultima carta
dirigida al gobierno Territorial con objeto
de recabar medidas respecto de los indi-
genas, me he ocupado de las noticias
estadisticas q. se solicitaron por la
Comisa. de S. Fran.co las q. aun no he
concluido por falta de los necesarios
datos q. he solicitado de varias personas
q. residen a largas distancias de este
lugar, y por q. la mayor parte de
los residentes en sus ranchos no entien
den el idioma Castellano en q. van
escritas mis cartas oficiales. Espero
q. V. S. no creera q. es negligencia
mia, sino una consecuencia de las
circunstancias arriba mencionadas. =
Deseo, Sor., como el q. mas, el mejor
arreglo respecto de los indios vagos
q. mal entretenidos, que abundan
ya en esta parte del pais, y repa
sando mi anterior comunic. a V. S. no
encuentro otro medio para mantener
los quietos, ocupados, sin ser esclavos-

342a

ni hombres libres absolutamte. siendo
esta ultima calidad la que produce
mas dificultades. = Creo debér ponér
en el conocimto. de V.E. q. hay algunos
rumores de guerra q. promueven los
Indios de la Laguna al norte 27. leguas
de Sonoma, pero aun no se confirman
y espero q. sea al fin falsa. = El
motivo ó la razon q. tienen los indios,
se dice, q. no quieren q. vayan los
blancos ó de razon á ocupar sus tie-
rras. Yo mismo y el comandte. de este
punto, hemos procurado por dife-
rentes vias saber la verdad de
todo; pero aun no hay tiempo de
q. nuestros enviados vuelvan. =
Asimismo deseo q. V.E. me exonere
del encargo de Sub-Ynd. Ag. pues dia-
riamente me encuentro embara-
zado con las gentes q. no poseen
mi idioma, y como son aquellas
la parte mas numerosa de la
poblacion de toda esta frontera,

los casos se multiplican diariamte.
y no puedo llenar el objeto á q.
el officio me compele. Acepté el
empleo de S. Y. A. en tiempo del
Sor. Gral Kearney, por hacer las
paces con los Indios q. en aquel ti-
empo cometieron algunas depreda-
ciones en los ranchos, robando y ma-
tando algunas personas blancas
y por dar pruebas positivas de
mi disposicion para cooperar al
sosiego de esta frontera, asegurando
á V.E. q. en cualquiera tiempo estoy
pronto á ayudar al gobierno en
este respecto. = Las presentes circuns-
tancias exigen q. los blancos no
vayan á ocupar tierras en las gen-
tilidad, hasta q. el gobierno arregle
definitivamte. todo lo relativo á este
negocio. = Sirvase V.E. &c. = Sonoma
Abril 15. de 1848. = Al S. V. = U. S.
Gobor. de Califa.
Es copia del original. = fecha ut supra.

1848. Abril 15. Sonoma.

M. G. Vallejo dice al Governador del departamento, que los Indios de la vecindad se preparan con intencion hostil y que el desea pacificarlos,

Tambien desea renunciar a su cargo de S.C.de &c.—

0617

U.S. Adjutant General Office: General orders no 18, Apr. 22, 1848 343

Washington, D.C.
R. Jones, re bounty
to volunteer soldiers. Official
cop. by W.T. Sherman.

C B
12

0619

1848. April 22. Washington
General Orders about volunteers Soldiers and their bounty

No 343

War Department
Adjutant Genl. Office
Washington April 22nd 1848

General Orders
No) 18

1.. In order to secure, without delay or inconveniance, to the volunteers Soldiers who "shall receive an Honorable Discharge or who shall have been Killed or died of wounds," (or his heirs &c. as the case may be) the Bounty land or Treasury scrip, provided by the 9th Section of the Act of February 11th 1847, it is necessary that the following instructions be duly observed by the Officers Concerning

2 Volunteers mustered out of service on the expiration of their term.

The rolls for this purpose must Contain all the names which have been borne on the previous Muster Rolls, from the first, or the one mustering into service, including all who have died, been Captured discharged or have deserted, since the enrolment of the Company, with appropriate remarks opposite the name of each respectively. All absenting must be satisfactorily accounted for by explanations recorded in the Column of remarks, the rolls, Containing the information above required, will be prepared and Completed at the time that the Company may be discharged, and forwarded by the Officer charged with mustering out of service, direct to the Adjutant Generals Office War Department-(Endorsed- For the Commissioner of Pensions Bounty Land Bureau," The Roll will only vary from from the Ordinary Muster Roll used for the payment of Companies by the addition of the names of all who have died, been Captured, discharged or have deserted since the day of Muster into Service.

3.. Individual discharges of volunteers before the expiration of their term, in consequence of wounds received or sickness incurred, in the Course of the service,

The Certificates of Disability and Discharge in such

cases will be given in duplicate, and must, in every instance set forth the origin and nature of the wound, injury, or sickness incurred, in the course of the service, agreeably to the the established printed form dated April 22nd 1847. One copy of this certificate will be forwarded by the officer signing the discharge of the volunteer soldier, direct to the Adjutant General of the Army, endorsed, "For the Commissioner of Pensions, Bounty Land Bureau,"

The Commissioner of Pensions under the direction of the Secretary of War, being charged by law, with the business of investigating claims for Bounty Lands &c, provided by the munificence of the Government, Commanders of volunteer regiments and companies will see the necessity of preparing and forwarding, as herein required, the requisite Muster Rolls or Certificates as the case may be, being the evidence of service and of honorable discharge to enable the faithful volunteer, or his heirs &c to receive from the War Department the Certificate or warrant, for the bounty of one hundred and sixty or the Treasury scrip for one hundred dollars, as provided by law.

5" The" Surgeons Certificate of ordinary disability, in cases of invalid Soldiers of the Regular Army, will hereafter be forwarded in duplicate; one of which, to be indorsed" For the Commissioner of Pensions Bounty Land Bureau

By order

R Jones
Adjutant Genl

Signed

Official

W. T. Sherman
1st Lieut 3rd Arty
a a a Genl

0622

Semple, Robert Baylor, 1806-1854: [Letter] to M. G. Vallejo. June 26, 1848 344

Benicia
He can't keep on, much
since the gold fever broke.
Questions Vallejo as to disposal
of some hides.

CB
12

1848. Junio 26.

No 344

Benicia City Jue 26. 1848

Dear Genl

Since the gold fever broke out, I find it imposible to keep any men and there have to use my launch as a ferry boat. I wish you to let me know what I shall do with the hides which are here of yours. if you wish it I can have them shipped to San Francisco, at any time.

Write me if you wish them shipped and to whom.

Come up and see me.

your obt. servt.

R. Semple

Genl. M. G. Vallejo
Sonoma

344a

Sen. D. M. G. Vallejo.
D. R.
José Berrisa 3 Sonoma

Fourgeaud, Victor J, 1815- 1875: [Letter to] Guad. Vallejo, May 8, 1848 345

C 13
12

1848. May 8. San Francisco
Victor J. Fourgeaud thanks Gen Vallejo for his present and refers to the Springs near Benicia

No 345

San Francisco May 8th 1848

Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter. I am much pleased to learn that the medicine I have sent to your Daughter Miss Fanny has been of some service to her. I am entirely at your disposal should you wish or need my further attention or advice in her case. I am much obliged to her for her present — My wife admires it very much. In regard to my opinion of the springs near Benecia, they are decidedly Sulphurous, and may be one day, if properly managed, a source of profit. I should like to have a bottle of the water well corked and sent to me.

Begging you to present my respects to your family, Gov. Boggs & Mr Leese's, I have the honor to remain

Respectfully,
your obt. servt.
Victor J. Fourgeaud
MD

Genl. Guad. Vallejo
Sonoma. Up. Cal.

Higgins, S[ilas] G   [Bill to] G. Vallejo, May 13, 1848   345a

C-B
1a

1848 – Mayo 13 –

345a

Sonoma May 13th 1848

Mr. G. Vallejo to.

S. G. Higgins Dr.

To work done on house in Sonoma,
Painting, Glazing &c. ——— 100,00
To two Books ——— 14,00
1,14,00

Recd. Paymt.

345 bis

Mason, Richard B[arnes], 1797-1850: Letter to M. G. Vallejo, May 25, 1848 346

Monterey

No need for Capt Brackett's company in Lower California; there should be enough people north of San Francisco Bay to defend the territory in case of danger, and he can supply them with weapons. He foresees no difficulties with the Indians, however.

1848, May 25, Monterey
Col. R. B. Mason to Genl Vallejo. Indian Hostilities

No. 346

Head Quars. 10. Mil. Dept.
Monterey California. May 25. 48

Sir

I am in the receipt of your letter of the 22nd inst, on the subject of the threatened Indian hostilities and the removal of Capt. Bracketts Compy from Sonoma. The condition of the Garrisons in Lower California are such that they must be streng-thened. The measures taken and the whole plan of operations proposed at La Paz and San Jose, will be defeated and broken up by Captain Bracketts Company remaining at Sonoma. This the interests of the public service will not permit. The number of American Citizens, to say nothing of the Californians, north of the Bay of San Francisco, are sufficient to meet any Indian troubles that may arise in that Quarter, I have no fear of not finding plenty of men in the Country to turn out and put them down, if there is really danger to be apprehended. I have arms and ammunition in sufficient quantities to place in their hands for that purpose. I shall however apprehend no real danger from Indians, however rife the rumors may be so long as the inhabitants refuse to turn out and meet it, or leave their families to go and work at the Mines. I cannot believe that in time of real

danger, Men will abandon their families to merciless Savages and go off to hunt Gold dust. The inhabitants of the Country must principally rely upon themselves to put down Indian aggressions, I will furnish the powder and lead and such force as can be spared from San Francisco, from the force now there protecting public property, but the people must make some effort to protect themselves, until the arrival of the 500 troops now on their way here from Santa Fe, I have sent orders to the Comdg. officer at San Francisco to hold his disposable force in readiness to make a campaign in the Indian Country ~~north of the Bay~~, if it becomes necessary, in Company with the inhabitants north of the bay whom I shall expect to turn out and organize in one or more Companies, for the protection of themselves, their familes and property; but in the mean time Capt. Brackett's Company must embark for Lower California; with this view Major Hardie has been directed to visit Sonoma and has discretionary Authority to organize and arm the Citizens north of the Bay, should the Indians by any movements or acts of aggression render it necessary. I am much pleased to learn that you will visit those Indians and use your efforts to pacify them, I am sure your well known prudence, judgement and knowledge of Indian Character, will render those efforts eminently successful.

I received on the 29th of last month a letter from you without date, offering the resignation of your Commission as Sub-Indian Agent, and stating that the Indians did not wish the whites to occupy their lands, I should have acknowledge the receipt of that letter at an earlier day, but for the difficulty of finding some one to fill your place, The Indians are right in expressing their wish that the whites should not intrude upon their lands. Upon the proper application of the Indian Augents the intruders shall be removed.

Genl. M. G. Vallejo
Sub-Indian Agent.
Sonoma California.

I am Respectfully
Your obt Servant
R. B. Mason
Col. 1st. Drag. & Comdg

0635

0636

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890; Carta] Jul. 6, 1848 347

Sonoma.
Beginning of letter to R. B. Mason

1637

Sr. Gob. Dn. Rob. B. Mason. Sonoma Julio 6. de 1848

Sr. de mi respeto: La indulgencia es una de las virtudes mas
apreciables que el hombre posee, para hacer el uso necesario y con-
veniente en los casos á que se puede aplicar. Es muy comun [illegible]
cometer faltas mientras el hombre este revestido de la huma-
nidad, siempre fragil y sugeto y expuesto á mil errores;
y estos pueden ser de mas ó menos gravedad segun los casos y la
malicia con q. se efectua.

Julio 1848 – Fragmento de carta ó de solicitud
al Gobernador Mason; no tiene firma y
por consecuencia no se puede saber quien
sea su autor; la letra tiene semejanza
con la del Sr. Vallejo. –

West, William Mark : [Letter to] Governor Boggs, Aug. 4, 1848 348

Re behavior of his step-daughter

1848 –
Alfried Extracts
Sunday Night Agust 4 1848

Govener Boggs

Sir i nowe set in my Bed to wright those Lins to you stating the Bad Condition that i nowe ham suituated in and the most of my trobble is my one seaking all But one thing that is Ledged against me that is in wanting to sedase the daughter of my wife witch she had Before i was maried to her witch Child i have brought up from its infantcyse as one of my one Children i must Confess that i have done more then i should have done if my wife had Corected her when i first told her of wat i had sean going on in regard to aney modesty one year a goe i was obliged to abandon the man that i had got as seals master on her account and the mothers an beleaf and saying that it was me that wanted to doe it witch nead me allmost down on the gall witch was falls for at the same time i was trying to keep her strate for the man that asked for her seven years a go and because that he was Living with a indian the mother said that she would rather sea her Child have tenn Bastards on her sod then she should have indians Leavings witch nowe she as Betrayd her selfe match for i Cant Call the man Bete then one him selfe that has disgrast my house with her i must nowe state the facts of the mater to you my wife as abandoned my house three times on a Cont of her daughters Condact Becaus that she would not obay me by Chastising the gall i was first to Chastise her for not obaying my orders a Cording to her trothe in marige to obay all Lawfull Comands in the first place this gall admited men in to my house by the Bedroom windo and six of my Children in the same roome three of witch wer ust and was sleeping in the same Bed the next Biggest that that was her pimp i ust to heair great gigling in the night But this urialy took place after the frolick

was over about three months ago i was determind to find out the fact i han Lain awake for nights after nights to drop in in time But some have i ust to bee to Late for to Cetch the man But not to find the windo open and prapped up for the reception as i say three months a go i gest saw the shirt tails Going out of the windo at day Break i then Called my wife and asked her if she did not Beleave aney thing yet and she told me nowe witch maid me think and say that she was as Bad as her gall was and ordred her to make her set up and take her Linning of and Look if she Cold sea nothing their. But it was a Long time Be for she wanted Consent the overall thin was on her Linning the spile read Capelancea fresh as a day and the mother said it was great of her flowers But after 38 years practis that Could satisfy me so as i had the name of forsing her gall i then Began to sea if i Could not her Consent it is truth i ust to goe to her But i was determind to Conquer But not to have Conections with her that when i had obtained permision to Let her mother nowe that shea had Consented and to Come and sea me in the Bed with her By mutual Consent witch if she had not Left the day she did her mother would have Bean satisfyd and then might have Beain peas in the house till she gat maried But i am Before my story witch makes defarance after she ad Bean to sonoma and scandlised me i got her Back to her home and then i told them Bothe if that the game was stoped i would not ill treat her aney more But the 5 night of our return the game Began as ever i got up from my Bed and walked to the table and took up my wife and told my wife if she Could not heare the works she said no that none so def as them that wont heair i then Left my roome with a Bad intent But aid a blunder over a chair witch gave vent for Escape so i was to Late that time But not to Late to aske if she Could not a Lowe me the same privelag and she Could not speak so i was first to make her as her mother would not so i took it in hand which i Laid a watch the nextt night But no return on the second night the windo i heard goe up nowe for said i to my self so i alited from my Bed and gave time for Business and when i thout it was time i took a nutto Knife and Candel in hand and arived in time i then Called out to my wife to Come and sea the performance and asked her wat she thought of her ninger then and she gave the stuart a Box of the Lugs and asked him wat he was doing there i then wanted to Commence my performance But she stoped me By saing as strong as was up staes that she would setell it in the morning

so the man with drue and i went to bed and ofibed
the old woman for the somaiter put mein a bad way
in the morning i went to Cutting of my wat and when
i Came to Breakfast the mother dolbghte and stuant all
in a gostin of Laftin i then asked her if that was
the punishment for the Long efence she ad given me by
Comitting sutch actions in the 3 of my Children one of which
is with her nowe the replay wos that She wos her
Child and she Could not inflict punishment so i Concned
punishing her Contrary to scripture for them it says that
sins of the parints shall Bea inflicted the Children But
that wos not sufiint on Last sunday night there Came to
house a woman that has abandoned her husband and then the
yong Lady must Begin to Coll me every thing But a good
man and that her mother said nothing But i was a Big
hope and wat wos it to me what that she Let her bady to
but not quit so patile i had to put the Lady out and see
for Lodgins Els wair so on wensday i got her Consent to
to doe wat i mentioned further back so nowe if you think
that i have not had reason to Correct mother and daughter you
i doe so she Left me 5 Children in my poston and Cleaind
out with some of their bodies of Contorymen

N. B. — sir i want you to Looke to this for me
as i am not abel to Come my selfe for i got a sever
kicking from the mairs in the [illegible] in wat place
on saturday and dond nowe wat to doe for Bloome is not at
home i am hurt inwardly i very mutch and Cant fix so
if my wife wants to see me in this worle and take Charg
of her Children she had beter bea quick for i have god a
deail of Congeld Blood in side i wish you to Come out
with her and make my will out and Compenmise
maters with us that as Long heair in a greavine i am
willing to if i Can git on them to down on my kneas
and ask her pardon for all past ofence and Bind
my self to the peace Befor you in providing she
Leavs the gall in Charge till she is maried i have sent
for the man to bea heair to morrow night with out fail
to nowe his mind so if you will Come and sea to wat i ask
i will pay you any Charge you make i have sent for
Fernanda Fellies to take Charge of my farme for if

i recover this i dont no wat may take place you
Can tell my good Compadre that wat he told
me i find quit the reverse Concerning his not admiting
Bad Conducted peopel in his house but i suppose that
it is a favor that he is Confirme on me to take so often
my wife and her here of a daughter in Charg Beairing
nobel Caracters

Dear sir my Children are night and day
Crying poor Little things my hart is all most
gonne to think of the Broot of a mother

So i remain yours sencer friend
and well wishe untill deth

Wm. Mark West

1848. August.

Wm Mark West complains about his
stepdaughter to Gov Boggs. &c. &c.

Hardie, James Allen, 1823-1876: [Letter to] M. G. Vallejo, Aug. 1, 1848 349

San Francisco
Re the fate of some deserters -
they have all been punished and
have resumed their duties.

1848, Aug. 1 San Francisco No 349
Maj. J. A. Hardie to M. G. Vallejo about the desertion of several Soldiers and their punishment

Head Quarters
Nor: Mil: Dist:
San Francisco Cal.
August 1st 1848

My dear Sir

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter, regarding those young men of the detachment of Troops at Sonoma, who so unfortunately were led to commit the disgraceful military crime of desertion.

I regret not having paid immediate attention to your communication; I have to offer as my apology, the many subjects which have occupied my mind since its receipt. Perhaps, it is

it is however, for I have now the satisfaction to inform you, that the individual in whom you were pleased to manifest a degree of interest, I mean Coxe, has expiated his offence in the view of the law, and is now restored to duty. He is at present on duty as an assistant in the Custom House Dep't at this Port.

Privates Rowe, Dotter, Green Layden, Keasler, Jones & McCarty have already been punished, & restored to duty.

It was quite out of my power to influence the fate of Coxe, when I received your letter, although, I beg to assure

you, I shared your sympathy for him. I transmitted your letter to Lieutenant Sherman Adjutant General of this department but the great number of desertions, and the great temptations to the commission of further faults of this description, rendered a severe punishment necessary. Colonel Mason, in orders, disapproved the leniency with which the Court had viewed the offences of the individuals brought before it — the persons referred to in this letter.

As the punishments are now mostly over and the men restored to duty, who enjoyed your favorable consideration, I hope their conduct

in future will justify the interest you have manifested as having taken in them, and that they may never again commit so heinous an offence.

With many thanks for your kind expressions, and the best wishes for your health and prosperity, I have the honor to subscribe myself

Very respectfully
Your obed^t Serv^t
Jas. A. Hardie
Major 1. N.Y. Reg^t
Com^g

General M. G. Vallejo
Sonoma
Casa

Howard, William D [avis] M[erry], 1819–1856: [Letter to] Mar[ian]o G. Vallejo, Aug. 3, 1848 350

San Francisco
Recommending Squire Merrill, a young drummer in the army.

c 13
12

1848. Agosto 3. San Francisco

Guill^o D. M. Howard al Senor Mn^l G. Vallejo recomendando a Merrito. Tambor de la Compania

San Francisco Agosto 3 de 1848.

Sor. Don Man^l G. Vallejo

Estimado Amigo

El portador de este Squire Merrill, es un muchacho de muy buena fami-lia que va para ese destino en clase de tambor de la tropa; en este lugar sus buenos portes le han mere-cido el cariño de todos las familias mas respec-tables. y el objeto de esta es el de suplicar a V. le favorezca con su amparo en la inteligencia que muy bien puede V darle entrada en su casa sin rezelo alguno y cualesquiera favores con que se sirva V honrarle seran considerados como hechos a su affmo Amigo y Servidor Q. B. S. M.

Guill^o D. M. Howard

Folsom, Joseph L[ibbey], 1817-1855: [Letter to] J. B. Frisbie, Aug. 11, 1848 351

San Francisco
Orders Mr. Frisbie and his company to come to San Francisco and be disbanded.

1848- Agosto 11.
San Fran.co

(Al fin el extracto)

Div. Qrs. office
San Francisco
August 11. 1848

No 357

Sir

The Londresa will go to Sonoma today or tomorrow to bring down your company to this place to be disbanded. It is desirable that the company should be in readiness for immediate movement on the arrival of the Londresa at the Sonoma embarcadero, as the instructions are to have all the companies mustered out without delay.

I wish to have the public property of every kind at Sonoma removed –

351a

I shall try to have the oxen & wagon sent to the saw mill & the piece of artillery & all other public stores & effects I wish to have sent to this Launch & shipped to this place. The property might be taken down with-out waiting the arrival of the Sandreza, & some of the men would take charge of it at the landing. I should send the Sandreza at once but she is de-tained until tomorrow to load the "Anita" with stores for the troops below. I wish to have you assign some of your men to duty with the

351b

launch Crew, as she is weak handed & men cannot be got. The other companies will be mustered out I imagine before your arrival, but this will be no detriment to your men I think as the Paymaster is not here to pay them off.

I am Sir Respectfully
Your obt. Servt.
J. L. Folsom
Capt. & Asst. Qr. Mr.

Capt. J. B. Frisbie
Comg. at
Sonoma
California

1848. Aug 11. San Franc.
J. L. Folsom orders Captain [illegible]
to be ready to embark with his Company
on the Londresa for San Fran.

0 2 5 7

0658

352

Montealvo, Bernardo : [Pagaré], Nov. 7, 1848

Ms.
Promissory note to J. P. Thompson.
Also signed by William McBain.

C-B
12

1846 – Nov. 9.

Prometo á pagar a Sor. José P. Thompson
en el dia catorce del presente mes y año
(para efectos que he recibido á mi entera
satisfaccion) la cantidad de ciento y
cinco pesos ($ 105) en plata efectiva. Le
doy para seguridad mis bienes habidos
y por haber.

Embarcadero de Napa
Noviembre 9 de [illegible]

Testigos

Bernado su + Montalbo
marca

[illegible] Monte

Wm. Watson
alba

1848 - Novᵉ 9.

Prometo a pagar a Sor. José P. Thompson en el dia catorce del presente mes y año (para efectos que he recibido á mi entera satisfaccion) la cantidad de ciento y cinco pesos ($ 105) en plata efectiva. Le doy pa su seguridad mis bienes habidos y por haber –

Embarcadero de Napa
Noviembre 9 de 1848.

Testigos

[illegible] Monte

Bernado su ✝ Montalba
marca

Wm. Watson
a ruego

0661

Howell, John : [Deposition] Dec. 25, 1848 353

Summary

re an order for some monies
that has been lost
Sworn to before L W Boggs

2663

9bre. 1848.

No 353

Territory of California }
District of Sonoma }

Personally appeared before me the Undersigned alcalde of Said District John Howell, who being duly sworn deposeth and saith that an order which M. G. Vallejo gave in favor of his father Isaac Howell, which was written in Spanish and on the Petaluma farm for Four Mares Sometime in May last, was Lost or Mislaid and this document is given to M. G. Vallejo in order to obtain another order in the place of the One lost.

John Howell

Sworn to & Subscribed this 28th day of December 1848

L. W. Boggs

0664

Merwine, William, 1790–1868: [Letter to] Vallejo, Dec. 5, 1848 354

Utica, [N.Y.]

Introducing his friend, Price, who is his agent for the purchase of some land on Sonoma Creek.

(P)
12

1848. Dic? 5. No 354

Utica. December 5th 1848.

Dear General,

The situation of my family and affairs, have been so materially changed since my departure from California, as to render it entirely out of my power of becoming a fellow townsman and Neighbor but I live in hopes of being enabled, at some future time, to accomplish this, ~~to~~ my most ardent desire.

This will be handed You by my friend Purser Price, whose sudden departure for California, leaves me time only to say that he is my duly appointed Agent for the transaction of business in California. and is jointly interested with me in the purchase of the One Mile Square of Land on the Sonoma Creek, and who will, on being furnished with the deed therefor, in Our Names, pay You the Five hundred Dollars agreed upon for the same.

With sentiments of respect and
I subscribe my self
Your friend
Wm Mervine

To
General Vallejo
Sonoma Upper California

1848. Decbre 5. Utica
Wm Mervin to General Vallejo
about buying one ~~league~~ mile square of land

To General Vallejo &c
Sonoma, Upper California

Prudon, Victor, 1809?- ; [Carta a] M^no G. Vallejo, Dec. 19, 1848. 355

Sonoma
Giving news of events in Sonoma.

1848. Dbre. 19 – Al fin el extracto   Nº 355

S.^r D. M.^no G. Vallejo.

Sonoma, D.^bre 19 de 1848.

Mi muy estimado Compadre.

Aquí estamos estrañando y deseandole, Sonoma sin v.^d es un desierto, hoy hace diez y seis dias q.^e salió v.^d y se nos hace un siglo.

La poblacion de nuestro town sigue en aumento, y por consiguiente en borucа. Anoche despues del Teatro, se pasaron los actores al hotel (q.^e ya tiene algunos dias de abierto,) se sentaron á una mesa de juego donde estaban Coronel, Jose de Gracia, Padilla y otros varios españoles, se levantó por supuesto, una disputa; en la que fué víctima Padilla á quien acometieron los cómicos con palos, sillas, vasos, botellas, etc, y despues de haberle quebrado todo eso en la cabeza y cuerpo, ~~y se~~ alzaron los pedazos, y con ellos y cuantos proyectiles pudieron encontrar lo asesinaron. El aun resuella, pero no vive, perdió el conocim.^to la vista, el oido y el habla; enfin solo ecsiste porq. la fiebre q.^e adolece le agita la sangre. Tiene molido el casco de la cabeza todo el cuerpo amoratado, y es seguro que cuando v.^d reciba esta, ya Padilla estará ocupando el

último azilo q.e á todos nos espera.

Siguen los improvimentos: se dice q.e en el camino de Napa anda una partida de hombres caritativos q.e esperan á los q.e vienen de las minas, para aliviarles del peso de sus cargas. Tambien dicen, (y lo refiere asi el Padre Prudencio de Santill-asno y aqui está) q.e en el pueblo de S.n José hay varios ladrones en capilla p.a ser ahorcados. Sea de esto lo que Dios quiera; creo conven.te y le aconsejo no venga descuidado solo y sobretodo sin armas.

Mi Comadre está muy inquieta por la demora de v.d Todos esos hechos y esos cuentos la tienen alarmada.

La familia, la casa y todo lo que interesa á v.d está sin novedad. Los pro=gresos de mis alumnos son satisfactorios.

Deseo mucho que v.d vuelva, por varios motivos, y uno de ellos es por darle á v.d una cólera. Venga lo mas pronto q.e pueda, y mande lo q.e guste á su aff.mo S. S. y Compadre q. b. s. m.

V.or Prudon

Anoche cayó una fuerte helada cuyo frio se hace sentir todavia q.e es mediodia, con mucha violencia

---

1848, Dic.e 19. Sonoma

V. Prudon da parte al Senor M. G. Vallejo de lo ocurrido entre Padilla y varios actores. &c

3550

Sor
D. Mariano G. Vallejo
Sn José

Halleck, Henry W[ager], 1815-1872: [Letter to] M. G. Vallejo, Dec. 19, 1848 356, 256

Monterey,
Concerning alleged Indian depredations
near Clear Lake

Transcript (256)

C-A
12

1848, Dec. 19 Monterey
H. W. Halleck to Sub I. Agent asking instructions, as to ~~in regard to the treatment of the said Indians~~
manner of checking Indian depredations

No. 56

State Dept of the Territy of Cal.
Monterey Dec. 19. 1848

Sir

I am directed by the Governor to acknowledge the receipt of your letter of the 30th Ultmo giving information of reported Indian depredations near Clear Lake some 60 miles from Sonoma & asking what measures it is your duty as Sub. Indian Agent to take in such cases.

As there are frequent rumors of this kind which upon investigation turn out to be untrue or at least greatly exaggerated it is made one of the principal duties of the Indian Agency to ascertain the real facts in such cases & to communicate them to the superior authorities for their information & guidance.

The present reduced state of the garrisons in the northern part of this Territory renders it impossible for the Governor to send out detatchments of troops into the Indian country. If the Indians commit depredations upon the frontier ranchos, the people should arm themselves & punish the depredators. In such cases the sub. Indian Agent should see that no unjust punishments are inflicted & that pretended robberies be not made a pretext for maltreating & murdering the Indians.

The Governor hopes that ere long the

military force in this country will be increased sufficiently to enable him to afford greater security to the rancheros on the extreme frontiers.

Very respectfully
Your obdt. Servt
H. W. Halleck
Lt of Engrs, & Secy of State

Genl. M. J. Vallejo
Sub. Ind. Agent.

1846. Dic 19 Monterey No. 256

H. H. Halleck to Sub Indian Agent McVally asking for information, so as to proceed in the Indian expedition and stop their daily depradations

State Dept. of the Territory
of California.
Monterey Dec. 19. 1848.

Sir.

I am directed by the Governor to acknowledge the receipt of your letter of the 30th Ultmo giving information of the reported Indian depredations near Clear Lake some 60 miles from Sonoma, and asking what measures it is your duty as sub. Indian Agent to take in such cases.

As there are frequent rumors of this kind which upon investigation turn out to be untrue, or at least greatly exagerated, it is made one of the principal duties of the Indian agency to ascertain the real facts in such cases, and to communicate them to the superior authorities for their information and guidance.

The present reduced state of the garrisons

in the northern part of this Territory renders it impossible for the Governor to send out detatchments of troops into the Indian country, and if the Indians commit depredations upon the frontier ranchos, the people should arm themselves and punish the depredators. In such cases the sub. Indian Agent should see that no unjust punishments are inflicted, and that pretended robberies be not made a pretext for maltreating and murdering the Indians.

The Governor hopes that ere long the military force in this country will be increased sufficiently to enable him to afford greater security to the rancheros on the extreme frontiers

Very respectfully
Your obedient Servant
H. W. Halleck.
Lt. of Engineers & Secretary of State.

Genl. M. G. Vallejo.
Sub. Ind. Agent.

Sutter, John [Augustus], 1826-1897. [Letter to] J G M! Vallejo, Dec. 28, 1848 357

Sacramento

He is willing to sell his distillery apparatus.

C-B
12

Sacramento. 28. 12. 48

No 357 1848. Dbre. 28 (Abajo el extracto)

G. M. Vallejo Esqre Sonoma.

Sir!

My father told me some days ago that you, sir, wished to buy his distillery apparatus and having just now no use for it. I take the liberty to offer it to you for the moderate price of 800$. In the case you should happen to accept my offer, I beg you, sir, to favour me with a speedy answer.

Wishing very much to have won the honor of your personal acquaintance I beg you, sir, to accept my highest respects with which I remain

Your most obdt. servt.

John A. Sutter Jr

1848. Dec. 28. Sacramento
John A. Sutter Jr. to M. G. Vallejo, offering the distillery apparatus for sale.

357a

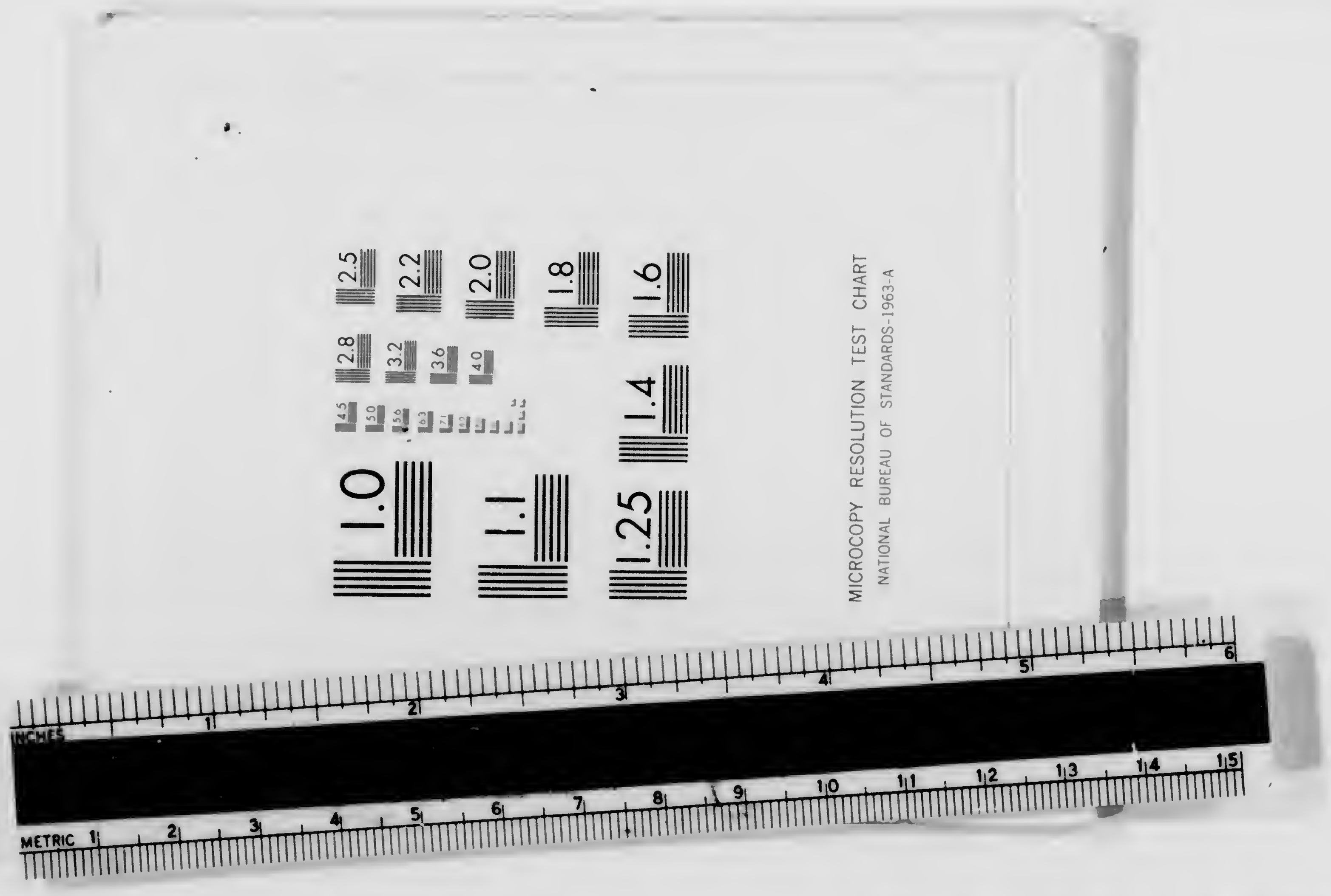
G. M. Vallejo Esqre
Sonoma

0682

JOB NO. 5044

DATE 7 | 80
year | month

Reduction Ratio 13



DOCUMENT SOURCE:

The Bancroft Library

END